

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2025/614]**

Conforme establece la disposición adicional sexta, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 106 de 4 de mayo (en adelante LOE), son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes las reguladas por la propia LOE y la normativa que la desarrolle en materia de ingreso en los cuerpos docentes.

La disposición adicional duodécima de la LOE dispone que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición convocado por las respectivas administraciones educativas. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

En desarrollo de lo dispuesto en la LOE en materia de ingreso en la función pública docente, se ha dictado el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE.

Por su parte, por Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, (BOE nº 287, de 28 de noviembre), se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, estableciendo en su artículo 9 que, para ejercer la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y la Enseñanza de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster (o formación equivalente) que acredite la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido en la LOE.

Dentro del marco normativo citado, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19/12/2023, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023 (DOCM nº 244, de 22 de diciembre) y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/11/2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024 (DOCM nº 231, de 28 de noviembre), esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes acuerda convocar concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados Cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, con arreglo a las siguientes bases:

I. Procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Primera. Normas Generales.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir, por el procedimiento de ingreso libre y por el procedimiento de acceso, 725 plazas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el ámbito de gestión

de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. De las 725 plazas convocadas, 692 corresponden al turno de ingreso libre y 33 al procedimiento de acceso.

Asimismo, se convoca concurso-oposición para cubrir, por el procedimiento de ingreso libre, 10 plazas correspondientes al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El número total de plazas convocadas en cada Cuerpo en la presente convocatoria es el resultado de sumar las plazas aprobadas en las ofertas de empleo de 2023 y 2024 en dichos Cuerpos por el turno libre y por el procedimiento de acceso (en este último caso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria).

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 10.2.a) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se acumularán al número de plazas convocadas para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno de personas con discapacidad, así como las plazas que pudieran quedar sin cubrir correspondientes al proceso de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), convocado mediante la presente resolución.

Igualmente, se acumularán al número de plazas convocadas para el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad.

2. Al presente concurso-oposición le serán de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006).
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (BOE nº 340, de 30/12/2020)
- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE nº 78, de 01/04/2022).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (DOCM nº 56, de 22/03/2011).
- El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 53, de 02/03/2007).
- El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE nº 287, de 28/11/2008).
- El Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias (BOE nº 239, de 05/10/2022).
- Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria.

3. El número de plazas que son objeto de la presente convocatoria y su distribución por especialidades es el siguiente:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Subgrupo A1, código de Cuerpo 590:

Código de especialidad	Especialidad	Turno libre	Acceso grupo superior
001	Filosofía	34	2
003	Latín	10	
004	Lengua Castellana y Literatura	88	4

005	Geografía e Historia	83	4
006	Matemáticas	75	4
101	Administración de empresas	15	
007	Física y Química	45	3
008	Biología y Geología	38	2
009	Dibujo	21	1
010	Francés	11	
011	Inglés	88	7
017	Educación Física	19	
105	Formación y orientación laboral	9	
107	Informática	44	2
221	Procesos comerciales	11	
222	Procesos de gestión administrativa	17	1
061	Economía	4	
206	Instalaciones electrotécnicas	9	
227	Sistemas y aplicaciones informáticas	44	2
018	Orientación educativa	18	1
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	9	
	Totales	692	33
			725

Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Subgrupo A2, código de Cuerpo 598:

Código de especialidad	Especialidad	Turno libre
004	Mantenimiento de vehículos	5
005	Mecanizado y mantenimiento de máquinas	5
	Total	10

4. La tramitación de las solicitudes de participación en los procesos selectivos de las diferentes especialidades se llevará a cabo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según la asignación que figura en el nº 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad).

El número de solicitudes de participación en cada una de las especialidades condicionará el número de tribunales y comisiones de selección que hayan de nombrarse para juzgar a las personas aspirantes en cada una de ellas.

A la presente convocatoria se acompañan los siguientes anexos:

- Anexo I.A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes por el turno libre.
- Anexo I.B Baremo para la valoración de méritos para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Anexo II. Distribución de plazas por el turno libre y distribución de plazas correspondientes al procedimiento de acceso.
- Anexo III. Características y duración de la prueba práctica (parte A, de la primera prueba de la fase de oposición).
- Anexo IV. Provincias de gestión de especialidades.
- Anexo V. Declaración jurada de no haber sido separado del servicio.
- Anexo VI. Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.
- Anexo VII. Titulaciones para el desempeño de especialidades en régimen de interinidad.
- Anexo VIII. Relación de centros y localidades con sus códigos.
- Anexo IX. Catálogo de titulaciones.
- Anexo X. Títulos/certificados para acreditación de la competencia lingüística.

Segunda. Sistema de selección.

5. El sistema de ingreso será el de concurso-oposición. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

5.1. Fase de oposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades correspondientes a los Cuerpos objeto de la presente convocatoria son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre) y en los anexos I y II de la Orden de 01/02/1996 (BOE de 13 de febrero).

Los currículos aplicables al proceso selectivo serán los vigentes en Castilla- La Mancha para el curso escolar 2024/2025.

Los aspirantes de las especialidades de Inglés y Francés, deberán realizar todas las pruebas que integran la fase de oposición en el idioma correspondiente.

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

Según dispone el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de cero a diez. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la fase de oposición constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación, y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria:

1. Primera prueba.

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: Prueba práctica.

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración y características de esta prueba práctica se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de esta convocatoria. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Parte B: Desarrollo de un tema.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal en función del número de temas que integran el temario de la correspondiente especialidad, de modo que en aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre dos temas; en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51,

deberá elegirse entre tres temas; y en aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cuatro temas.

El sorteo para la extracción de los temas será realizado por el tribunal nº 1 de la correspondiente especialidad y será común para todos los aspirantes del turno libre de esa especialidad.

La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Calificación total de la primera prueba.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

## 2. Segunda prueba.

2.1. Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

En la realización y desarrollo de la programación y de las unidades didácticas-situaciones de aprendizaje (las unidades didácticas contendrán una o varias situaciones de aprendizaje), su contenido deberá ajustarse a la normativa curricular vigente en Castilla-La Mancha en el curso 2024/2025.

### A) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente por el tribunal.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

En las especialidades de Inglés y de Francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en el respectivo idioma.

#### B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.

En las especialidades propias de la Formación Profesional tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la especialidad de Orientación Educativa, los aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa.

2.2. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

#### 2.3. Calificación de la segunda prueba.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

#### 5.2. Fase de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la valoración de méritos se realizará conforme al baremo que como anexo I.A) se acompaña a la presente convocatoria, teniendo presente que, según establece el propio artículo 23 mencionado, en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

#### 5.3. Fase de prácticas.

Los aspirantes que resulten seleccionados, conforme a lo que dispone la base novena de esta convocatoria, deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Completada y finalizada la fase de prácticas se evaluará a cada aspirante en términos de “apto” o “no apto”.

6. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la superación de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes una vez publicada la lista definitiva de admitidos y admitidas. La prueba consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de 40 minutos, de una redacción sobre un tema propuesto por el tribunal; a continuación, el aspirante mantendrá una conversación con el tribunal durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El tribunal para la realización y calificación de esta prueba será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos, y estará constituido por cinco funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que tengan la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

La prueba se calificará en términos de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la calificación de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán, en el lugar de examen, los resultados obtenidos en la misma.

7. Quedan exentos de realizar la prueba de conocimiento del castellano quienes estén en posesión del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera, o del certificado de Aptitud de Español para Extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas. También quedarán exentos quienes posean el título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica y quienes hubieran superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Igualmente quedarán exentos aquellos aspirantes cuyo título alegado para ingresar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional haya sido emitido por el Estado español.

El certificado acreditativo del correspondiente título será aportado por el aspirante junto a la documentación que acompaña a la solicitud para tomar parte en el concurso-oposición.

8. Tal y como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, el Diploma Superior de Español como lengua extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, equivaldrá a todos los efectos al Diploma de Español, Nivel Superior.

Tercera. Requisitos de los candidatos y candidatas.

Para ser admitidos a la realización del procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 9.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 05/04/2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria si se opta a dicho cuerpo o, en su caso, del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional si se opta a este último cuerpo, salvo que se concurra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria (apartados 6, 7 y 8 de la base segunda).

## 9.2. Requisitos específicos.

### 9.2.1 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

a) Estar en posesión del título de Doctor/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de Grado universitario u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para las especialidades que se detallan en el anexo V del citado Real Decreto, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica.

(Ver anexo VI de esta convocatoria).

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido la correspondiente homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE nº 251, de 19 de octubre), o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional regulada al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 07/09/2005, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20/11/2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales (BOE nº 280, de 20/11/2008).

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la LOE. Cumplirán este requisito quienes estén en posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten haber obtenido, con anterioridad al 01/10/2009, alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.

- Estar en posesión del título de Maestro/a, Diplomado/a en Educación General Básica, Maestro/a de Primera Enseñanza, o del título de Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía así como de cualquier otro título de Licenciado/a u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica; igualmente están dispensados quienes estuvieran cursando enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos mencionados anteriormente y que tuvieran cursados 180 créditos de estas enseñanzas antes del 01/10/2009.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE nº 287/2008, de 28 de noviembre), también quedarán dispensados de la posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, quienes acrediten haber impartido docencia, antes del término del curso escolar



2008/2009 (por tanto antes del 31/08/2009), durante un mínimo de dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en el mencionado Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

#### 9.2.2 Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional:

a) Estar en posesión de la titulación de Diplomado/a Universitario, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a u otros títulos de Técnico Superior de Formación Profesional declarados equivalentes a efectos de docencia.

Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, para las especialidades que se detallan en el anexo VI del Real Decreto 276/2007, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de Técnico Superior de la familia profesional o familias profesionales para cuyas titulaciones tenga atribución docente la especialidad por la que se concursa. Los títulos declarados equivalentes a Técnico Superior a efectos académicos y profesionales, serán también equivalentes a efectos de docencia.

(Ver anexo VI de esta convocatoria).

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido la correspondiente homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE nº 251, de 19 de octubre), o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 07/09/2005, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20/11/2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales (BOE nº 280, de 20/11/2008).

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refieren los artículos 95 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o la establecida para la capacitación pedagógica y didáctica de Técnicos Superiores o equivalente.

Cumplirán este requisito quienes estén en posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten haber obtenido, con anterioridad al 01/10/2009, alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Estar en posesión del título de Maestro/a, Diplomado/a en Educación General Básica, Maestro/a de Primera Enseñanza, o del título de Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía así como de cualquier otro título de Licenciado/a u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica; igualmente están dispensados quienes estuvieran cursando enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos mencionados anteriormente y que tuvieran cursados 180 créditos de estas enseñanzas antes del 01/10/2009.

También acreditan la formación pedagógica y didáctica necesaria, quienes estén en posesión de una certificación oficial expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de Máster, de acuerdo con lo previsto en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, modificada por la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio.

Igualmente, quedarán dispensados de la posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, quienes acrediten haber impartido docencia, antes del término del curso escolar 2008/2009 (por tanto antes del 31/08/2009), durante un mínimo de dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre. Por tanto, aquellos aspirantes que, poseyendo la titulación exigida

con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, hayan impartido docencia durante los periodos señalados y antes del 31/08/2009, ya acreditan el requisito de formación pedagógica y didáctica exigido, estando dispensados de la posesión del título oficial de Máster indicado anteriormente.

Por otro lado, los aspirantes que posean alguna titulación equivalente a efectos de docencia que no les permite cursar el máster de formación pedagógica y didáctica pero sí les permitiría participar en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, estarían dispensados del máster si acreditan tener esa experiencia docente (dos cursos académicos completos o doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados), con anterioridad al 01/09/2014, conforme a la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio.

9.3. Los aspirantes que concurren por el turno de ingreso libre, no podrán presentarse a la misma o distinta especialidad por el turno de ingreso de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/01/2025. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este turno de ingreso libre.

Ningún aspirante podrá presentarse, dentro de una misma convocatoria, a plazas de un mismo cuerpo y especialidad correspondientes a distintos turnos de ingreso o acceso entre cuerpos de funcionarios docentes.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios y funcionarias de carrera.

Cuarta. Solicitudes.

11.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1º) Solicitud electrónica.

A través del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente, realizar el pago de la tasa por derechos de examen y confirmar los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo. Asimismo, el formulario de solicitud será accesible a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

Para poder acceder a la solicitud electrónica es necesario que el aspirante se identifique mediante su NIF y la contraseña que elija tras el proceso de alta como "usuario registrado" de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través del Portal de Educación. Para registrarse, el aspirante deberá seleccionar la opción de acceso mediante NIF y contraseña y pulsará en la pantalla siguiente sobre el botón "Registro".

Si el aspirante tiene la condición de funcionario/a interino/a docente de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y ya está dado de alta en la intranet del Portal de Educación, no es necesario que se registre en esta web; en este caso para acceder a la solicitud electrónica utilizará su NIF y la contraseña que emplee para acceder a dicho portal.

Si existieran dos o más solicitudes registradas telemáticamente por el mismo participante, para el mismo cuerpo, especialidad, turno y acceso, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2º) Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.

A través del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) se accederá a la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada por medios informáticos, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración.

Cumplimentada la solicitud y confirmados los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web (los cuales serán

objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo), se deberán imprimir y firmar dos ejemplares de la solicitud, siendo uno de los ejemplares para la Administración (a presentar en el lugar señalado en el número 14 de la base cuarta), y otro ejemplar para el interesado. En el ejemplar presentado ante la Administración y en el ejemplar del propio interesado deberá figurar el sello de registro de entrada en el espacio reservado para el mismo.

Si existieran dos o más solicitudes registradas de modo presencial por el mismo participante, para el mismo cuerpo, especialidad, turno y acceso, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### 11.2. Solicitud de destinos.

En la solicitud, los aspirantes deberán consignar por orden de preferencia los centros y/o localidades y/o provincias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en que, de existir vacante de la especialidad de que se trate, desean ser destinados para la realización de la fase de prácticas, en el caso de superar el concurso-oposición.

Como anexo VIII a la presente convocatoria se publica la relación de centros, localidades y provincias con los códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

En el caso de que un aspirante no incluya suficientes peticiones de centros y/o localidades y/o provincias o de no corresponderle alguna de las peticiones efectuadas, la Administración le destinará libremente.

La Dirección General de Recursos Humanos, una vez que se resuelvan con carácter definitivo el concurso de traslados y los procesos previos al mismo convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 24/10/2024 (DOCM nº 210, de 29 de octubre), efectuará la adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados, teniendo en cuenta las peticiones consignadas por aquéllos en sus solicitudes de participación en el proceso selectivo y por riguroso orden de puntuación alcanzada en dicho proceso en la especialidad de que se trate.

#### 11.3. Provincia de gestión de especialidad y de celebración de las pruebas.

La gestión y tramitación de las solicitudes de cada especialidad corresponde a una única Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes según la asignación que figura a continuación. Además, será en esa misma provincia (provincia de gestión de especialidad) donde tendrán su sede la comisión de selección y todos los tribunales de la respectiva especialidad y donde se llevará a cabo la fase de oposición y la baremación de méritos por las correspondientes unidades de baremación en la especialidad asignada.

Las Delegaciones Provinciales que gestionarán cada especialidad serán las siguientes:

##### Delegación Provincial de Albacete:

- Matemáticas
- Economía
- Mecanizado y mantenimiento de máquinas
- Biología y geología
- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico

##### Delegación Provincial de Ciudad Real:

- Sistemas y aplicaciones informáticas
- Orientación educativa
- Formación y orientación laboral
- Administración de empresas
- Educación física

##### Delegación Provincial de Cuenca:

- Procesos comerciales
  - Física y química
  - Instalaciones electrotécnicas
  - Dibujo
-

Delegación Provincial de Guadalajara:

- Latín
- Filosofía
- Lengua castellana y literatura
- Procesos de gestión administrativa

Delegación Provincial de Toledo:

- Inglés
- Francés
- Mantenimiento de vehículos
- Informática
- Geografía e historia

#### 11.4. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas y a la toma de posesión en los destinos adjudicados, se deberá acreditar el cumplimiento del requisito de acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales así como por cualquier delito de trata de seres humanos, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes recabará de oficio esta certificación siempre y cuando el aspirante lo autorice expresamente en su solicitud de participación. Si el aspirante no autoriza esta comprobación, deberá solicitar y aportar él mismo la mencionada certificación junto a la documentación indicada en la base décima, apartado 54, de esta convocatoria y en el plazo señalado en la misma.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española o que posean doble nacionalidad, deberán aportar también certificación negativa de condenas penales, expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por trata de seres humanos.

#### 12. Documentación.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

##### a) Documentación justificativa de los méritos.

Los aspirantes presentarán junto a su solicitud de participación toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo anexo I.A) de la convocatoria, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determina en la presente convocatoria, y que sea presentada durante el plazo de presentación de solicitudes.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

A efectos de valoración del expediente académico del título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, y que deberán presentar junto a su solicitud de participación, tendrán un plazo adicional de 10 días hábiles, a partir de que expire el plazo de presentación de solicitudes, para aportar certificación expedida por la administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas. Esta documentación deberá presentarse traducida al castellano.

Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar los méritos que a la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le consta que poseen y que le serán mostrados. Estos méritos se mostrarán por bloques del baremo de méritos (“experiencia docente previa”, “formación académica” y “otros méritos”), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada bloque:

1) “Acepta la documentación”, lo cual significa que el aspirante no debe presentar documentación justificativa de los méritos de ese bloque y que se baremarán los méritos mostrados.

2) "Acepta y complementa la documentación", lo cual significa que el aspirante acepta los méritos mostrados (respecto de los cuales no deberá aportar documentación alguna) y añade algún otro mérito nuevo (no mostrado) respecto del cual deberá aportar la correspondiente documentación justificativa conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

3) "Rechaza la documentación", lo cual significa que el aspirante no está conforme con los méritos que le son mostrados (rechaza esa información), debiendo aportar, conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, toda la documentación justificativa de los méritos que pretenda hacer valer en la fase de concurso del proceso selectivo. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En cualquier momento la Administración podrá requerir al interesado aclaración y justificación de aquellos méritos respecto de los cuales se planteen dudas o reclamaciones. Igualmente, el interesado o interesada pondrá en conocimiento de la Administración la existencia de cualquier error que, en su caso, exista en la información mostrada, aportando la documentación justificativa correspondiente junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

b) Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.

Este documento no tendrán que aportarlo quienes utilicen la solicitud electrónica, ya que en este caso el pago se hará de forma telemática.

Este documento, debidamente cumplimentado y validado, podrá ser anexado digitalmente a la solicitud por quienes opten por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

La falta de pago de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

c) Copia del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá aportarse la credencial que acredite su homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, o bien la credencial de reconocimiento de su cualificación profesional al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Como anexo IX se publica el catálogo de titulaciones con sus códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

d) Los aspirantes extranjeros deberán presentar copia del documento que acredite su identidad y nacionalidad, así como declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Para los casos de extranjeros previstos en el párrafo segundo del número 9.1.a) de la base tercera se deberán presentar, en su caso, los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten:

- El vínculo de parentesco.

- El hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible.

Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

e) Los aspirantes no españoles exentos de la prueba de conocimiento del castellano, deberán aportar copia del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera (o Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio), copia del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados diplomas, o copia del título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. Igualmente, si es su caso, deberán acreditar haber superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o aportar copia del título alegado para ingresar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional que haya sido emitido por el Estado español.

Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

La falta de aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la documentación justificativa de la exención, supondrá que el aspirante deberá realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

13. Órgano a quien se dirige la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

14. Lugar de presentación.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente (según lo previsto en el número 11.1, apartado 2º, de la base cuarta de esta convocatoria), una vez cumplimentada se imprimirá y firmará, y se presentará en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad. Las provincias de gestión de cada especialidad son las siguientes (conforme a lo establecido en el número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria):

Delegación Provincial de Albacete:

- Matemáticas
- Economía
- Mecanizado y mantenimiento de máquinas
- Biología y geología
- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico

Delegación Provincial de Ciudad Real:

- Sistemas y aplicaciones informáticas
- Orientación educativa
- Formación y orientación laboral
- Administración de empresas
- Educación física

Delegación Provincial de Cuenca:

- Procesos comerciales
- Física y química
- Instalaciones electrotécnicas
- Dibujo

Delegación Provincial de Guadalajara:

- Latín
- Filosofía
- Lengua castellana y literatura
- Procesos de gestión administrativa

Delegación Provincial de Toledo:

- Inglés
- Francés
- Mantenimiento de vehículos
- Informática
- Geografía e historia

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2 - 02071 - Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 - 13071 - Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia, s/n - 16071 - Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1 - 19071 - Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 - 45071 - Toledo.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las solicitudes recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes y documentación de aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el número 15 de la presente base cuarta, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

#### 15. Plazo de presentación de solicitudes de participación.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 31/01/2025 hasta el día 19/02/2025 (ambos incluidos).

#### 16. Tasa por derechos de examen.

16.1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias (DOCM nº 235, de 1 de diciembre), para poder participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán abonar el importe correspondiente a la tasa por derechos de examen. La tasa por derechos de examen será de 41,79 euros.

El pago de la tasa se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, utilizando para ello el modelo 046, por el concepto "Tasas Exámenes. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional 2025".

El interesado presentará la solicitud de participación cumplimentada de acuerdo con los datos que figuran en esta convocatoria con la validación mecánica o sello de la entidad financiera en el modelo 046 acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

Los aspirantes que utilicen la solicitud electrónica (número 11.1, apartado 1º, de la base cuarta de esta convocatoria), realizarán el pago de la tasa, dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, mediante tarjeta o adeudo en cuenta por vía telemática a través del modelo 046, mediante la plataforma de pago que estará disponible en la página del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), como paso previo al registro de la solicitud telemática. A estos efectos, una vez cumplimentada la solicitud, el participante será redirigido a la pasarela de pago y, una vez efectuado éste, podrá proceder al registro telemático de su solicitud.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, a los aspirantes que utilicen la solicitud electrónica y paguen la tasa por vía telemática, se les aplicará una bonificación del 10% sobre la cuantía de la tasa general, de modo que en este caso la tasa a pagar será de 37,61 euros.

Las personas que presenten la solicitud de participación y pertenezcan a familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% sobre la cuantía correspondiente. En este caso el importe de la tasa será de 20,90 euros. Quienes pretendan beneficiarse de esta bonificación, deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto y aportar la documentación acreditativa de su condición de pertenencia a familia numerosa de categoría general. A estos participantes, si además utilizan la solicitud electrónica y pagan la tasa por vía telemática, se les aplicará la bonificación del 10% sobre la cuantía correspondiente, en cuyo caso el importe a pagar será de 16,72 euros.

#### 16.2. Exención del pago de la tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, estarán exentos del pago de la tasa los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria del proceso selectivo (es decir, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria). La condición legal de demandante de empleo será

comprobada de oficio por la administración convocante, salvo que el aspirante manifieste su oposición expresa a dicha comprobación, en cuyo caso deberá aportar junto con la solicitud de participación la documentación acreditativa de dicha condición.

Los aspirantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo (excepto los de la modalidad de mejora de empleo) deberán marcar, en el lugar correspondiente habilitado en la solicitud de participación, la exención del pago de la tasa.

Igualmente estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen los siguientes participantes:

- a) Quienes acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Quienes aleguen esta causa de exención deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto.
- b) Quienes pertenezcan a familias numerosas de categoría especial. Quienes aleguen esta causa de exención deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto y aportar la documentación acreditativa de su condición de pertenencia a familia numerosa de categoría especial.

### 16.3. Reintegro del importe abonado en concepto de tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 369 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, procederá la devolución de la tasa cuando el aspirante resulte excluido de su participación en el proceso selectivo.

17. La falta de pago y justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo. El pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación y registro, en tiempo y forma, de la solicitud de participación ante la Administración, conforme establece la presente convocatoria.

Quinta. Admisión de aspirantes.

### 18. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que alude el número 6 de la base segunda de la presente convocatoria ("prueba de acreditación de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española").

Dichas listas se expondrán, en todo caso, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)). En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes (o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera), así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación (es decir, a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad) y se presentarán en el mismo lugar de presentación de la solicitud o en cualquiera de los lugares previstos en el número 14 de la base cuarta de la presente convocatoria.

### 19. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en los mismos lugares en que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.



Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado (base décima "presentación de documentos"), se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Sexta. Órganos de Selección.

21. La selección de los participantes será realizada por los tribunales y por las comisiones de selección, que serán nombrados al efecto por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a partir de la fecha de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y su nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

22. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por funcionarios y funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes, incluido el Cuerpo de Inspectores de Educación, o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, debiendo pertenecer, en todo caso, a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Los tribunales deberán estar formados mayoritariamente por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, en cada caso.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 del propio Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el presente concurso-oposición se fija la composición de todos los tribunales en cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

En el nombramiento de los tribunales se respetará el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo y se tenderá a la paridad entre profesoras y profesores.

Los tribunales estarán integrados por los siguientes miembros:

- Un presidente, designado directamente por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Cuatro vocales, designados por sorteo numérico entre los funcionarios y funcionarias de carrera con destino en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en activo y preferentemente que estén impartiendo la correspondiente especialidad. La celebración del sorteo numérico para la elección de los vocales se hará en presencia de las organizaciones sindicales. Asimismo, se procurará, siempre que sea posible, que los vocales designados tengan su centro de prestación de servicios en la provincia donde el tribunal tenga su sede.

En el caso de que el número de funcionarios y funcionarias con destino en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no fuera suficiente, la Dirección General de Recursos Humanos podrá solicitar de otras administraciones educativas propuestas de funcionarios o funcionarias de la especialidad correspondiente para formar parte de los tribunales, o se podrán completar los tribunales con funcionarios o funcionarias de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas.

Actuará como secretario/a del tribunal el/la vocal de menor antigüedad en el Cuerpo, salvo que el propio tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente.

### 23. Composición de las comisiones de selección.

En aquellas especialidades en las que haya sido necesario nombrar más de un tribunal, se constituirán comisiones de selección para cada una de ellas. Estas comisiones estarán formadas por los presidentes de los tribunales que se determinen, de la especialidad de que se trate y en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarlas. En todo caso actuará como presidente de la comisión de selección el presidente del tribunal número 1 de la correspondiente especialidad. Salvo que la comisión de selección acuerde determinarlo de otra manera, actuará como secretario/a el funcionario o funcionaria con menor antigüedad en el Cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

24. Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección podrán proponer a la Dirección General de Recursos Humanos la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias y deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

El Director General de Recursos Humanos, a la vista de las propuestas realizadas por los tribunales o comisiones de selección, resolverá sobre la procedencia o no de designar asesores y ayudantes, dictando en el caso de que proceda el correspondiente nombramiento.

25. La asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes conforme al baremo de méritos que acompaña como anexo I.A) a la presente convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tengan asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán dicha asignación en nombre y por delegación de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

Estas unidades de baremación estarán integradas por funcionarios y funcionarias de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pudiéndose designar igualmente funcionarios y funcionarias de los Cuerpos docentes. La designación de los integrantes de las unidades de baremación será realizada por los respectivos titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, podrá constituirse una comisión regional de baremación con funciones de coordinación y homogeneización de la actuación de las unidades de baremación que se constituyan en cada provincia.

### 26. De la participación en los órganos de selección.

La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

26.1. El incumplimiento de la obligación de participación en los órganos de selección por parte de los funcionarios y funcionarias que resulten designados de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria, conllevará la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE nº 15, de 17 de enero).

26.2. Las dispensas de la participación en los órganos de selección solamente podrán ser determinadas en base a circunstancias administrativas o a causas de fuerza mayor, debidamente documentadas y consideradas como suficientemente justificativas.

### 26.3. Supuestos de exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección.

Siempre que las necesidades del proceso de conformación de los órganos de selección lo permitan, podrán quedar exentos de formar parte de dichos órganos los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Quienes hubieran sido designados y hubieran actuado forzosamente como miembros de los órganos de selección en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional convocado por Resolución de 30/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 236, de 12/12/2022).
- b) Aquellos funcionarios y funcionarias cuya jubilación voluntaria o forzosa se produzca en el año en que se realiza la presente convocatoria.
- c) Quienes estén desempeñando el cargo de director o directora.
- d) Las funcionarias que a la fecha del nombramiento de los órganos de selección se encuentren al menos en su quinto mes de gestación.
- e) En el caso de familias con hijos menores de tres años, podrá quedar exento uno de los dos progenitores cuando ambos hayan sido designados miembros de los órganos de selección, o el progenitor de que se trate en el caso de familias monoparentales.
- f) Quienes sean miembros electos de una corporación local y no tengan dedicación exclusiva.
- g) Quienes tengan concedida una reducción de jornada por guarda legal hasta el 31 de julio del año en que se realiza la presente convocatoria.
- h) Quienes acrediten la condición de juez de paz titular.

Quienes encontrándose en alguno de estos supuestos deseen quedar exentos de formar parte de los órganos de selección en el presente proceso selectivo, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aportando la documentación acreditativa de la situación en que fundamenten su solicitud de exención. El plazo de presentación de las solicitudes de exención será desde el día 31/01/2025 hasta el día 19/02/2025 (ambos incluidos). La solicitud de exención podrá presentarse en cualquiera de las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes pudieran encontrarse en las situaciones previstas en las letras d) y e) señaladas anteriormente deberán, si desean quedar exentos, pedir la exención en idéntico plazo en previsión de que quede acreditada en su momento la causa de exención, en cuyo caso serán eximidos. Quienes aleguen el hecho de su jubilación como causa de exención, deberán acreditar haber solicitado la jubilación, cuyos efectos habrán de producirse dentro del año en que se realiza la presente convocatoria.

No se aceptarán solicitudes de exención que se presenten fuera del plazo señalado anteriormente.

### 26.4. Exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección basada en razones médicas.

Las solicitudes de exención basadas en causas médicas que afecten al propio solicitante solamente serán aceptadas si son informadas favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

### 26.5. Supuestos de exención automática.

Estarán exentos de formar parte de los órganos de selección, siempre que las necesidades del proceso de conformación de dichos órganos lo permitan, los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Quienes en el curso escolar en que se realiza la convocatoria estén disfrutando de una licencia por estudios, tanto en su modalidad anual como parcial correspondiente al periodo febrero-junio.
- b) Quienes se encuentren prestando servicios en la administración educativa en el año en que se realiza la convocatoria (asesores técnicos docentes y funcionarios docentes adscritos a puestos de la relación de puestos de trabajo).
- c) Quienes se encuentren liberados de la práctica docente por estar prestando servicios en una organización sindical.

## 27. Causas de abstención y recusación.

### 27.1. Abstención.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente

del respectivo órgano de selección, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La participación como aspirante en el proceso de adquisición de nuevas especialidades, es compatible con la designación como miembro de órgano de selección, al pretenderse la adquisición de una especialidad distinta de la que corresponde al órgano de selección para el que el interesado haya sido designado.

Asimismo, la participación como aspirante en el proceso de acceso a cuerpo incluido en grupo de clasificación superior también es compatible con la designación como miembro de órgano de selección del Cuerpo desde el cual se pretende el acceso (Cuerpo de pertenencia del interesado).

Los presidentes de los órganos de selección solicitarán de los miembros de los respectivos órganos de selección, en el acto de constitución de los mismos, declaración expresa de no hallarse incursos en ninguna de las causas de abstención previstas. Los integrantes de órganos de selección en los que concurra alguna causa de abstención lo pondrán en conocimiento del presidente del órgano, el cual lo notificará inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que resolverá lo procedente.

La no abstención en los casos en los que proceda dará lugar a responsabilidad.

#### 27.2. Recusación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias o motivos de abstención a los que se alude anteriormente (los previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

28. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los órganos de selección que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en los apartados 27.1 y 27.2 de esta base sexta.

#### 29. Funcionamiento de los órganos de selección.

##### 29.1. Comisiones de selección.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, las comisiones de selección estarán constituidas por al menos 5 miembros, pudiendo formar parte de ellas los presidentes de los tribunales que se determinen y los vocales necesarios, en su caso.

La sustitución de los miembros de las comisiones de selección será determinada, cuando sea necesaria, por la Dirección General de Recursos Humanos.

##### 29.2. Tribunales.

Los tribunales estarán constituidos por el presidente y cuatro vocales. El presidente solo procederá a la sustitución de un integrante del tribunal por causas médicas, cuando tal circunstancia esté informada favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Los vocales suplentes sustituirán, según el orden en el que aparezcan publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a los vocales titulares que deban ser sustituidos con independencia del orden en el que aparezcan publicados estos últimos. No obstante, si de forma voluntaria algún vocal suplente expresara su conformidad para sustituir al vocal titular que causa baja, se procederá a su designación, debiendo acudir igualmente al orden de publicación cuando hubiese más de un vocal suplente voluntario.

Para la válida constitución de los tribunales a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requiere la presencia del presidente, del secretario y de, al menos, uno de los vocales.

La suplencia de los presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos. La suplencia de los vocales se autorizará por el presidente del tribunal en que hayan de actuar, debiendo recaer sobre alguno de los vocales suplentes de ese mismo tribunal que figure en la resolución que los haya nombrado.

Si llegado el momento de actuación de los tribunales éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quedarán facultados para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo, comunicando a la Dirección General de Recursos Humanos las medidas adoptadas.

### 30. Funciones de los órganos de selección.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

#### 30.1. Funciones de las comisiones de selección.

Corresponderán a las comisiones de selección las siguientes funciones:

1. La coordinación de los tribunales.
2. La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dicha actuación, siendo sus decisiones vinculantes y, por tanto, de obligado cumplimiento para los tribunales.
3. La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.
4. La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a aquéllos, así como su elevación al órgano convocante.

En el desarrollo del proceso selectivo, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

En el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, las comisiones de selección harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

#### 30.2. Funciones de los tribunales.

Corresponderán a los tribunales las siguientes funciones:

1. La calificación de las distintas pruebas de la fase de oposición.
2. El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo que dispone la presente convocatoria.
3. El acatamiento de las decisiones adoptadas por las comisiones de selección en el cumplimiento de sus funciones.
4. En el caso de tribunales únicos, la publicación de los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, se establezcan, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las obtenidas en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes, la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases, la declaración de los aspirantes que hayan superado las citadas fases de oposición y concurso, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

31. En ningún caso las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, podrán declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, a las que agregarán las que hubieran quedado desiertas en la convocatoria realizada por la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/01/2025, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad, así como las plazas que pudieran quedar sin cubrir correspondientes al proceso de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), convocado mediante la presente resolución.

32. Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso-oposición por turno libre, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.

33. Los órganos de selección se registrarán por lo dispuesto en la presente convocatoria, en la Orden de 07/05/2010 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el funcionamiento y actuación de los órganos de selección (DOCM nº 90, de 12 de mayo), en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

34. A efectos de autorización de asistencias por la participación en órganos de selección, conforme establece el artículo 17 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio (DOCM nº 74, de 7 de abril), los órganos de selección que actúen en este procedimiento selectivo tendrán la siguiente categoría:

Órganos de selección correspondientes al proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria: categoría primera.

Órganos de selección correspondientes al proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional: categoría segunda.

Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

35. Acto de presentación.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se anunciará el lugar, día y hora de inicio de los ejercicios de la fase de oposición, así como el centro, la fecha y la hora donde se realizará un acto de presentación de asistencia obligatoria y personal para todos los participantes que en ningún caso tendrá lugar antes del 01/06/2025. Este acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En este acto de presentación los tribunales identificarán a los aspirantes, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases del concurso-oposición, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

La fecha de realización del acto de presentación podrá coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios que integran la fase de oposición.

Realizado el acto de presentación mencionado, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estos anuncios deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde estén celebrando las pruebas, con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

36. Desarrollo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra N, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26/11/2024, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 232, de 29 de noviembre), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2025.

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra N, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, y así sucesivamente.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad.

37. Si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicándole a dicho órgano, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de participación en el concurso-oposición, a los efectos procedentes. En este supuesto, y a expensas de lo que determine la resolución que, en su caso, se dicte por la Dirección General de Recursos Humanos, el aspirante podrá seguir participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. Calificación de las fases de oposición y concurso.

38. Los tribunales calificarán los ejercicios de la fase de oposición de conformidad con lo dispuesto en el número 5.1 de la base segunda ("sistema de selección") de la presente convocatoria.

En todos los casos, al calificar de 0 a 10 puntos la parte A (prueba práctica) y la parte B (desarrollo de tema) de la primera prueba y la segunda prueba (esta segunda prueba se califica globalmente de 0 a 10 puntos), la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Las actas deberán recoger las notas otorgadas a cada uno de los opositores por cada uno de los integrantes del tribunal. Es decir, en las actas deberá figurar la nota que cada integrante del tribunal otorga al aspirante en los ejercicios A y B de la primera prueba y la nota otorgada, en su caso, en la segunda prueba.

La calificación global correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase (primera prueba y segunda prueba), cuando ambas hayan sido superadas.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global del proceso selectivo será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

39. Para poder acceder a la fase de concurso, los aspirantes tendrán que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición.

40. Publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

40.1. Los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en la primera prueba, con aproximación de hasta diezmilésimas. Contra esta puntuación los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestione la especialidad por la que se concurre y también podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

40.2. Una vez realizada la segunda prueba de la fase de oposición, los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en dicha prueba a los aspirantes que la hayan realizado, con aproximación de hasta diezmilésimas, y también publicarán la calificación global obtenida por los aspirantes que superen la fase de oposición.

Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente,

se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestione la especialidad por la que se concurre y también podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

41. Finalizada la fase de oposición, los tribunales remitirán a las comisiones de selección la relación de los aspirantes que han superado dicha fase, ordenados de mayor a menor puntuación, con aproximación de hasta diezmilésimas, y con indicación de su documento nacional de identidad o documento análogo para los extranjeros.

42. Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, a efectos de determinar su puntuación global obtenida en el proceso selectivo.

43. Valoración de la fase de concurso.

Conforme dispone el número 25 de la base sexta de esta convocatoria, la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes en la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo I.A) de la convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tienen asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

En la fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos, las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en internet, en la página web del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), pudiendo los interesados presentar reclamación contra las mismas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestione la especialidad por la que se concurre y también podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en todo caso dirigidas a dicha Delegación Provincial de gestión de la especialidad correspondiente.

Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas (con esta resolución se entenderán resueltas las reclamaciones presentadas). Las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso se publicarán en los mismos lugares donde se publicaron las puntuaciones provisionales y en la fecha que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos.

Contra las puntuaciones definitivas de la fase de concurso podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

44. Según lo dispuesto en el número 30 de la base sexta de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

45. Las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, agregarán a los candidatos que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta que según lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.



Novena. Superación del concurso-oposición.

46. Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo y especialidad por la que hayan participado.

47. En el caso de que al confeccionar la lista de aspirantes seleccionados se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición, por el orden en que éstos se hayan realizado.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

Una vez aplicados los criterios de desempate anteriores, si persistiera el empate la comisión de selección o, en su caso, el tribunal único realizará una prueba de capacitación consistente en la contestación a una pregunta referente a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación aplicadas en la especialidad docente a la que opten los aspirantes.

48. Listas de aspirantes seleccionados.

Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso-oposición por el turno de ingreso libre, confeccionarán una lista única en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida, teniendo presente que, conforme dispone el número 1 de las Normas Generales de esta convocatoria, se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre las plazas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria de procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno de ingreso de personas con discapacidad, realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/01/2025, así como las plazas que pudieran quedar sin cubrir correspondientes al proceso de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), convocado mediante la presente resolución.

Igualmente, se acumularán al número de plazas convocadas para el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad.

49. Las comisiones de selección expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes seleccionados, dando un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia comisión de selección por los errores que pudieran existir. Estas listas se publicarán también en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

Una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán en los mismos lugares indicados anteriormente las listas definitivas de seleccionados en la fecha que se establezca mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

50. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

51. En ningún caso podrá declararse que ha superado el concurso-oposición mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas, teniendo presente lo dispuesto en el número 31 de la base sexta de la presente convocatoria.

52. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 f) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional en convocatorias correspondientes a distintas administraciones educativas, incluida la de Castilla-La Mancha, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

53. La renuncia de aspirantes seleccionados a los derechos derivados del concurso-oposición, implicará la selección de los siguientes aspirantes que correspondan según el orden determinado por la calificación final obtenida en el proceso selectivo.

Décima. Presentación de documentos.

54. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Original del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, cuya copia o documento digitalizado fue presentado en plazo junto a la solicitud de participación.

En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

b) Declaración jurada o promesa, según el modelo que figura como anexo V a esta convocatoria, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, de no ser funcionario de carrera o en prácticas del Cuerpo al que se opta, ni estar pendiente de nombramiento como funcionario de carrera en dicho Cuerpo.

c) Con carácter previo al nombramiento en prácticas, la Administración podrá requerir al interesado que aporte los originales de cuanta documentación haya presentado a efectos de la fase de concurso del proceso selectivo, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación aportada en dicha fase. En el caso de que, como consecuencia de la comprobación de los originales y su cotejo con las copias aportadas, se constate que el interesado ha aportado documentación relativa a méritos que no posee, o ha alegado y le han sido baremados méritos que no le corresponden, ello podrá suponer la exclusión del aspirante del proceso selectivo decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho proceso.

d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Deberán aportar esta certificación aquellos aspirantes que no hayan autorizado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a recabar de oficio la mencionada certificación.

55. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar tal condición, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del Cuerpo, área o especialidad al que pertenecen, número de registro de personal y si se encuentran en servicio activo.

b) Lugar y fecha de nacimiento.

c) Título académico que poseen y fecha de expedición.

Si en la certificación no puede hacerse constar alguno de los requisitos exigidos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o, en su caso, en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente la documentación que los acredite.

56. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de esta

convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

57. Los aspirantes que habiendo superado los procesos selectivos ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente, les corresponda, deberán formular opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

58. Adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas.

58.1. Una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas en el curso escolar 2025/2026, asignándoles destino en prácticas en centros públicos del ámbito de gestión de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en puestos ordinarios en régimen de jornada completa, de la especialidad de ingreso y de acuerdo con las necesidades del servicio. Podrá asignarse destino en prácticas en puesto itinerante (y en todo caso en régimen de jornada completa) cuando en la especialidad de que se trate no haya suficientes puestos ordinarios.

La toma de posesión de los destinos en prácticas se producirá el 01/09/2025.

58.2. La asignación de destino en prácticas se efectuará, siempre en plaza de la especialidad por la que se concurre, teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los interesados en sus solicitudes de participación. En caso de no obtener destino en prácticas en alguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, la Administración les adjudicará destino de oficio.

La asignación de destino en prácticas se hará atendiendo a la nota final obtenida en el proceso selectivo, dándose prioridad en la adjudicación a los aspirantes del turno de personas con discapacidad.

58.3. En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

58.4. Los destinos obtenidos para la realización de la fase de prácticas tendrán carácter provisional. Tanto los aspirantes seleccionados que han sido nombrados funcionarios en prácticas como aquellos otros aspirantes que, estando exentos de la realización de la fase de prácticas, han optado por permanecer en sus Cuerpos de origen, quedan obligados a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

58.4.1. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de concursar quienes procediendo del Cuerpo de Maestros hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a través del procedimiento de acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior, y se encuentren prestando servicios en la misma especialidad, con carácter definitivo, en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Estos profesores y profesoras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 36 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán confirmados en los destinos que vinieran ocupando, si optan por ello, una vez que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios y funcionarias de carrera todos los aspirantes seleccionados en los mismos.

La opción de confirmación de destino a la que se alude anteriormente, deberá ser manifestada dentro del plazo y con los requisitos establecidos en la resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoque el correspondiente concurso de traslados para los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

58.4.2. Los profesores y profesoras que acceden al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el procedimiento de acceso a cuerpo incluido en grupo de clasificación superior, están exentos de la realización de la fase de prácticas pudiendo permanecer en los cuerpos de origen, no obstante, podrán optar por incorporarse al destino asignado en prácticas, en cuyo caso, estarán exentos de su evaluación.

58.5. De conformidad con la previsión contenida en el artículo 30.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que, habiendo superado las fases de oposición y concurso, sean seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y acrediten haber prestado servicios durante, al menos, un curso escolar como funcionarios docentes de carrera estarán exentos de la evaluación de la fase de prácticas, debiendo incorporarse al destino adjudicado en prácticas para su realización.

Esta circunstancia deberán comunicarla por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista definitiva de aspirantes seleccionados.

Undécima. Fase de prácticas.

59. La fase de prácticas tuteladas, que forma parte del procedimiento selectivo, tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados y su duración será de seis meses. Este periodo de prácticas es un periodo de ejercicio de docencia directa.

Su desarrollo será regulado por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se constituirán comisiones calificadoras de la fase de prácticas, que programarán las actividades de inserción en el centro y de formación que deberán realizar los candidatos. Su composición se determinará en la resolución que regule la fase de prácticas.

El aspirante en prácticas será tutelado, en esta fase, por un profesor o una profesora designado/a por la comisión calificadora correspondiente.

Asimismo, estas comisiones serán las encargadas, con arreglo a los criterios que establezca la citada resolución de regulación de la fase de prácticas, de la evaluación final del aspirante, que se expresará en los términos de “apto” o “no apto”.

La evaluación de la fase de prácticas se realizará de forma que se garantice que los aspirantes poseen las capacidades didácticas necesarias para la docencia. En esta evaluación el/la profesor/a tutor y el aspirante en prácticas compartirán la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos y alumnas de dicho aspirante. Asimismo, se tendrá en cuenta la valoración de los cursos de formación que se hayan desarrollado.

Los aspirantes que no superen la fase de prácticas (es decir, los que obtengan la calificación de “no apto”) podrán repetir la fase de prácticas en el curso escolar 2026/2027. Quienes sean declarados “no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Recursos Humanos mediante resolución motivada.

60. Aplazamientos e interrupciones de la fase de prácticas.

60.1. Aquellas personas seleccionadas que necesiten aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, deberán solicitarlo por escrito en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la exposición por las comisiones de selección de las listas de aspirantes seleccionados, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acompañando los documentos justificativos.

60.2. Si durante el desarrollo de la fase de prácticas algún aspirante debiera interrumpirlas por causas justificadas y apreciadas igualmente por la Dirección General de Recursos Humanos, deberá solicitar la interrupción aportando la documentación justificativa de las razones alegadas, correspondiendo a la mencionada Dirección General resolver lo que proceda.

Al ser el periodo de prácticas un periodo de docencia directa que debe ser evaluado, el tiempo de interrupción de la prestación de servicios debida a circunstancias como bajas por incapacidad temporal prolongadas, disfrute de permisos o excedencias no será computable a efectos del periodo de prácticas efectivas que debe realizarse. Las bajas por incapacidad temporal o el disfrute de permisos y excedencias interrumpen por sí mismos la fase de prácticas al interrumpirse la prestación de servicios (sin necesidad de una resolución específica de la Dirección General de Recursos Humanos declarando la interrupción de dicha fase). Asimismo, en caso de que el aspirante en prácticas solicite y obtenga una reducción de jornada, todo el tiempo que se prolongue su prestación de servicios

con jornada reducida no será tenido en cuenta a efectos del cómputo del periodo de prácticas efectivas que debe realizar, ya que las prácticas, en todo caso, deben realizarse en régimen de jornada completa.

Los aspirantes que no completen el periodo de prácticas por razones justificadas (es decir, los que no acrediten haber prestado el tiempo de desempeño en prácticas establecido, por aplazamientos, interrupciones, o razones de índole administrativa como permisos, licencias, bajas prolongadas, etc) serán declarados “no calificados” por las comisiones de calificación de la fase de prácticas. La declaración como “no calificado” no tiene carácter de evaluación de la fase de prácticas (no es una calificación) puesto que, al no haberlas completado el interesado por razones justificadas, no puede ser evaluado. Los funcionarios y funcionarias en prácticas que, por razones justificadas, no completen el periodo de prácticas en el curso 2025/2026, serán nombrados de nuevo en prácticas en el curso 2026/2027 (y posteriores, en su caso), a efectos de su realización, hasta que las completen.

60.3. En el caso de aspirantes que no puedan incorporarse a la realización de las prácticas en la fecha señalada o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia o del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, o por bajas por incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo, se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados en prácticas.

61. Desde el momento del nombramiento como funcionarios y funcionarias en prácticas hasta el nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes será el de funcionario/a en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

Duodécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

62. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procederá, por resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a la aprobación del expediente del concurso-oposición y a la propuesta de nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes remitirá al Ministerio con competencias en materia de educación, la relación nominal y documentación pertinente de ingresados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a efectos del nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

El nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera se efectuará con efectos de 1 de septiembre del curso escolar siguiente a aquel en el que los aspirantes finalicen, con la valoración de aptos, la fase de prácticas.

63. Destino en propiedad definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los profesores y profesoras ingresados en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y por la especialidad por la que han sido seleccionados, acudiendo con carácter forzoso al primer concurso de traslados que se convoque.

En dicho concurso participarán como funcionarios en prácticas, la puntuación será de cero puntos, y los destinos se adjudicarán por el orden establecido para el nombramiento como funcionarios en prácticas (el cual viene dado por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión en el destino adjudicado, en su caso, en el concurso de traslados estará condicionada a la superación de la fase de prácticas.

En el caso de que no participen en el citado concurso de traslados o de que, habiendo participado, no obtengan ninguno de los destinos solicitados, la Administración les adjudicará de oficio, si existiera, un puesto de trabajo vacante en la provincia en la que fueron nombrados en prácticas o en la provincia solicitada a estos efectos por el concursante. De no existir vacante de las señaladas, la Administración les adjudicará de oficio un puesto de trabajo vacante disponible, conforme a las necesidades del servicio.

II. Procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior).

#### 1. Normas generales.

1.1. Las plazas que se reservan para el acceso son las que se detallan en el número 3 de la base primera, del título I de la presente resolución. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios y funcionarias de carrera pertenecientes a cuerpo docente no universitario incluido en el grupo de clasificación A2 que reúnan los requisitos de participación.

Conforme al apartado 1 de la base primera, del título I de la presente resolución, las plazas objeto del presente procedimiento de acceso que queden sin cubrir, se acumularán al número de plazas convocadas para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre.

1.2. En lo no previsto en esta convocatoria de acceso, será de aplicación lo dispuesto en la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre en cuanto le sea aplicable, especialmente en cuanto a forma de participación, plazos, tasas y documentación.

1.3. Las personas que se presenten por este procedimiento de acceso realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal número 1 de la correspondiente especialidad.

#### 2. Requisitos de participación.

Quienes deseen participar en este procedimiento deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera del título I de la presente resolución, a los que se añade el requisito de haber permanecido en sus cuerpos de procedencia un mínimo de seis años como funcionarios de carrera, al término del plazo de presentación de solicitudes.

3. Los aspirantes que opten por este procedimiento de acceso no podrán concurrir a la misma especialidad por el proceso selectivo de ingreso. Asimismo, solo podrán concurrir a una única especialidad por este procedimiento de acceso.

#### 4. Sistema Selectivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema selectivo constará de un concurso de méritos y una prueba, resultando seleccionados aquellos aspirantes que, superada la prueba, y ordenados según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de vacantes ofrecidas.

En el caso de producirse empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la prueba.
- b) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en la respectiva convocatoria (anexo I.B).
- c) Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria (anexo I.B).

Una vez aplicados los criterios de desempate anteriores, si persistiera el empate el tribunal realizará una prueba de capacitación consistente en la contestación a una pregunta referente a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la especialidad a la que opten los aspirantes.

##### 4.1. Prueba de la fase de oposición.

La prueba consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el tribunal de los que componen el temario del cuerpo y especialidad.

En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por la persona aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal. Las titulaciones concordantes para cada especialidad son las que figuran recogidas en el anexo VII.

El candidato dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno. La exposición tendrá una duración máxima de una hora. Durante el desarrollo de la exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de la misma. En la exposición del tema se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

Los tribunales calificarán esta prueba de cero a diez puntos y los aspirantes deberán obtener al menos 5 puntos para superarla.

Finalizada la prueba, los tribunales facilitarán a la comisión de selección respectiva las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba, a fin de que se proceda a la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso y a la determinación de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de acceso.

#### 4.2. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados, así como los méritos académicos y la evaluación positiva de la actividad docente. La valoración se realizará de acuerdo con el baremo que acompaña a la presente convocatoria como anexo I.B) que, en todo caso, debe respetar las especificaciones básicas que se recogen en el anexo II del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

#### 5. Puntuación global y lista de seleccionados.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global y determinar la lista de seleccionados será de un 55% para la fase de oposición y un 45% para la fase de concurso.

6. Quienes accedan por este procedimiento estarán exentos de la realización de la fase de prácticas, pudiendo elegir una de las siguientes opciones:

1. Incorporarse al destino provisional asignado como funcionario exento de la fase de prácticas, en cuyo caso no será objeto de evaluación en dicha fase.
2. Permanecer en su cuerpo de procedencia, manteniendo esta situación hasta su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, previa aprobación del expediente de los procesos selectivos.

Esta opción deberá ser manifestada por escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista definitiva de aspirantes seleccionados.

### III. Convocatoria de procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Se regirá por las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Se convoca procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, directamente dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, puedan adquirir una nueva especialidad del correspondiente cuerpo. Las especialidades que podrán adquirirse mediante este procedimiento serán las mismas que las convocadas para el procedimiento de ingreso libre.

En lo no previsto en esta convocatoria para adquisición de nuevas especialidades, será de aplicación lo dispuesto en la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional realizada por la presente resolución, en cuanto le sea aplicable.

#### 2. Sistema Selectivo.

2.1. Los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional podrán adquirir nueva especialidad,

dentro de su respectivo cuerpo, mediante la realización de una prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal en función del número de temas que integran el temario de la correspondiente especialidad, de modo que en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas y en aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

2.2. Las personas que se presenten por este procedimiento realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal número 1 de la correspondiente especialidad.

2.3. La exposición tendrá dos partes, la primera de ellas versará sobre los aspectos científicos del tema. En la segunda el aspirante realizará un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el propio aspirante, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

La exposición tendrá una duración máxima de noventa minutos. Tras la exposición tendrá lugar un debate con el candidato que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de treinta minutos. En las especialidades de inglés y francés el debate se celebrará también en el correspondiente idioma.

El aspirante dispondrá de dos horas para preparar su exposición, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno. Para la exposición del tema podrá utilizar el opositor un guión del mismo, que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal finalizada dicha exposición.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitido al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, perteneciente al ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En el caso de funcionarios/as en situación de excedencia voluntaria por interés particular, de los adscritos a puestos de función inspectora y de los adscritos a plazas en el exterior o circunstancias análogas, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino inmediatamente anterior.
- Poseer el nivel de titulación y reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.

3.2. Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento utilizarán los medios y formas de presentación de solicitudes establecidos en el número 11 de la base cuarta de la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, realizada por la presente resolución.

Así pues, los aspirantes podrán utilizar el modelo de solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente, insertado en la página web del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), de modo que una vez cumplimentada la instancia deberán imprimirla, firmarla y presentarla ante la Administración.

También podrán utilizar la solicitud electrónica conforme a lo dispuesto en el número 11 de la base cuarta de la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional (el acceso a la solicitud electrónica se hará a través de Portal de Educación, [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

4.2. Los aspirantes consignarán en los apartados correspondientes el código y denominación del título alegado por el aspirante y exigido en la convocatoria para participar en el proceso selectivo. Los códigos y denominaciones de los títulos son los que se recogen en el anexo IX de la convocatoria.



4.3. Los candidatos acompañarán a sus solicitudes el modelo 046 acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen, salvo los que utilicen la solicitud electrónica ya que en este caso el pago se hará de forma telemática.

Respecto a la tasa por derechos de examen (cuantía, forma de pago, bonificación, exención, etc), será de aplicación lo dispuesto en el número 16 de la base cuarta de la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, realizada mediante la presente resolución.

5. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad (conforme a la asignación de especialidades establecida en el número 11.3 de la base cuarta de la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, realizada por la presente resolución).

6. Lugar de presentación.

Será de aplicación lo establecido en el número 14 de la base cuarta de la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente (según lo previsto en el número 11 de la base cuarta de esta convocatoria), una vez cumplimentada se imprimirá y se presentará de modo presencial ante la Administración en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2 - 02071 – Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 - 13071 - Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia, s/n - 16071 – Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1 - 19071 – Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 - 45071 - Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las instancias recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

Si se utiliza la solicitud electrónica (a través del Portal de Educación, ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla y presentarla electrónicamente y realizar el pago de la tasa por derechos de examen por vía telemática.

7. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 31/01/2025 hasta el día 19/02/2025 (ambos incluidos).

## 8. Admisión de aspirantes.

A este respecto es de aplicación a esta convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la base quinta, números 18, 19 y 20, de la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional que, conjuntamente, se lleva a cabo por la presente resolución.

## 9. Tribunales.

La valoración de la prueba será realizada por los tribunales nº 1 de la correspondiente especialidad del proceso selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a los que, para lo no establecido en la presente base, les será de aplicación lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria del concurso-oposición para el ingreso en los referidos cuerpos realizada por la presente resolución.

## 10. Funciones de los tribunales.

Corresponden a los tribunales las siguientes funciones:

1. La valoración de la prueba, conforme a lo previsto en el número 2 de este título III.
2. La elaboración de las listas de los aspirantes que han sido declarados aptos.
3. La elevación de las listas a que se refiere el número anterior al órgano convocante.

En el desarrollo del procedimiento, los tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

## 11. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, realizada por la presente resolución.

## 12. Calificación.

### 12.1. Valoración de la prueba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales valorarán la prueba como “apto” o “no apto”, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados con “apto”.

12.2. Una vez recibidas de los tribunales las listas de aspirantes declarados aptos con indicación de la correspondiente especialidad, las comisiones de selección publicarán dichas listas en los lugares y forma establecidos para el procedimiento de ingreso, en la fecha que se determine mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante, quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en la que se hayan celebrado las pruebas.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13. Una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de “aptos” reúnen los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se declara aptos a los aspirantes, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

14. Publicada la citada resolución, las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes expedirán a los interesados la credencial que acredita la posesión de la nueva especialidad adquirida.

15. Quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento estarán exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer.

Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes.

Se reconocerá la nueva especialidad adquirida con fecha de efectos de 01/09/2025, pudiendo los aspirantes seleccionados hacer valer dicha especialidad en los procesos de provisión de puestos que se convoquen y resuelvan a partir de dicha fecha.

IV. Procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

1. El procedimiento de selección de aspirantes a interinidades se regirá por lo dispuesto en la Orden 32/2018, de 22/02/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM nº 42, de 28 de febrero).

2. Requisitos de acceso y permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos enumerados en la referida Orden 32/2018 para la incorporación a las bolsas, con carácter previo a su nombramiento y durante toda la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos generales y específicos supondrá la exclusión de la bolsa o bolsas de trabajo en las que el aspirante esté integrado, según la naturaleza del requisito incumplido, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

Los requisitos específicos son los siguientes:

- a) Estar en posesión de la titulación general de acceso al cuerpo y de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la LOE, en las condiciones que regula la normativa básica.
- b) Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales de titulación a que se refiere el párrafo anterior, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo VII de esta convocatoria o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados acreditativos de la competencia lingüística necesaria, recogidos en la Orden 133/2021 de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición de cualquier proceso selectivo convocado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.
- Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

2.2. Condiciones para la permanencia en bolsa ordinaria.

2.2.1. Los aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la administración educativa de Castilla-La Mancha, deberán presentarse al proceso selectivo convocado por cualquier administración educativa en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa. En todo caso, deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quieran permanecer,

así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en la bolsa de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente, ante la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el envío de correo electrónico a la dirección justificante.oposicion@jccm.es. La fecha límite de presentación será el 07/07/2025.

2.2.2. Si un aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la administración educativa de Castilla-La Mancha, bastará con presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad de cualquier administración educativa para mantener la condición de aspirante en las bolsas de las que forme parte. En todo caso, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en las que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente, ante la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el envío de correo electrónico a la dirección justificante.oposicion@jccm.es. La fecha límite de presentación será el 07/07/2025.

A efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores (2.2.1 y 2.2.2), se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra administración educativa para ser rebareados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

### 2.3 Condiciones para el acceso a la bolsa ordinaria y de reserva.

Los participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Igualmente deberán presentar la documentación acreditativa de méritos a efectos de su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria.

Se crearán bolsas de reserva con aquellos participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan por no haber obtenido una calificación igual o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso.

## 3. Solicitudes.

3.1. De conformidad con la base cuarta de esta convocatoria ("solicitudes"), quienes deseen formar parte de las listas de aspirantes a interinidades, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de participación del concurso oposición, a través de los medios y en la forma establecidos en dicha base cuarta, indicando las peticiones de plazas a las que desean optar.

3.2. Según se establece en el capítulo III (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso) de la Orden 32/2018, las peticiones de plazas previas al inicio de curso se procesarán en el orden en que han sido consignadas, debiendo definir el aspirante en su solicitud electrónica, petición a petición, el código del centro, localidad y/o provincia, con indicación del tipo de plaza al que desea optar, ordinaria, itinerante y/o a tiempo parcial.

Los aspirantes que hayan acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, además pueden consignar preferencia por plazas bilingües, participando en este caso de forma preferente a plazas de tal carácter. Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, y se ha acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, los aspirantes no participarán de forma preferente a plazas de tal carácter.

## V. Habilitaciones y recursos.

### Habilitación.

Se faculta al Director General de Recursos Humanos para dictar las instrucciones o para adoptar cuantas resoluciones se consideren necesarias para la ejecución de la presente convocatoria.

---

**Recursos.**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 23 de enero de 2025

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
AMADOR PASTOR NOHEDA

---

Anexo IA

Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<p>I. Experiencia docente previa (Máximo 5 puntos) Ver nota complementaria séptima</p> <p>A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.</p> <p>Se tendrá en cuenta un máximo de 5 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes:</p> <p>-----</p> <p>1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del Cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos.....</p> <p>Por cada mes/fracción de año se sumarán.....</p>	<p>1,000</p> <p>0,0833</p>	<p>Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o copia del nombramiento indicando toma de posesión y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario/a del centro con el visto bueno del Director/a haciendo constar toma de posesión y cese.</p>
<p>1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos Cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos.....</p> <p>Por cada mes/fracción de año se sumarán.....</p>	<p>0,5</p> <p>0,0416</p>	<p>Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o copia del nombramiento indicando toma de posesión y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario/a del centro con el visto bueno del Director/a haciendo constar toma de posesión y cese.</p>
<p>1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.....</p> <p>Por cada mes/fracción de año se sumarán.....</p>	<p>0,5</p> <p>0,0416</p>	<p>Certificado del Director/a del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.</p>
<p>1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.....</p> <p>Por cada mes/fracción de año.....</p>	<p>0,25</p> <p>0,0208</p>	<p>Certificado del Director/a del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.</p>

Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ordena la función pública docente.

No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas. No se valorará la experiencia como auxiliar de conversación, monitor o lector.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los órganos oficiales competentes en materia de educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado español en el Exterior (Embajadas, Consulados), en los que deberá constar el tiempo de prestación de servicios, el carácter público o privado del Centro y el nivel educativo y materia impartidos. Dichos certificados deberán presentarse acompañados de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia docente podrá justificarse, en defecto del certificado del Director/a del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, mediante certificado expedido por dicho Servicio de Inspección de Educación de conformidad con los datos que existan en dicha Unidad.

Por este apartado de Experiencia Docente Previa solo se tendrá en cuenta un máximo de 5 años. Los servicios prestados dentro de un mismo curso escolar solo podrán ser baremados por uno de los subapartados anteriores.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

Se entiende por "otros centros" aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, cuya apertura y funcionamiento se somete a autorización administrativa, la cual se concede previa constatación de que reúnen los requisitos mínimos establecidos, conforme al artículo 23 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

En el apartado de experiencia docente previa será computable el tiempo de trabajo prestado como profesor/a de religión, con el máximo de 5 años. Para acreditar este desempeño se aportará copia del contrato de trabajo o en su defecto certificado del Director/a del Centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que conste el periodo de duración del contrato.

A efectos de acreditar los servicios prestados no será suficiente aportar el documento de nombramiento siendo necesario aportar, además, el documento de cese.

<p style="text-align: center;">II. Formación académica (Máximo 5 puntos)</p> <p>2.1 Expediente académico en el título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo al que se opta (Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o título equivalente para cuerpo docente de Grupo A1, o Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o Grado para cuerpo docente de Grupo A2)</p> <p>Por este subapartado se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico aportado por el aspirante, del modo indicado a continuación:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Escala 0 a 10</td> <td style="width: 50%;">Escala 0 a 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De 5,5 a 6,5 puntos</td> <td>De 1,000 a 1,500.....</td> <td style="text-align: right;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Más de 6,5 y hasta 7,99</td> <td>Más de 1,5 y hasta 2,33....</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Más de 7,99 y hasta 10</td> <td>Más de 2,33 y hasta 4.....</td> <td style="text-align: right;">1,5</td> </tr> </table>	Escala 0 a 10	Escala 0 a 4		De 5,5 a 6,5 puntos	De 1,000 a 1,500.....	0,5	Más de 6,5 y hasta 7,99	Más de 1,5 y hasta 2,33....	1	Más de 7,99 y hasta 10	Más de 2,33 y hasta 4.....	1,5		<p>Certificación académica personal original o copia, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.</p>
Escala 0 a 10	Escala 0 a 4													
De 5,5 a 6,5 puntos	De 1,000 a 1,500.....	0,5												
Más de 6,5 y hasta 7,99	Más de 1,5 y hasta 2,33....	1												
Más de 7,99 y hasta 10	Más de 2,33 y hasta 4.....	1,5												
<p>2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios.</p> <p>2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (RD 56/2005 y RD 1393/2007), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.....</p> <p>2.2.2 Por poseer el título de Doctor.....</p> <p>2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.....</p>	<p style="text-align: right;">1,000</p> <p style="text-align: right;">1,000</p> <p style="text-align: right;">0,500</p>	<p>Certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).</p> <p>Documento justificativo (certificación académica correspondiente).</p>												





<p>2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:</p> <p>Por este apartado se valorarán las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de Formación Profesional Específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, de la siguiente forma:</p> <p>a) Por cada título Profesional de Música o Danza ..... 0,500</p> <p>b) Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..... 0,500</p> <p>c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño..... 0,200</p> <p>d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional..... 0,200</p> <p>e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior..... 0,200</p> <p>2.5 Dominio de idiomas extranjeros.</p> <p>Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas..... 0,5</p> <p>Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.4 o bien 2.5 se valorarán por una sola vez en uno u otro apartado.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solamente el de nivel superior.</p>		<p>Certificación académica o copia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE, de 13 de julio).</p> <p>Certificación o titulación acreditativa de la competencia en idiomas de nivel C1 o C2.</p>
--	--	---

<p style="text-align: center;">III. Otros méritos (Máximo 2 puntos)</p> <p>3.1 Formación Permanente (máximo 2 puntos).</p> <p>3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc) en las que haya participado el aspirante, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por instituciones o entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) como asistente, por cada crédito.....</p> <p style="padding-left: 20px;">b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....</p>	<p style="text-align: center;">0,075</p> <p style="text-align: center;">0,150</p>	<p>Copia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse.</p> <p>NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.</p>
<p>3.1.2 Por actividades de formación en las que haya participado el aspirante, relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) como asistente, por cada crédito.....</p> <p style="padding-left: 20px;">b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....</p>	<p style="text-align: center;">0,037</p> <p style="text-align: center;">0,075</p>	<p>Copia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse.</p> <p>NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.</p>
<p>3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:</p> <p>Por tener la calificación de “Deportista de Alto Nivel”, según el Real Decreto 1467/1977, de 19 de septiembre.....</p>	<p style="text-align: center;">0,5</p>	<p>Certificado del Organismo competente en el que expresamente conste la calificación de “Deportista de Alto Nivel”.</p>
<p>3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.....</p>	<p style="text-align: center;">0,5</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>

## Notas complementarias

1. Solamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
2. En la escala 0 a 10, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:  
Aprobado: 5 puntos, Notable: 7 puntos, Sobresaliente: 9 puntos, Matrícula de Honor: 10 puntos.  
En la escala 0 a 4, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:  
Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos, Matrícula de Honor: 4 puntos.  
Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien" se considerarán equivalentes a 6 puntos y las de "Apto" y "Convalidadas" a 5 puntos, en la escala de 0 a 10.  
En la escala de 0 a 4 las calificaciones de "Apto" y "Convalidadas" equivaldrán a 1 punto.  
Cuando en la certificación aparezca expresamente la nota media del expediente académico, será ésta la que haya que tener en cuenta para su valoración en el subapartado 2.1 del Baremo.  
En el supuesto de que se alegue como título una titulación de segundo ciclo correspondiente a enseñanzas de primero y segundo ciclo, será necesario aportar la certificación académica tanto del segundo ciclo como del primer ciclo, resultando como nota media del expediente la que resulte de la media de ambos ciclos. Si se aporta una titulación correspondiente a enseñanzas de solo segundo ciclo, se baremará la nota media correspondiente a ese segundo ciclo. Solo se computará la nota media de aquellas titulaciones declaradas como equivalentes cuando el aspirante alegue las mismas para el ingreso al Cuerpo y no aporte la titulación exigida con carácter general.
3. Para la valoración del mérito aludido en el subapartado 2.4 b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990.
4. El título universitario oficial de Grado (que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en el Cuerpo al que se opta) se barema, cuando proceda, en el apartado 2.3.2. No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.  
Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como Grado.
5. No serán baremadas las actividades de formación realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean (la más antigua).
6. En relación con los subapartados 3.1.1 y 3.1.2 del Baremo (formación permanente), cada 10 horas de formación serán equivalentes a 1 crédito. Las horas correspondientes a actividades formativas incluidas en un mismo subapartado del baremo se sumarán a efectos de determinar el número de créditos computables, puntuándose los créditos completos y no las fracciones de crédito inferiores a la unidad. En el apartado 3.1.1 serán objeto de baremación los cursos de formación en prevención de riesgos laborales.  
En ningún caso serán baremadas las actividades de formación integrantes del currículo de un título académico, master, doctorado u otra titulación de postgrado. No serán valorados los certificados en los que no conste el número de horas ni de créditos.
7. A efectos del apartado de experiencia docente previa, debe tenerse en cuenta lo siguiente:
  - La experiencia en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) en especialidades pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590) se considerará como experiencia docente en este último cuerpo (590).
  - La experiencia en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) en especialidades pertenecientes al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional (598), se considerará como experiencia docente en este último cuerpo (598).A efectos de la valoración de la experiencia docente (Apartado I. Experiencia Docente Previa), no será válida la copia del nombramiento para acreditar la fecha de cese, siendo preceptiva la aportación del documento acreditativo de la fecha de cese. La valoración de la experiencia docente no se verá reducida cuando los servicios se hayan prestado en una jornada de trabajo inferior a la jornada completa.  
Los servicios prestados en los Centros de Atención a la Infancia ("CAI") serán computables siempre que el aspirante los hubiera prestado como docente (maestro educador).
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial distinta del castellano de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.
9. Documentos acreditativos de méritos redactados en idioma distinto al castellano: Deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado (sin perjuicio de lo establecido en la nota complementaria 8ª anterior).
10. A efectos del apartado 2.4.b) del baremo, se considerará como certificado de nivel avanzado o equivalente de escuela oficial de idiomas, el certificado de escuela oficial de idiomas de nivel C1 o superior (niveles avanzados C1 y C2 establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre).  
En el apartado 2.5 del baremo serán baremables las certificaciones del nivel de competencia en idiomas C1 o superior, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aportando la certificación o titulación que acredite dicho nivel, según relación contenida en el Anexo X que acompaña a la presente convocatoria.  
En materia de acreditación de la competencia lingüística en el ámbito de Castilla- La Mancha, será de aplicación la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

## Anexo IB

Baremo de méritos para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Acceso a Cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<b>Apartado I. Trabajo desarrollado (Máximo 5,50 puntos)</b>		
<p>1.1. Antigüedad (Máximo 4 puntos).</p> <p>- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se aspira al acceso.....</p> <p>Sólo se valorarán por este subapartado los años como funcionario de carrera prestados en el Cuerpo desde el que se aspira al acceso, que sobrepasen los seis exigidos como requisito de participación.</p> <p>- Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0416 puntos</p>	0,500	Hoja de servicios expedida por la Delegación Provincial correspondiente.
<p>1.2. Funciones específicas, desempeño de cargos directivos y evaluación voluntaria (Máximo 2,50 puntos).</p> <p>1.2.1. Por cada año como Director en centros públicos que impartan: Enseñanzas de Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica, Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Profesores y Recursos o enseñanzas equivalentes .....</p>	0,250	Copia del documento justificativo del nombramiento, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, de continuidad en el cargo.
<p>1.2.2. Por cada año como Jefe de Estudios o Secretario en centros públicos que impartan: Enseñanzas de Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica, Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Profesores y Recursos o enseñanzas equivalentes.....</p>	0,200	Copia del documento justificativo del nombramiento, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, de continuidad en el cargo.
<p>1.2.3 Por cada año como Vicedirector o Vicesecretario en alguno de los centros a que se refiere el apartado anterior.....</p>	0,100	Copia del documento justificativo del nombramiento, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, de continuidad en el cargo.
<p>1.2.4. Por cada año de servicios efectivos en puestos de Inspector Accidental .....</p>	0,100	Copia del documento justificativo del nombramiento, en el que conste fecha de la toma de posesión y cese o, en su caso, de continuidad en el cargo.
<p>1.2.5. Cuando se haya realizado evaluación voluntaria del profesorado y siempre que sea positiva .....</p>	0,200	Certificado expedido por la Administración educativa.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
Apartado II. Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Máximo 3 puntos)		
<p>En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de un título académico.</p> <p>2.1. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, en los que haya participado el aspirante como ponente o como asistente, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades o instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación. Por cada crédito.....</p>	0,100	<p>Certificado de los mismos en el que conste, de modo expreso, el número de créditos.</p> <p>Si en la certificación consta únicamente el número de horas, un crédito se considerará equivalente a diez horas.</p> <p>Para que puedan ser valorados, estos cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación, deberán tener una valoración mínima de un crédito o de diez horas de duración.</p> <p>De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este subapartado.</p>

Apartado III. Méritos académicos y otros méritos (Máximo 3 puntos)		
<p>3.1. Méritos académicos (Máximo 1,50 puntos).</p> <p>Por este subapartado no se valorarán, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o en su caso, enseñanzas complementarias) para la obtención del primer título que se posea de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado presentado a efectos de participación como requisito general.</p> <p>3.1.1. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.....</p>	0,750	<p>Certificación académica o copia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden de 8/07/1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p>
<p>3.1.2. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, titulaciones de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes.....</p>	0,750	<p>En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.</p>
<p>3.1.3. Por poseer el título de Doctor.....</p>	1,000	
<p>3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.....</p>	0,500	<p>Certificación académica o copia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden de 8/07/1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p> <p>Certificación académica o copia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8/07/1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p>

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<p>3.2. Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas.</p> <p>3.2.1. Por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general.</p> <p>3.2.2. Por premios en exposiciones o concursos de ámbito nacional o internacional.</p>	Hasta un máximo de 1,500	Los ejemplares correspondientes.  Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios.
<p>NOTAS</p> <p>Primera. Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>Segunda. En ningún caso serán valorados por el apartado 2 aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.</p> <p>Tercera. En relación con el apartado II, cada diez horas de formación serán equivalentes a un crédito. Las horas correspondientes a actividades formativas incluidas en un mismo subapartado del baremo, serán sumables a efectos de determinar el número de créditos computables, puntuándose los créditos completos y no las fracciones de crédito inferiores a la unidad.</p>		



## Anexo II

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, concurso-oposición 2025. Turno de ingreso libre y acceso.

Distribución de plazas correspondientes al turno de ingreso libre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y al acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Subgrupo A1, código de Cuerpo 590:

Código de especialidad	Especialidad	Turno libre	Acceso grupo superior
001	Filosofía	34	2
003	Latín	10	
004	Lengua Castellana y Literatura	88	4
005	Geografía e Historia	83	4
006	Matemáticas	75	4
101	Administración de empresas	15	
007	Física y Química	45	3
008	Biología y Geología	38	2
009	Dibujo	21	1
010	Francés	11	
011	Inglés	88	7
017	Educación Física	19	
105	Formación y orientación laboral	9	
107	Informática	44	2
221	Procesos comerciales	11	
222	Procesos de gestión administrativa	17	1
061	Economía	4	
206	Instalaciones electrotécnicas	9	
227	Sistemas y aplicaciones informáticas	44	2
018	Orientación educativa	18	1
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	9	
	Totales	692	33
			725

Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Subgrupo A2, código de Cuerpo 598:

Código de especialidad	Especialidad	Turno libre
004	Mantenimiento de vehículos	5
005	Mecanizado y mantenimiento de máquinas	5
	Total	10

## Anexo III

Características de la parte A de la Primera Prueba: Prueba Práctica
---

El contenido de la prueba práctica ha de ceñirse a las materias incluidas en el temario de la especialidad. La Comisión de selección o, en su caso, el Tribunal único, determinará el tiempo para la realización de la prueba práctica que como máximo será de 2 horas. Los ejercicios o supuestos prácticos que hayan de proponerse, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, serán elaborados por la comisión de selección o tribunal único de la respectiva especialidad.

## Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

## Filosofía (001)

Análisis y comentario a partir de 2 textos filosóficos pertenecientes a obras representativas de alguno de los autores o corrientes incluidos en el temario, sobre el que se plantearán cuestiones relacionadas con su contenido, estructura y comentario crítico.

## Latín (003)

Traducción y comentario de dos textos a elegir entre cuatro.

## Lengua Castellana y Literatura (004)

Realización de dos ejercicios, de entre cinco propuestos. A partir de un texto literario (perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el temario), o de un texto no literario, se plantearán cuestiones referidas a los diferentes niveles del texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico), en función de su relevancia para el significado global del mismo.

## Geografía e Historia (005)

La prueba estará constituida por tres ejercicios:

- Análisis y comentario de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc).
- Análisis y comentario de un documento geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadístico, etc).
- Análisis y comentario de una representación artística.

## Matemáticas (006)

El ejercicio práctico constará de la resolución y estrategias de resolución de cuestiones y problemas relativos a los conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario que rige para el concurso-oposición.

## Física y Química (007)

El ejercicio práctico constará de la resolución y estrategias de resolución de cuestiones y problemas relativos a los conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario que rige para el concurso-oposición.

## Biología y Geología (008)

El ejercicio consistirá en:

- Resolución de problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas.
- Interpretación de mapas y cortes geológicos.
- Clasificación de ejemplares naturales con la ayuda de claves taxonómicas.
- Reconocimiento sin claves de ejemplares naturales.

#### Dibujo (009)

La prueba constará de las siguientes partes:

- Realización de dos ejercicios sobre un soporte plano a partir de una misma forma o modelo variando su apariencia o el contexto en función de diferentes intenciones, funcionales, lúdicas, que serán determinadas por el tribunal para cada uno de los ejercicios. El opositor deberá atender a conceptos estructurales (dimensión, ritmo, modulación, equilibrio...), expresivos (cromáticos, lumínicos...), seleccionando las técnicas y procedimientos más adecuados para cada propuesta. El tribunal tendrá en cuenta, no solo el resultado final, sino también los esquemas preliminares que han llevado a la solución.
- Resolución de problemas y/o ejercicios de aplicación en relación al temario de la especialidad.

#### Francés (010)

Realización de tres ejercicios, sobre cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa en lengua francesa de los siglos XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

#### Inglés (011)

Realización de tres ejercicios, sobre cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa en lengua inglesa de los siglos XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

#### Educación física (017)

Consistirá en la resolución y justificación por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con los contenidos del temario y referidos a los niveles y etapas educativas que son competencia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física. Deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que se formulen.

#### Orientación educativa (018)

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con los contenidos del temario, y que habrán de versar sobre alguna de las siguientes materias:

- Orientación profesional.
- Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- Atención al alumnado con medidas de inclusión educativa.
- Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

#### Economía (061)

El ejercicio constará de dos partes:

1. Análisis y comentario de un texto relevante de actualidad económica.
2. Estrategias para promover la viabilidad de una empresa en el contexto actual de la economía española, señalándose el sector de actividad de la empresa.

#### Administración de empresas (101)

Realización de dos ejercicios, de entre cinco propuestos sobre algunas de las siguientes cuestiones:

1. Realización y análisis de operaciones contables.
2. Liquidación de cuentas, préstamos, leasing, empréstitos, bursátiles, selección de inversiones.
3. Operaciones de compraventa de valores inmobiliarios. Ejercicios estadísticos. Cumplimentación de documentos.
4. Gestión de un servicio de auditoría.
5. Gestión de productos y servicios financieros, y de seguros y administración del presupuesto y la tesorería.
6. Gestión de la Administración Pública.

El Tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

#### Formación y orientación laboral (105)

La prueba consistirá en:

- Resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con el temario de la especialidad.
- Resolución de un supuesto práctico, a elegir por el aspirante de entre dos propuestos, que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas. Se valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables al supuesto.

#### Informática (107)

Realización de dos ejercicios, de entre cinco propuestos. Las áreas sobre las que, dentro del temario, se pueden establecer contenidos prácticos se relacionan a continuación:

Encuadre temático de ejercicios propuestos:

- Arquitectura:
  - Microprocesadores. Buses, Memorias, Periféricos, codificación de la información.
  - Lógica de circuitos, circuitos combinacionales y secuenciales.
  - Hardware de un ordenador PC, Placa Base, Tarjetas controladoras.
- Sistemas operativos:
  - Sistemas operativos. Gestión de procesos, Gestión de memoria. Gestión de Entrada Salida.
  - Explotación y Administración de Sistemas Operativos multiusuarios (Linux/Unix, Windows).
- Algoritmia y lenguajes:
  - Programación Estructurada.
  - Programación Orientada a Objetos.
  - Programación en Internet.
- Bases de datos:
  - Sistema de Gestión de Bases de Datos Relacionales Modelo E/R. Normalización. Lenguajes de definición y Manipulación de datos. Lenguaje SQL.
  - Sistemas de Bases de Datos Distribuidas Administración de Sistemas de Bases de Datos. Seguridad en los Datos.
- Ingeniería de software:
  - Análisis de funciones DFD.
  - Análisis de Datos Modelos E/R.
- Redes y comunicación:
  - Conectividad entre ordenadores. Protocolos de comunicación TCP/IP.
  - Redes de Área Local.

#### Instalaciones electrotécnicas (206)

Se propondrán tres prácticas, que a su vez podrán constar de varias partes, entre las siguientes:

- Configuración y cálculo de instalaciones electrotécnicas, documentando el proceso.
- Construcción, a partir de los planos del proyecto, de instalaciones electrotécnicas.
- Diagnóstico y localización de averías en instalaciones electrotécnicas y en sistemas de regulación de motores de corriente continua y corriente alterna, identificación de los síntomas, explicación de las posibles causas, realización de un plan de intervención para la reparación y puesta en marcha de la instalación.
- Mantenimiento de máquinas rotativas y construcción de máquinas estáticas.
- Programación de autómatas programables.
- Instalación de entornos microinformáticos con sus periféricos básicos.
- Operación del sistema operativo y programas de un equipo informático.
- Análisis y/o desarrollo de sistemas de control secuencial.

Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, el nivel de aprovechamiento de los materiales, la selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas, el nivel de destreza, la idoneidad de las técnicas aplicadas y la aplicación de la normativa vigente.

#### Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico (219)

Se plantearán dos prácticas entre las siguientes:

- Dispensa de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Realización de fórmulas magistrales.
- Determinación de parámetros habituales físicos, químicos, bioquímicos y microbiológicos en muestras de sangre.
- Realización de un análisis físico, químico y microbiológico de aguas.
- Resolución de supuestos de exploración radiológica.

Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesarios para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias; asimismo tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

#### Procesos comerciales (221)

Se plantearán dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una.

Cada una de las dos opciones de prueba consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con los ámbitos siguientes:

- Realización de actividades de promoción del punto de venta.
- Planificación de actuaciones de merchandising en el establecimiento comercial: promoción del producto, organización del punto de venta y comunicación e información.
- Definición y montaje de un escaparate.
- Organización de campañas de promoción y publicidad.
- Organización, gestión y control del proceso de logística comercial: almacenaje, y distribución, nacional e internacional, de mercancías.
- Distribución del almacén, funcionamiento, control de inventarios y expedición de mercancías.
- Análisis, selección y cálculo de costes en el transporte internacional de mercancías.
- Definición de rutas de transporte internacional de mercancías.
- Formalización de la documentación de transporte y seguro en el transporte, nacional e internacional, de mercancías.
- Gestión administrativa de las operaciones de transporte de mercancías y de viajeros.
- Herramientas de comercio electrónico, administración de páginas web, tiendas virtuales y sistemas de comunicación digital.
- Diseño y elaboración de materiales publicitarios e informativos.
- Diseño y elaboración de sistema de información para al servicio de atención al consumidor, y utilización de técnicas estadísticas y tratamiento informático.

#### Procesos de gestión administrativa (222)

Se plantearán dos o más supuestos prácticos sobre los siguientes contenidos:

- Elaboración y presentación de documentación mercantil relativa a los procesos de compras y de ventas y a la gestión de almacenes, existencias e inventarios.
- Estudio de las necesidades informáticas de la empresa. Elección de un programa general de gestión empresarial, paquete integrado o varias aplicaciones que a su vez puedan actuar entre sí. Ventajas e inconvenientes de las distintas opciones y desarrollo de cada una sobre la base de su utilidad en los departamentos.
- Gestión administrativa de personal (contratación, nóminas, seguridad social, cotizaciones, etc).

Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesarios para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

#### Sistemas y aplicaciones informáticas (227)

Se plantearán dos prácticas entre las siguientes:

- Interpretación de información contenida en documentación técnica relativa a equipos y sus características. Configuración de componentes de "hardware". Elección de componentes por su compatibilidad.
- Manejo e interpretación de información contenida en la documentación de aplicaciones y entornos de desarrollo.
- Instalación, configuración, manejo de funciones y gestión de recursos en un sistema operativo monousuario.
- Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema operativo multiusuario.
- Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema de red de área local.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas de lenguajes con programación estructurada. Gestión de estructuras de datos internas. Ficheros. Bases de datos relacionales.
- Diseño y realización de interfaces gráficas de usuario. Herramientas multimedia.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en un lenguaje de programación orientado a entornos gráficos. Ficheros. Bases de datos relacionales.

Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesarios para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

#### Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional

##### Mantenimiento de vehículos (598004)

Se plantearán tres pruebas entre las siguientes:

- Selección e interpretación de documentación técnica relacionada con la constitución y funcionamiento de los productos, elementos, conjuntos o sistemas implicados.
- Medida y comprobación de parámetros y su contraste con los valores determinados por el fabricante, seleccionando los equipos e instrumentos más adecuados.
- Realización de operaciones de desmontaje y/o montaje y mantenimiento de elementos, sistemas o conjuntos pertenecientes al vehículo.
- Puesta a punto y ajuste de sistemas del vehículo.
- Interpretación de anomalías de funcionamiento y la desviación de parámetros planteada en el funcionamiento de los sistemas.
- Detección y reparación de averías o desperfectos provocados en el vehículo.
- Resolución por escrito de problemas de carácter científico/tecnológico relacionados con el temario.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido, las técnicas utilizadas, los medios empleados, la observancia de las normas de seguridad y salud y el tiempo empleado en la realización de las prácticas.

##### Mecanizado y mantenimiento de máquinas (598005)

Se plantearán dos o más prácticas entre las siguientes:

- Mecanizado en torno y fresadora de las partes que compongan un conjunto a partir de un plano, en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación.
- Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresa.

- Realización del montaje de los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos o hidráulicos partiendo de su descripción.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

## Anexo IV

## Provincias de gestión de especialidad y de celebración de las pruebas

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Subgrupo A1, código de Cuerpo 590:

Código de especialidad	Especialidad	Provincia de gestión
001	Filosofía	Guadalajara
003	Latín	Guadalajara
004	Lengua Castellana y Literatura	Guadalajara
005	Geografía e Historia	Toledo
006	Matemáticas	Albacete
101	Administración de empresas	Ciudad Real
007	Física y Química	Cuenca
008	Biología y Geología	Albacete
009	Dibujo	Cuenca
010	Francés	Toledo
011	Inglés	Toledo
017	Educación Física	Ciudad Real
105	Formación y orientación laboral	Ciudad Real
107	Informática	Toledo
221	Procesos comerciales	Cuenca
222	Procesos de gestión administrativa	Guadalajara
061	Economía	Albacete
206	Instalaciones electrotécnicas	Cuenca
227	Sistemas y aplicaciones informáticas	Ciudad Real
018	Orientación educativa	Ciudad Real
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Albacete

Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Subgrupo A2, código de Cuerpo 598:

Código de especialidad	Especialidad	Provincia de gestión
004	Mantenimiento de vehículos	Toledo
005	Mecanizado y mantenimiento de máquinas	Albacete



Anexo V

Concurso oposición. Resolución de convocatoria de 23/01/2025. Turno de ingreso libre.

Don/Doña.....,  
con domicilio en .....

.....,  
y documento nacional de identidad número.....,

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Profesores  
de (1)....., que:

- No ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No es funcionario de carrera o en prácticas, ni está pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo docente a cuyo ingreso ha concurrido.

En ....., a ..... de ..... de 2025

Fdo: .....

(1) Indicar Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, según proceda.

## Anexo VI

Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia, para el ingreso.

## 1.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en su redacción dada por el Real Decreto 800/2022, por el que se regula la integración del Profesorado del Cuerpo a Extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos Reales Decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para las especialidades que se detallan en el anexo V del citado Real Decreto 276/2007, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica.

Tales especialidades, objeto de la presente convocatoria, son las siguientes:

- Administración de empresas
- Formación y orientación laboral
- Procesos comerciales
- Procesos de gestión administrativa
- Informática
- Instalaciones electrotécnicas
- Sistemas y aplicaciones informáticas
- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico

## 2.- Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional:

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en su redacción dada por el Real Decreto 800/2022, por el que se regula la integración del Profesorado del Cuerpo a Extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos Reales Decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, para las especialidades que se detallan en el anexo VI del citado Real Decreto 276/2007, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de Técnico Superior de la familia profesional o familias profesionales para cuyas titulaciones tenga atribución docente la especialidad por la que se concurra. Los títulos declarados equivalentes a Técnico Superior a efectos académicos y profesionales, serán también equivalentes a efectos de docencia.

Tales especialidades, objeto de la presente convocatoria, son las siguientes:

- Mantenimiento de vehículos
- Mecanizado y mantenimiento de máquinas

## Anexo VII

## Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Filosofía (001)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en estudios eclesiásticos</li> <li>• Grado en filosofía</li> <li>• Grado en filosofía, política y economía</li> <li>• Grado en humanidades y ciencias sociales</li> <li>• Grado en humanidades y patrimonio</li> <li>• Grado en humanidades: historia cultural</li> <li>• Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología</li> <li>• Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado</li> <li>• Licenciatura en filosofía</li> <li>• Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección filosofía</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección filosofía</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Latín (003)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ciencias y lenguas de la antigüedad</li> <li>• Grado en español: lengua y literatura</li> <li>• Grado en español: estudios lingüísticos y literarios</li> <li>• Grado en estudios clásicos</li> <li>• Grado en estudios clásicos y románicos</li> <li>• Grado en estudios de catalán y clásicas</li> <li>• Grado en estudios de español y clásicas</li> <li>• Grado en estudios de francés y clásicas</li> <li>• Grado en estudios de inglés y clásicas</li> <li>• Grado en estudios eclesiásticos</li> <li>• Grado en estudios hispánicos</li> <li>• Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas</li> <li>• Grado en filología clásica</li> <li>• Grado en filología hispánica</li> <li>• Grado en filología románica</li> <li>• Grado en lengua española y literaturas hispánicas</li> <li>• Grado en lengua y literatura española</li> <li>• Grado en lengua y literatura hispánica</li> <li>• Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología</li> <li>• Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado</li> <li>• Licenciatura en filología clásica</li> <li>• Licenciatura en filología hispánica</li> <li>• Licenciatura en filología: sección filología hispánica</li> <li>• Licenciatura en filología: sección filología románica</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés)</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Latín (003)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección filología bíblica trilingüe</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección filología románica (español e hispánica)</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Lengua castellana y literatura (004)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ciencias de la cultura y difusión cultural</li> <li>• Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios</li> <li>• Grado en comunicación</li> <li>• Grado en comunicación audiovisual</li> <li>• Grado en comunicación cultural</li> <li>• Grado en comunicación e industrias culturales</li> <li>• Grado en comunicación y periodismo audiovisuales</li> <li>• Grado en español: estudios lingüísticos y literarios</li> <li>• Grado en español: lengua y literatura</li> <li>• Grado en estudios clásicos</li> <li>• Grado en estudios clásicos y románicos</li> <li>• Grado en estudios de catalán y español</li> <li>• Grado en estudios de español y clásicas</li> <li>• Grado en estudios de francés y español</li> <li>• Grado en estudios de gallego y español</li> <li>• Grado en estudios hispánicos</li> <li>• Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas</li> <li>• Grado en estudios literarios</li> <li>• Grado en filología clásica</li> <li>• Grado en filología hispánica</li> <li>• Grado en filología románica</li> <li>• Grado en gestión cultural</li> <li>• Grado en humanidades</li> <li>• Grado en humanidades y antropología social</li> <li>• Grado en humanidades y estudios sociales</li> <li>• Grado en humanidades y patrimonio</li> <li>• Grado en humanidades: historia cultural</li> <li>• Grado en lengua de signos española y comunidad sorda</li> <li>• Grado en lengua española y literaturas hispánicas</li> <li>• Grado en lengua y literatura española</li> <li>• Grado en lengua y literatura hispánica</li> <li>• Grado en lenguas aplicadas</li> <li>• Grado en lenguas modernas</li> <li>• Grado en lenguas modernas y sus literaturas</li> <li>• Grado en lenguas modernas y traducción</li> <li>• Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación</li> <li>• Grado en lenguas y literaturas modernas</li> <li>• Grado en lenguas, literaturas y culturas románicas</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Lengua castellana y literatura (004)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en lingüística</li> <li>• Grado en lingüística y lenguas aplicadas</li> <li>• Grado en literatura general y comparada</li> <li>• Grado en literaturas comparadas</li> <li>• Grado en periodismo</li> <li>• Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente</li> <li>• Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva</li> <li>• Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo</li> <li>• Licenciatura en comunicación audiovisual</li> <li>• Licenciatura en filología clásica</li> <li>• Licenciatura en filología hispánica</li> <li>• Licenciatura en filología románica</li> <li>• Licenciatura en filología: sección filología clásica</li> <li>• Licenciatura en filología: sección filología hispánica</li> <li>• Licenciatura en filología: sección filología románica</li> <li>• Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés)</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección ciencias de la educación</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica</li> <li>• Licenciatura en humanidades</li> <li>• Licenciatura en lingüística</li> <li>• Licenciatura en periodismo</li> <li>• Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada</li> <li>• Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Geografía e Historia (005)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en antropología social y cultural</li> <li>• Grado en antropología y evolución humana</li> <li>• Grado en arqueología</li> <li>• Grado en ciencias de la cultura y difusión cultural</li> <li>• Grado en comunicación cultural</li> <li>• Grado en estudios de Asia y África</li> <li>• Grado en geografía</li> <li>• Grado en geografía e historia</li> <li>• Grado en geografía y gestión del territorio</li> <li>• Grado en geografía y medio ambiente</li> <li>• Grado en geografía y ordenación del territorio</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Geografía e Historia (005)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en geografía, ordenación del territorio y gestión del medio ambiente</li> <li>• Grado en gestión cultural</li> <li>• Grado en historia</li> <li>• Grado en historia del arte</li> <li>• Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico</li> <li>• Grado en historia y ciencias de la música</li> <li>• Grado en historia y patrimonio histórico</li> <li>• Grado en humanidades</li> <li>• Grado en humanidades y antropología social</li> <li>• Grado en humanidades y estudios sociales</li> <li>• Grado en humanidades y patrimonio</li> <li>• Grado en humanidades: historia cultural</li> <li>• Licenciatura en antropología social y cultural</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía e historia</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia del arte</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: secciones historia</li> <li>• Licenciatura en geografía</li> <li>• Licenciatura en geografía e historia</li> <li>• Licenciatura en geografía y ordenación del territorio</li> <li>• Licenciatura en historia</li> <li>• Licenciatura en historia del arte</li> <li>• Licenciatura en historia y ciencias de la música</li> <li>• Licenciatura en humanidades</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Matemáticas (006)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura</li> <li>• Grado en administración de empresas</li> <li>• Grado en administración de empresas y gestión de la innovación</li> <li>• Grado en administración y dirección de empresas</li> <li>• Grado en análisis económico</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en arquitectura</li> <li>• Grado en arquitectura técnica</li> <li>• Grado en bioquímica</li> <li>• Grado en bioquímica y biología molecular</li> <li>• Grado en bioquímica y ciencias biomédicas</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Matemáticas (006)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en biotecnología</li> <li>• Grado en ciencias del transporte y la logística</li> <li>• Grado en ciencias empresariales</li> <li>• Grado en ciencias experimentales</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la edificación</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación</li> <li>• Grado en creación y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en dirección de empresas</li> <li>• Grado en dirección de empresas tecnológicas</li> <li>• Grado en diseño y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en economía</li> <li>• Grado en economía financiera y actuarial</li> <li>• Grado en economía y finanzas</li> <li>• Grado en economía y gestión</li> <li>• Grado en economía y negocios internacionales</li> <li>• Grado en edificación</li> <li>• Grado en estadística</li> <li>• Grado en estadística empresarial</li> <li>• Grado en estudios en arquitectura</li> <li>• Grado en estudios internacionales de economía y empresa</li> <li>• Grado en finanzas</li> <li>• Grado en finanzas y contabilidad</li> <li>• Grado en finanzas, banca y seguros</li> <li>• Grado en física</li> <li>• Grado en fundamentos de la arquitectura</li> <li>• Grado en gestión aeronáutica</li> <li>• Grado en gestión de empresas</li> <li>• Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Grado en gestión económico-financiera</li> <li>• Grado en informática y servicios</li> <li>• Grado en ingeniería, en todas sus titulaciones</li> <li>• Grado en matemática computacional</li> <li>• Grado en matemáticas</li> <li>• Grado en matemáticas e informática</li> <li>• Grado en matemáticas y estadística</li> <li>• Grado en nanociencia y nanotecnología</li> <li>• Grado en negocios internacionales</li> <li>• Grado en negocios y marketing internacionales</li> <li>• Grado en química</li> <li>• Grado en recursos energéticos y mineros</li> <li>• Ingeniería, en todas sus titulaciones</li> <li>• Licenciatura en administración y dirección de empresas</li> <li>• Licenciatura en bioquímica</li> <li>• Licenciatura en biotecnología</li> <li>• Licenciatura en ciencias actuariales y financieras</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas y empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias empresariales</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
<p>Matemáticas (006)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en ciencias físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias matemáticas</li> <li>• Licenciatura en ciencias químicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección matemáticas</li> <li>• Licenciatura en economía</li> <li>• Licenciatura en física</li> <li>• Licenciatura en informática</li> <li>• Licenciatura en matemáticas</li> <li>• Licenciatura en química</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
<p>Física y Química (007)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura</li> <li>• Grado en arquitectura</li> <li>• Grado en arquitectura técnica</li> <li>• Grado en biomedicina</li> <li>• Grado en bioquímica</li> <li>• Grado en bioquímica y biología molecular</li> <li>• Grado en bioquímica y ciencias biomédicas</li> <li>• Grado en biotecnología</li> <li>• Grado en ciencia y tecnología de los alimentos</li> <li>• Grado en ciencias ambientales</li> <li>• Grado en ciencias biomédicas</li> <li>• Grado en ciencias experimentales</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la edificación</li> <li>• Grado en edificación</li> <li>• Grado en estudios en arquitectura</li> <li>• Grado en farmacia</li> <li>• Grado en física</li> <li>• Grado en fundamentos de la arquitectura</li> <li>• Grado en genética</li> <li>• Grado en geología</li> <li>• Grado en gestión aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería agraria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y alimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y energética</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y agroambiental</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y del medio rural</li> </ul>



Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Física y Química (007)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental</li> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos</li> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agroambiental</li> <li>• Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería alimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería ambiental</li> <li>• Grado en ingeniería biomédica</li> <li>• Grado en ingeniería civil</li> <li>• Grado en ingeniería civil y territorial</li> <li>• Grado en ingeniería de aeronavegación</li> <li>• Grado en ingeniería de aeropuertos</li> <li>• Grado en ingeniería de edificación</li> <li>• Grado en ingeniería de energía y medio ambiente</li> <li>• Grado en ingeniería de energías renovables</li> <li>• Grado en ingeniería de la energía</li> <li>• Grado en ingeniería de la salud</li> <li>• Grado en ingeniería de la tecnología minera</li> <li>• Grado en ingeniería de los recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería de recursos minerales y energía</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas biológicos</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías de caminos</li> <li>• Grado en ingeniería del medio natural</li> <li>• Grado en ingeniería eléctrica</li> <li>• Grado en ingeniería eléctrica y electrónica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial y automática</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto</li> <li>• Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales</li> <li>• Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos</li> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería energética</li> <li>• Grado en ingeniería física</li> <li>• Grado en ingeniería forestal</li> <li>• Grado en ingeniería forestal y del medio natural</li> <li>• Grado en ingeniería geológica</li> <li>• Grado en ingeniería industrial</li> <li>• Grado en ingeniería mecánica</li> <li>• Grado en ingeniería minera</li> <li>• Grado en ingeniería minera y energética</li> <li>• Grado en ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Grado en ingeniería química</li> <li>• Grado en ingeniería y ciencia agronómica</li> <li>• Grado en innovación de procesos y productos alimentarios</li> <li>• Grado en nanociencia y nanotecnología</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Física y Química (007)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en óptica y optometría</li> <li>• Grado en óptica, optometría y audiología</li> <li>• Grado en química</li> <li>• Grado en recursos energéticos y mineros</li> <li>• Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias</li> <li>• Ingeniería aeronáutica</li> <li>• Ingeniería agrónoma</li> <li>• Ingeniería de caminos, canales y puertos</li> <li>• Ingeniería de minas</li> <li>• Ingeniería de montes</li> <li>• Ingeniería de telecomunicación</li> <li>• Ingeniería en ciencias energéticas</li> <li>• Ingeniería en geodesia y cartografía</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Ingeniería geológica</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería militar</li> <li>• Ingeniería naval</li> <li>• Ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Ingeniería química</li> <li>• Licenciatura en bioquímica</li> <li>• Licenciatura en biotecnología</li> <li>• Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos</li> <li>• Licenciatura en ciencias ambientales</li> <li>• Licenciatura en ciencias físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias geológicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias químicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección físicas</li> <li>• Licenciatura en farmacia</li> <li>• Licenciatura en física</li> <li>• Licenciatura en geología</li> <li>• Licenciatura en química</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Biología y Geología (008)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en biología</li> <li>• Grado en biología ambiental</li> <li>• Grado en biología humana</li> <li>• Grado en biomedicina</li> <li>• Grado en bioquímica</li> <li>• Grado en bioquímica y biología molecular</li> <li>• Grado en bioquímica y ciencias biomédicas</li> <li>• Grado en biotecnología</li> <li>• Grado en ciencia y salud animal</li> <li>• Grado en ciencia y tecnología de los alimentos</li> <li>• Grado en ciencias ambientales</li> <li>• Grado en ciencias biomédicas</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Biología y Geología (008)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ciencias del mar</li> <li>• Grado en ciencias experimentales</li> <li>• Grado en farmacia</li> <li>• Grado en genética</li> <li>• Grado en geología</li> <li>• Grado en ingeniería agraria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y alimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y energética</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y agroambiental</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental</li> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos</li> <li>• Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agroambiental</li> <li>• Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería ambiental</li> <li>• Grado en ingeniería biomédica</li> <li>• Grado en ingeniería de la salud</li> <li>• Grado en ingeniería de la tecnología minera</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas biológicos</li> <li>• Grado en ingeniería del medio natural</li> <li>• Grado en ingeniería forestal</li> <li>• Grado en ingeniería forestal y del medio natural</li> <li>• Grado en ingeniería geológica</li> <li>• Grado en ingeniería minera</li> <li>• Grado en ingeniería y ciencia agronómica</li> <li>• Grado en innovación de procesos y productos alimentarios</li> <li>• Grado en medicina</li> <li>• Grado en microbiología</li> <li>• Grado en nanociencia y nanotecnología</li> <li>• Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias</li> <li>• Grado en veterinaria</li> <li>• Ingeniería agrónoma</li> <li>• Ingeniería de minas</li> <li>• Ingeniería de montes</li> <li>• Ingeniería geológica</li> <li>• Licenciatura en biología</li> <li>• Licenciatura en bioquímica</li> <li>• Licenciatura en biotecnología</li> <li>• Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos</li> <li>• Licenciatura en ciencias ambientales</li> <li>• Licenciatura en ciencias biológicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias del mar</li> <li>• Licenciatura en ciencias geológicas</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Biología y Geología (008)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: división biología</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección biológicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales</li> <li>• Licenciatura en farmacia</li> <li>• Licenciatura en geología</li> <li>• Licenciatura en medicina</li> <li>• Licenciatura en medicina y cirugía</li> <li>• Licenciatura en veterinaria</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> <li>• Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias: ciencias biológicas y afines (convalidación de estudios extranjeros)</li> </ul>
Dibujo (009)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura</li> <li>• Grado en arquitectura</li> <li>• Grado en arquitectura naval</li> <li>• Grado en arquitectura técnica</li> <li>• Grado en arte</li> <li>• Grado en artes y diseño</li> <li>• Grado en bellas artes</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la edificación</li> <li>• Grado en conservación y restauración de bienes culturales</li> <li>• Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural</li> <li>• Grado en creación y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en creación y diseño</li> <li>• Grado en diseño</li> <li>• Grado en diseño de interiores</li> <li>• Grado en diseño de moda</li> <li>• Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño</li> <li>• Grado en diseño y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en edificación</li> <li>• Grado en estudios en arquitectura</li> <li>• Grado en fundamentos de la arquitectura</li> <li>• Grado en gestión aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería civil</li> <li>• Grado en ingeniería civil y territorial</li> <li>• Grado en ingeniería de aeronavegación</li> <li>• Grado en ingeniería de aeropuertos</li> <li>• Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil</li> <li>• Grado en ingeniería de edificación</li> <li>• Grado en ingeniería de la tecnología minera</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Dibujo (009)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería de los recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías de caminos</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías industriales</li> <li>• Grado en ingeniería eléctrica</li> <li>• Grado en ingeniería eléctrica y electrónica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial y automática</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto</li> <li>• Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos</li> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería geológica</li> <li>• Grado en ingeniería geomática</li> <li>• Grado en ingeniería industrial</li> <li>• Grado en ingeniería mecánica</li> <li>• Grado en ingeniería minera</li> <li>• Grado en ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Grado en ingeniería técnica industrial</li> <li>• Grado en ingeniería y ciencia agronómica</li> <li>• Ingeniería aeronáutica</li> <li>• Ingeniería agrónoma</li> <li>• Ingeniería de caminos, canales y puertos</li> <li>• Ingeniería de materiales</li> <li>• Ingeniería de minas</li> <li>• Ingeniería de montes</li> <li>• Ingeniería en automática y electrónica industrial</li> <li>• Ingeniería en geodesia y cartografía</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Ingeniería geológica</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería naval</li> <li>• Ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Licenciatura en bellas artes</li> <li>• Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales en las especialidades de: bienes arqueológicos, pintura, escultura, textiles y documento gráfico</li> <li>• Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, en todas las especialidades</li> <li>• Cualquier titulación universitaria y además alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de restaurador</li> <li>- Título de diseño, en todas las especialidades (RD 363/2004)</li> <li>- Título de grado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte y arqueología</li> <li>- Título de restaurador de bienes culturales</li> <li>- Título de restaurador y conservador de bienes culturales</li> <li>- Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en las especialidades de: arqueología, escultura, pintura, textiles, documento gráfico</li> </ul> </li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Francés (010)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en estudios de francés y catalán</li> <li>• Grado en estudios de francés y clásicas</li> <li>• Grado en estudios de francés y español</li> <li>• Grado en estudios de inglés y francés</li> <li>• Grado en estudios franceses</li> <li>• Grado en estudios francófonos</li> <li>• Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente</li> <li>• Licenciatura en filología de la lengua correspondiente</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente</li> <li>• Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente</li> <li>• Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel B2 o superior de competencia lingüística en idiomas de la lengua correspondiente que se recogen en el anexo III de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Inglés (011)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en estudios de inglés y catalán</li> <li>• Grado en estudios de inglés y clásicas</li> <li>• Grado en estudios de inglés y español</li> <li>• Grado en estudios de inglés y francés</li> <li>• Grado en estudios ingleses</li> <li>• Grado en filología moderna de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en inglés</li> <li>• Grado en inglés: estudios lingüísticos y literarios</li> <li>• Grado en lengua y literatura inglesas</li> <li>• Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Inglés (011)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente</li> <li>• Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente</li> <li>• Licenciatura en filología de la lengua correspondiente</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente</li> <li>• Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente</li> <li>• Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel B2 o superior de competencia lingüística en idiomas de la lengua correspondiente que se recogen en el anexo IV de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Educación Física (017)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ciencias de la actividad física</li> <li>• Grado en ciencias de la actividad física y del deporte</li> <li>• Grado en ciencias del deporte</li> <li>• Grado en gestión deportiva</li> <li>• Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte</li> <li>• Licenciatura en educación física</li> <li>• Licenciatura en medicina y además estar en posesión del diploma de especialista en medicina deportiva</li> <li>• Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores licenciatura en educación física o licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte</li> </ul>
Orientación Educativa (018)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en pedagogía</li> <li>• Grado en psicología</li> <li>• Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación</li> <li>• Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía</li> <li>• Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación sección ciencias de la educación</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección ciencias de la educación</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección pedagogía</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Orientación Educativa (018)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en pedagogía</li> <li>• Licenciatura en psicología</li> <li>• Licenciatura en psicopedagogía</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
Economía (061)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en administración de empresas</li> <li>• Grado en administración de empresas y gestión de la innovación</li> <li>• Grado en administración y dirección de empresas</li> <li>• Grado en análisis económico</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en asistencia en dirección - management assistance</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias empresariales</li> <li>• Grado en ciencias empresariales - management</li> <li>• Grado en comercio</li> <li>• Grado en comercio y marketing</li> <li>• Grado en consultoría y gestión de la información</li> <li>• Grado en dirección de empresas</li> <li>• Grado en dirección de empresas tecnológicas</li> <li>• Grado en dirección financiera y contabilidad</li> <li>• Grado en dirección internacional de empresas</li> <li>• Grado en economía</li> <li>• Grado en economía financiera y actuarial</li> <li>• Grado en economía y finanzas</li> <li>• Grado en economía y gestión</li> <li>• Grado en economía y negocios internacionales</li> <li>• Grado en empresa internacional</li> <li>• Grado en empresa y tecnología</li> <li>• Grado en estadística</li> <li>• Grado en estadística empresarial</li> <li>• Grado en estudios internacionales</li> <li>• Grado en estudios internacionales de economía y empresa</li> <li>• Grado en filosofía, política y economía</li> <li>• Grado en finanzas</li> <li>• Grado en finanzas y contabilidad</li> <li>• Grado en finanzas, banca y seguros</li> <li>• Grado en gestión de empresas</li> <li>• Grado en gestión de negocios</li> <li>• Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Grado en gestión económico-financiera</li> <li>• Grado en gestión mercantil y financiera</li> <li>• Grado en gestión y administración pública</li> </ul>



Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Economía (061)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en gestión y marketing empresarial</li> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en liderazgo emprendedor e innovación</li> <li>• Grado en marketing</li> <li>• Grado en marketing e investigación de mercados</li> <li>• Grado en marketing y comercialización internacional</li> <li>• Grado en marketing y comunicación</li> <li>• Grado en marketing y comunicación comercial</li> <li>• Grado en marketing y comunicación empresarial</li> <li>• Grado en marketing y comunidades digitales</li> <li>• Grado en marketing y dirección comercial</li> <li>• Grado en marketing y gestión comercial</li> <li>• Grado en negocios internacionales</li> <li>• Grado en negocios y marketing internacionales</li> <li>• Grado en relaciones internacionales</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Licenciatura en administración y dirección de empresas</li> <li>• Licenciatura en ciencias actuariales y financieras</li> <li>• Licenciatura en ciencias del trabajo</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas y empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y de la administración</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales</li> <li>• Licenciatura en economía</li> <li>• Licenciatura en investigación y técnicas de mercado</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> <li>• Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)</li> </ul>
Administración de empresas (101)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura en ciencias empresariales</li> <li>• Diplomatura en estudios empresariales</li> <li>• Diplomatura en gestión y administración pública</li> <li>• Grado en administración de empresas</li> <li>• Grado en administración de empresas y gestión de la innovación</li> <li>• Grado en administración y dirección de empresas</li> <li>• Grado en administración y gestión pública</li> <li>• Grado en análisis económico</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en asistencia en dirección - management assistance</li> <li>• Grado en ciencia política y administración pública</li> <li>• Grado en ciencia política y de la administración</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Administración de empresas (101)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ciencia política y gestión comercial</li> <li>• Grado en ciencia política y gestión pública</li> <li>• Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias empresariales</li> <li>• Grado en ciencias empresariales-management</li> <li>• Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas</li> <li>• Grado en ciencias políticas</li> <li>• Grado en comercio</li> <li>• Grado en comercio y marketing</li> <li>• Grado en consultoría y gestión de la información</li> <li>• Grado en derecho</li> <li>• Grado en dirección de empresas</li> <li>• Grado en dirección de empresas tecnológicas</li> <li>• Grado en dirección financiera y contabilidad</li> <li>• Grado en dirección internacional de empresas</li> <li>• Grado en dirección y gestión pública</li> <li>• Grado en economía</li> <li>• Grado en economía financiera y actuarial</li> <li>• Grado en economía y finanzas</li> <li>• Grado en economía y gestión</li> <li>• Grado en economía y negocios internacionales</li> <li>• Grado en empresa internacional</li> <li>• Grado en empresa y tecnología</li> <li>• Grado en estadística</li> <li>• Grado en estadística empresarial</li> <li>• Grado en estudios internacionales</li> <li>• Grado en estudios internacionales de economía y empresa</li> <li>• Grado en filosofía, política y economía</li> <li>• Grado en finanzas</li> <li>• Grado en finanzas y contabilidad</li> <li>• Grado en finanzas, banca y seguros</li> <li>• Grado en fiscalidad y administración pública</li> <li>• Grado en gestión de empresas</li> <li>• Grado en gestión de negocios</li> <li>• Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Grado en gestión económico-financiera</li> <li>• Grado en gestión mercantil y financiera</li> <li>• Grado en gestión y administración pública</li> <li>• Grado en gestión y marketing empresarial</li> <li>• Grado en liderazgo emprendedor e innovación</li> <li>• Grado en marketing</li> <li>• Grado en marketing e investigación de mercados</li> <li>• Grado en marketing y comercialización internacional</li> <li>• Grado en marketing y comunicación</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Administración de empresas (101)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en marketing y comunicación comercial</li> <li>• Grado en marketing y comunicación digital</li> <li>• Grado en marketing y comunicación empresarial</li> <li>• Grado en marketing y comunidades digitales</li> <li>• Grado en marketing y dirección comercial</li> <li>• Grado en marketing y gestión comercial</li> <li>• Grado en negocios internacionales</li> <li>• Grado en negocios y marketing internacionales</li> <li>• Grado en relaciones internacionales</li> <li>• Licenciatura en administración y dirección de empresas</li> <li>• Licenciatura en ciencias actuariales y financieras</li> <li>• Licenciatura en ciencias del trabajo</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas y empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y de la administración</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y sociología</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas</li> <li>• Licenciatura en derecho</li> <li>• Licenciatura en economía</li> <li>• Licenciatura en investigación y técnicas de mercado</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> <li>• Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)</li> </ul>
Formación y Orientación Laboral (105)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura en ciencias empresariales</li> <li>• Diplomatura en educación social</li> <li>• Diplomatura en estadística</li> <li>• Diplomatura en estudios empresariales</li> <li>• Diplomatura en gestión y administración pública</li> <li>• Diplomatura en relaciones laborales</li> <li>• Diplomatura en trabajo social</li> <li>• Grado en administración de empresas</li> <li>• Grado en administración de empresas y gestión de la innovación</li> <li>• Grado en administración y dirección de empresas</li> <li>• Grado en administración y gestión pública</li> <li>• Grado en análisis económico</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en asistencia en dirección-management assistance</li> <li>• Grado en ciencia política y administración pública</li> <li>• Grado en ciencia política y de la administración</li> <li>• Grado en ciencia política y gestión comercial</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Formación y Orientación Laboral (105)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ciencia política y gestión pública</li> <li>• Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios</li> <li>• Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias empresariales</li> <li>• Grado en ciencias empresariales-management</li> <li>• Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas</li> <li>• Grado en ciencias políticas</li> <li>• Grado en comercio</li> <li>• Grado en comercio y marketing</li> <li>• Grado en criminología</li> <li>• Grado en criminología y dirección de seguridad</li> <li>• Grado en criminología y políticas públicas de prevención</li> <li>• Grado en criminología y seguridad</li> <li>• Grado en derecho</li> <li>• Grado en dirección de empresas</li> <li>• Grado en dirección de empresas tecnológicas</li> <li>• Grado en dirección financiera y contabilidad</li> <li>• Grado en dirección internacional de empresas</li> <li>• Grado en dirección y creación de empresas</li> <li>• Grado en dirección y gestión pública</li> <li>• Grado en economía</li> <li>• Grado en economía financiera y actuarial</li> <li>• Grado en economía y finanzas</li> <li>• Grado en economía y gestión</li> <li>• Grado en economía y negocios internacionales</li> <li>• Grado en educación social</li> <li>• Grado en empresa internacional</li> <li>• Grado en empresa y tecnología</li> <li>• Grado en estadística</li> <li>• Grado en estadística empresarial</li> <li>• Grado en estudios internacionales</li> <li>• Grado en estudios internacionales de economía y empresa</li> <li>• Grado en filosofía, política y economía</li> <li>• Grado en finanzas</li> <li>• Grado en finanzas y contabilidad</li> <li>• Grado en finanzas, banca y seguros</li> <li>• Grado en fiscalidad y administración pública</li> <li>• Grado en gestión de empresas</li> <li>• Grado en gestión de negocios</li> <li>• Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Grado en gestión económico-financiera</li> <li>• Grado en gestión mercantil y financiera</li> <li>• Grado en gestión y administración pública</li> <li>• Grado en gestión y marketing empresarial</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
<p>Formación y Orientación Laboral (105)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en lengua de signos española y comunidad sorda</li> <li>• Grado en liderazgo emprendedor e innovación</li> <li>• Grado en marketing</li> <li>• Grado en marketing e investigación de mercados</li> <li>• Grado en marketing y comercialización internacional</li> <li>• Grado en marketing y comunicación</li> <li>• Grado en marketing y comunicación comercial</li> <li>• Grado en marketing y comunicación digital</li> <li>• Grado en marketing y comunicación empresarial</li> <li>• Grado en marketing y comunidades digitales</li> <li>• Grado en marketing y dirección comercial</li> <li>• Grado en marketing y gestión comercial</li> <li>• Grado en matemáticas y estadística</li> <li>• Grado en negocios internacionales</li> <li>• Grado en negocios y marketing internacionales</li> <li>• Grado en prevención y seguridad integral</li> <li>• Grado en psicología</li> <li>• Grado en relaciones internacionales</li> <li>• Grado en relaciones laborales</li> <li>• Grado en relaciones laborales y empleo</li> <li>• Grado en relaciones laborales y ocupación</li> <li>• Grado en relaciones laborales y recursos humanos</li> <li>• Grado en seguridad</li> <li>• Grado en seguridad y control de riesgos</li> <li>• Grado en sociología</li> <li>• Grado en trabajo social</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Ingeniería técnica en organización industrial</li> <li>• Licenciatura en administración y dirección de empresas</li> <li>• Licenciatura en ciencias actuariales y financieras</li> <li>• Licenciatura en ciencias del trabajo</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas y empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y de la administración</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y sociología</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas</li> <li>• Licenciatura en criminología</li> <li>• Licenciatura en derecho</li> <li>• Licenciatura en economía</li> <li>• Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología</li> <li>• Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología</li> <li>• Licenciatura en investigación y técnicas de mercado</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Formación y Orientación Laboral (105)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en psicología</li> <li>• Licenciatura en sociología</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> <li>• Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)</li> </ul>
Informática (107)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura</li> <li>• Arquitectura técnica</li> <li>• Diplomatura en estadística</li> <li>• Diplomatura en informática</li> <li>• Grado de arte multimedia</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en arquitectura</li> <li>• Grado en arquitectura naval</li> <li>• Grado en arquitectura técnica</li> <li>• Grado en estudios en arquitectura</li> <li>• Grado en audiovisual y multimedia</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la edificación</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación</li> <li>• Grado en creación y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en diseño de productos interactivos</li> <li>• Grado en diseño multimedia y gráfico</li> <li>• Grado en diseño y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en edificación</li> <li>• Grado en estadística</li> <li>• Grado en estadística empresarial</li> <li>• Grado en estudios en arquitectura</li> <li>• Grado en física</li> <li>• Grado en fotografía y creación digital</li> <li>• Grado en fundamentos de la arquitectura</li> <li>• Grado en gestión aeronáutica</li> <li>• Grado en informática y servicios</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial</li> <li>• Grado en ingeniería aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería de computadores</li> <li>• Grado en ingeniería de la edificación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de comunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de información</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas electrónicos</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías industriales</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Informática (107)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería del software</li> <li>• Grado en ingeniería eléctrica</li> <li>• Grado en ingeniería eléctrica y electrónica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial y automática</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica y automática</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías de la información</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería física</li> <li>• Grado en ingeniería industrial</li> <li>• Grado en ingeniería informática</li> <li>• Grado en ingeniería informática de sistemas de información</li> <li>• Grado en ingeniería informática en ingeniería del software</li> <li>• Grado en ingeniería matemática</li> <li>• Grado en ingeniería mecánica</li> <li>• Grado en ingeniería mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería multimedia</li> <li>• Grado en ingeniería robótica</li> <li>• Grado en ingeniería telemática</li> <li>• Grado en matemática computacional</li> <li>• Grado en matemáticas</li> <li>• Grado en matemáticas e informática</li> <li>• Grado en matemáticas y estadística</li> <li>• Grado en multimedia</li> <li>• Grado en multimedia y artes digitales</li> <li>• Grado en sistemas de información</li> <li>• Ingeniería aeronáutica</li> <li>• Ingeniería de telecomunicación</li> <li>• Ingeniería en automática y electrónica industrial</li> <li>• Ingeniería en electrónica</li> <li>• Ingeniería en informática</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería técnica de telecomunicación</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de gestión</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de sistemas</li> <li>• Licenciatura en ciencias físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias matemáticas</li> <li>• Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección matemáticas</li> <li>• Licenciatura en física</li> <li>• Licenciatura en informática</li> <li>• Licenciatura en matemáticas</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
<p>Informática (107)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título superior de diseño, especialidad diseño gráfico</li> <li>• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</li> </ul>
<p>Instalaciones Electrotécnicas (206)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval</li> <li>• Diplomatura en radioelectrónica naval</li> <li>• Grado en arquitectura naval</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación</li> <li>• Grado en física</li> <li>• Grado en gestión aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería de aeronavegación</li> <li>• Grado en ingeniería de aeropuertos</li> <li>• Grado en ingeniería de computadores</li> <li>• Grado en ingeniería de energía y medio ambiente</li> <li>• Grado en ingeniería de energías renovables</li> <li>• Grado en ingeniería de la energía</li> <li>• Grado en ingeniería de la tecnología minera</li> <li>• Grado en ingeniería de los recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería de recursos minerales y energía</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de comunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de información</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas electrónicos</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías industriales</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería del automóvil</li> <li>• Grado en ingeniería eléctrica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial y automática</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica y automática</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales</li> <li>• Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales</li> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en sonido e imagen</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías de la información</li> </ul>



Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
<p style="text-align: center;">Instalaciones Electrotécnicas (206)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería energética</li> <li>• Grado en ingeniería física</li> <li>• Grado en ingeniería industrial</li> <li>• Grado en ingeniería marina</li> <li>• Grado en ingeniería marítima</li> <li>• Grado en ingeniería mecánica</li> <li>• Grado en ingeniería mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería minera</li> <li>• Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo</li> <li>• Grado en ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Grado en ingeniería radioelectrónica naval</li> <li>• Grado en ingeniería robótica</li> <li>• Grado en ingeniería técnica industrial</li> <li>• Grado en ingeniería telemática</li> <li>• Grado en nanociencia y nanotecnología</li> <li>• Grado en sistemas de información</li> <li>• Grado en tecnologías marinas</li> <li>• Ingeniería aeronáutica</li> <li>• Ingeniería de minas</li> <li>• Ingeniería de telecomunicación</li> <li>• Ingeniería en automática y electrónica industrial</li> <li>• Ingeniería en electrónica</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería militar</li> <li>• Ingeniería naval</li> <li>• Ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Ingeniería técnica aeronáutica</li> <li>• Ingeniería técnica agrícola</li> <li>• Ingeniería técnica de minas</li> <li>• Ingeniería técnica de telecomunicación</li> <li>• Ingeniería técnica en centrales y líneas eléctricas</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de gestión</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de sistemas</li> <li>• Ingeniería técnica en organización industrial</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica</li> <li>• Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval</li> <li>• Licenciatura en ciencias físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección físicas</li> <li>• Licenciatura en física</li> <li>• Licenciatura en náutica y transporte marítimo</li> <li>• Licenciatura en radioelectrónica naval</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico (219)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura en enfermería</li> <li>• Diplomatura en fisioterapia</li> <li>• Diplomatura en nutrición humana y dietética</li> <li>• Diplomatura en óptica</li> <li>• Diplomatura en óptica y optometría</li> <li>• Diplomatura en terapia ocupacional</li> <li>• Grado en biología</li> <li>• Grado en biología ambiental</li> <li>• Grado en biología humana</li> <li>• Grado en biomedicina</li> <li>• Grado en bioquímica</li> <li>• Grado en bioquímica y biología molecular</li> <li>• Grado en bioquímica y ciencias biomédicas</li> <li>• Grado en biotecnología</li> <li>• Grado en ciencia y tecnología de los alimentos</li> <li>• Grado en ciencias ambientales</li> <li>• Grado en ciencias biomédicas</li> <li>• Grado en ciencias de la alimentación</li> <li>• Grado en ciencias experimentales</li> <li>• Grado en enfermería</li> <li>• Grado en farmacia</li> <li>• Grado en fisioterapia</li> <li>• Grado en genética</li> <li>• Grado en ingeniería ambiental</li> <li>• Grado en ingeniería biomédica</li> <li>• Grado en ingeniería de la salud</li> <li>• Grado en ingeniería química</li> <li>• Grado en medicina</li> <li>• Grado en microbiología</li> <li>• Grado en nutrición humana y dietética</li> <li>• Grado en odontología</li> <li>• Grado en óptica y optometría</li> <li>• Grado en óptica, optometría y audiología</li> <li>• Grado en podología</li> <li>• Grado en química</li> <li>• Grado en terapia ocupacional</li> <li>• Grado en veterinaria</li> <li>• Ingeniería química</li> <li>• Licenciatura en biología</li> <li>• Licenciatura en bioquímica</li> <li>• Licenciatura en biotecnología</li> <li>• Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos</li> <li>• Licenciatura en ciencias ambientales</li> <li>• Licenciatura en ciencias biológicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias químicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: división biología</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección biológicas</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico (219)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales</li> <li>• Licenciatura en farmacia</li> <li>• Licenciatura en medicina</li> <li>• Licenciatura en medicina y cirugía</li> <li>• Licenciatura en odontología</li> <li>• Licenciatura en química</li> <li>• Licenciatura en veterinaria</li> </ul>
Procesos comerciales (221)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura en biblioteconomía y documentación</li> <li>• Diplomatura en ciencias empresariales</li> <li>• Diplomatura en estadística</li> <li>• Diplomatura en estudios empresariales</li> <li>• Diplomatura en gestión y administración pública</li> <li>• Diplomatura en informática</li> <li>• Diplomatura en relaciones laborales</li> <li>• Grado en administración de empresas</li> <li>• Grado en administración de empresas y gestión de la innovación</li> <li>• Grado en administración y dirección de empresas</li> <li>• Grado en administración y gestión pública</li> <li>• Grado en análisis económico</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en asistencia en dirección-management assistance</li> <li>• Grado en ciencia política y administración pública</li> <li>• Grado en ciencia política y de la administración</li> <li>• Grado en ciencia política y gestión comercial</li> <li>• Grado en ciencia política y gestión pública</li> <li>• Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias empresariales</li> <li>• Grado en ciencias empresariales-management</li> <li>• Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas</li> <li>• Grado en comercio</li> <li>• Grado en comercio y marketing</li> <li>• Grado en comunicación publicitaria</li> <li>• Grado en comunicación y relaciones públicas</li> <li>• Grado en consultoría y gestión de la información</li> <li>• Grado en derecho</li> <li>• Grado en desarrollo, gestión comercial y estrategias del mercado</li> <li>• Grado en dirección de empresas</li> <li>• Grado en dirección de empresas tecnológicas</li> <li>• Grado en dirección financiera y contabilidad</li> <li>• Grado en dirección internacional de empresas</li> <li>• Grado en dirección y gestión pública</li> <li>• Grado en economía</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Procesos comerciales (221)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en economía financiera y actuarial</li> <li>• Grado en economía y finanzas</li> <li>• Grado en economía y gestión</li> <li>• Grado en economía y negocios internacionales</li> <li>• Grado en empresa internacional</li> <li>• Grado en empresa y tecnología</li> <li>• Grado en estadística</li> <li>• Grado en estadística empresarial</li> <li>• Grado en estudios internacionales</li> <li>• Grado en estudios internacionales de economía y empresa</li> <li>• Grado en filosofía, política y economía</li> <li>• Grado en finanzas</li> <li>• Grado en finanzas y contabilidad</li> <li>• Grado en finanzas, banca y seguros</li> <li>• Grado en fiscalidad y administración pública</li> <li>• Grado en gestión de empresas</li> <li>• Grado en gestión de negocios</li> <li>• Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Grado en gestión económico-financiera</li> <li>• Grado en gestión mercantil y financiera</li> <li>• Grado en gestión y administración pública</li> <li>• Grado en gestión y marketing empresarial</li> <li>• Grado en información y documentación</li> <li>• Grado en informática y servicios</li> <li>• Grado en ingeniería informática</li> <li>• Grado en ingeniería informática de sistemas de información</li> <li>• Grado en ingeniería informática en ingeniería del software</li> <li>• Grado en marketing</li> <li>• Grado en marketing e investigación de mercados</li> <li>• Grado en marketing y comercialización internacional</li> <li>• Grado en marketing y comunicación</li> <li>• Grado en marketing y comunicación comercial</li> <li>• Grado en marketing y comunicación empresarial</li> <li>• Grado en marketing y comunidades digitales</li> <li>• Grado en marketing y dirección comercial</li> <li>• Grado en marketing y gestión comercial</li> <li>• Grado en matemáticas e informática</li> <li>• Grado en matemáticas y estadística</li> <li>• Grado en negocios internacionales</li> <li>• Grado en negocios y marketing internacionales</li> <li>• Grado en publicidad</li> <li>• Grado en publicidad y relaciones públicas</li> <li>• Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas</li> <li>• Grado en relaciones internacionales</li> <li>• Grado en relaciones laborales</li> <li>• Grado en relaciones laborales y empleo</li> <li>• Grado en relaciones laborales y ocupación</li> <li>• Grado en relaciones laborales y recursos humanos</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Procesos comerciales (221)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en seguridad</li> <li>• Grado en seguridad y control de riesgos</li> <li>• Ingeniería en informática</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de gestión</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de sistemas</li> <li>• Licenciatura en administración y dirección de empresas</li> <li>• Licenciatura en ciencias actuariales y financieras</li> <li>• Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad</li> <li>• Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias del trabajo</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas y empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y de la administración</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y sociología</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales</li> <li>• Licenciatura en derecho</li> <li>• Licenciatura en documentación</li> <li>• Licenciatura en economía</li> <li>• Licenciatura en informática</li> <li>• Licenciatura en investigación y técnicas de mercado</li> <li>• Licenciatura en publicidad y relaciones públicas</li> <li>• Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)</li> </ul>
Procesos de gestión administrativa (222)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura en biblioteconomía y documentación</li> <li>• Diplomatura en ciencias empresariales</li> <li>• Diplomatura en empresas y actividades turísticas</li> <li>• Diplomatura en estadística</li> <li>• Diplomatura en estudios empresariales</li> <li>• Diplomatura en gestión y administración pública</li> <li>• Diplomatura en informática</li> <li>• Diplomatura en relaciones laborales</li> <li>• Diplomatura en trabajo social</li> <li>• Diplomatura en turismo</li> <li>• Grado en administración de empresas</li> <li>• Grado en administración de empresas y gestión de la innovación</li> <li>• Grado en administración y dirección de empresas</li> <li>• Grado en administración y gestión pública</li> <li>• Grado en análisis económico</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en asistencia en dirección-management assistance</li> <li>• Grado en ciencia política y administración pública</li> <li>• Grado en ciencia política y de la administración</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Procesos de gestión administrativa (222)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ciencia política y gestión comercial</li> <li>• Grado en ciencia política y gestión pública</li> <li>• Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos</li> <li>• Grado en ciencias empresariales</li> <li>• Grado en ciencias empresariales-management</li> <li>• Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas</li> <li>• Grado en ciencias políticas</li> <li>• Grado en comercio</li> <li>• Grado en comercio y marketing</li> <li>• Grado en derecho</li> <li>• Grado en dirección de empresas</li> <li>• Grado en dirección de empresas tecnológicas</li> <li>• Grado en dirección financiera y contabilidad</li> <li>• Grado en dirección hotelera</li> <li>• Grado en dirección internacional de empresas</li> <li>• Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio</li> <li>• Grado en dirección y creación de empresas</li> <li>• Grado en dirección y gestión pública</li> <li>• Grado en economía</li> <li>• Grado en economía financiera y actuarial</li> <li>• Grado en economía y finanzas</li> <li>• Grado en economía y gestión</li> <li>• Grado en economía y negocios internacionales</li> <li>• Grado en empresa internacional</li> <li>• Grado en empresa y tecnología</li> <li>• Grado en empresas y actividades turísticas</li> <li>• Grado en estadística</li> <li>• Grado en estadística empresarial</li> <li>• Grado en estudios internacionales</li> <li>• Grado en estudios internacionales de economía y empresa</li> <li>• Grado en filosofía, política y economía</li> <li>• Grado en finanzas</li> <li>• Grado en finanzas y contabilidad</li> <li>• Grado en finanzas, banca y seguros</li> <li>• Grado en fiscalidad y administración pública</li> <li>• Grado en gestión de empresas</li> <li>• Grado en gestión de negocios</li> <li>• Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Grado en gestión del turismo</li> <li>• Grado en gestión económico-financiera</li> <li>• Grado en gestión hotelera y turística</li> <li>• Grado en gestión mercantil y financiera</li> <li>• Grado en gestión turística</li> <li>• Grado en gestión y administración pública</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Procesos de gestión administrativa (222)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en gestión y marketing empresarial</li> <li>• Grado en información y documentación</li> <li>• Grado en informática y servicios</li> <li>• Grado en ingeniería informática</li> <li>• Grado en ingeniería informática de sistemas de información</li> <li>• Grado en ingeniería informática en ingeniería del software</li> <li>• Grado en liderazgo emprendedor e innovación</li> <li>• Grado en marketing</li> <li>• Grado en marketing e investigación de mercados</li> <li>• Grado en marketing y comercialización internacional</li> <li>• Grado en marketing y comunicación</li> <li>• Grado en marketing y comunicación comercial</li> <li>• Grado en marketing y comunicación empresarial</li> <li>• Grado en marketing y comunidades digitales</li> <li>• Grado en marketing y dirección comercial</li> <li>• Grado en marketing y gestión comercial</li> <li>• Grado en matemáticas e informática</li> <li>• Grado en matemáticas y estadística</li> <li>• Grado en negocios internacionales</li> <li>• Grado en negocios y marketing internacionales</li> <li>• Grado en publicidad</li> <li>• Grado en publicidad y relaciones públicas</li> <li>• Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas</li> <li>• Grado en relaciones internacionales</li> <li>• Grado en relaciones laborales</li> <li>• Grado en relaciones laborales y empleo</li> <li>• Grado en relaciones laborales y ocupación</li> <li>• Grado en relaciones laborales y recursos humanos</li> <li>• Grado en seguridad</li> <li>• Grado en seguridad y control de riesgos</li> <li>• Grado en sociología</li> <li>• Grado en trabajo social</li> <li>• Grado en turismo</li> <li>• Ingeniería en informática</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de gestión</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de sistemas</li> <li>• Licenciatura en administración y dirección de empresas</li> <li>• Licenciatura en ciencias actuariales y financieras</li> <li>• Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad</li> <li>• Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias del trabajo</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias económicas y empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias empresariales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y de la administración</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y económicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas y sociología</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Procesos de gestión administrativa (222)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales</li> <li>• Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas</li> <li>• Licenciatura en derecho</li> <li>• Licenciatura en documentación</li> <li>• Licenciatura en economía</li> <li>• Licenciatura en informática</li> <li>• Licenciatura en investigación y técnicas de mercado</li> <li>• Licenciatura en sociología</li> <li>• Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)</li> </ul>
Sistemas y aplicaciones informáticas (227)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura</li> <li>• Arquitectura técnica</li> <li>• Diplomatura en informática</li> <li>• Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics</li> <li>• Grado en arquitectura</li> <li>• Grado en arquitectura naval</li> <li>• Grado en arquitectura técnica</li> <li>• Grado en arte multimedia</li> <li>• Grado en audiovisual y multimedia</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la edificación</li> <li>• Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación</li> <li>• Grado en creación y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en diseño de productos interactivos</li> <li>• Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño</li> <li>• Grado en diseño multimedia y gráfico</li> <li>• Grado en diseño y desarrollo de videojuegos</li> <li>• Grado en edificación</li> <li>• Grado en estudios en arquitectura</li> <li>• Grado en física</li> <li>• Grado en fotografía y creación digital</li> <li>• Grado en fundamentos de la arquitectura</li> <li>• Grado en gestión informática empresarial</li> <li>• Grado en informática y servicios</li> <li>• Grado en ingeniería de computadores</li> <li>• Grado en ingeniería de edificación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de comunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen</li> <li>• Grado en ingeniería de sistemas electrónicos</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías industriales</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería del software</li> </ul>



Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
<p>Sistemas y aplicaciones informáticas (227)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería eléctrica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica industrial y automática</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica y automática</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto</li> <li>• Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales</li> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en sistemas industriales</li> <li>• Grado en ingeniería en sonido e imagen</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación</li> <li>• Grado en ingeniería física</li> <li>• Grado en ingeniería geomática</li> <li>• Grado en ingeniería industrial</li> <li>• Grado en ingeniería informática</li> <li>• Grado en ingeniería informática de sistemas de información</li> <li>• Grado en ingeniería informática en ingeniería del software</li> <li>• Grado en ingeniería matemática</li> <li>• Grado en ingeniería mecánica</li> <li>• Grado en ingeniería mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería multimedia</li> <li>• Grado en ingeniería robótica</li> <li>• Grado en ingeniería telemática</li> <li>• Grado en matemática computacional</li> <li>• Grado en matemáticas</li> <li>• Grado en matemáticas e informática</li> <li>• Grado en matemáticas y estadística</li> <li>• Grado en multimedia</li> <li>• Grado en multimedia y artes digitales</li> <li>• Ingeniería de telecomunicación</li> <li>• Ingeniería en automática y electrónica industrial</li> <li>• Ingeniería en electrónica</li> <li>• Ingeniería en informática</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería técnica de telecomunicación</li> <li>• Ingeniería técnica en diseño industrial</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de gestión</li> <li>• Ingeniería técnica en informática de sistemas</li> <li>• Ingeniería técnica en organización industrial</li> <li>• Ingeniería técnica industrial</li> <li>• Licenciatura en ciencias físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias matemáticas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección físicas</li> <li>• Licenciatura en ciencias: sección matemáticas</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Sistemas y aplicaciones informáticas (227)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en física</li> <li>• Licenciatura en informática</li> <li>• Licenciatura en matemáticas</li> <li>• Título superior de diseño, especialidad diseño gráfico</li> </ul>

Especialidad y código	Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional (0598)
	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Mantenimiento de vehículos (004)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales</li> <li>• Diplomatura en máquinas navales</li> <li>• Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial</li> <li>• Grado en gestión aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial</li> <li>• Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería aeronáutica</li> <li>• Grado en ingeniería agraria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y alimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y energética</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería de aeronavegación</li> <li>• Grado en ingeniería de aeropuertos</li> <li>• Grado en ingeniería de energía y medio ambiente</li> <li>• Grado en ingeniería de energías renovables</li> <li>• Grado en ingeniería de la energía</li> <li>• Grado en ingeniería de la tecnología minera</li> <li>• Grado en ingeniería de los recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería de recursos minerales y energía</li> <li>• Grado en ingeniería del automóvil</li> <li>• Grado en ingeniería electromecánica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño mecánico</li> <li>• Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnología naval</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales</li> <li>• Grado en ingeniería energética</li> <li>• Grado en ingeniería industrial</li> <li>• Grado en ingeniería mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería minera</li> </ul>

<p>Mantenimiento de vehículos (004)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería minera y energética</li> <li>• Grado en ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Grado en ingeniería robótica</li> <li>• Grado en ingeniería técnica industrial</li> <li>• Grado en ingeniería y ciencia agronómica</li> <li>• Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas</li> <li>• Grado en recursos energéticos y mineros</li> <li>• Grado en tecnologías marinas</li> <li>• Ingeniería aeronáutica</li> <li>• Ingeniería agrónoma</li> <li>• Ingeniería de minas</li> <li>• Ingeniería electromecánica</li> <li>• Ingeniería en ciencias energéticas</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería naval</li> <li>• Ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Ingeniería técnica aeronáutica</li> <li>• Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales</li> <li>• Ingeniería técnica de minas</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica</li> <li>• Ingeniería técnica naval, especialidad en armamento del buque</li> <li>• Ingeniería técnica naval, especialidad en monturas a flote</li> <li>• Ingeniería técnica naval, especialidad en propulsión y servicios del buque</li> <li>• Ingeniería técnica naval, especialidad en servicios del buque</li> <li>• Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales</li> <li>• Licenciatura en máquinas navales</li> <li>• Título de técnico especialista en automoción (automoción)</li> <li>• Título de técnico especialista en mantenimiento de máquinas y equipos de construcción y obras (construcción y obras)</li> <li>• Título de técnico especialista en mecánica y electricidad del automóvil (automoción)</li> <li>• Título de técnico especialista en robótica y automática (electricidad y electrónica)</li> <li>• Título de técnico superior en automoción</li> <li>• Título de técnico superior en mantenimiento de aviónica</li> </ul>
<p>Mecanizado y mantenimiento de máquinas (005)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en creación y diseño</li> <li>• Grado en ingeniería agraria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y alimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agraria y energética</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria</li> <li>• Grado en ingeniería agrícola y del medio rural</li> <li>• Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural</li> </ul>

<p>Mecanizado y mantenimiento de máquinas (005)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en ingeniería de energía y medio ambiente</li> <li>• Grado en ingeniería de energías renovables</li> <li>• Grado en ingeniería de la energía</li> <li>• Grado en ingeniería de la tecnología minera</li> <li>• Grado en ingeniería de los recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería de materiales</li> <li>• Grado en ingeniería de recursos minerales y energía</li> <li>• Grado en ingeniería de tecnologías industriales</li> <li>• Grado en ingeniería electromecánica</li> <li>• Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto</li> <li>• Grado en ingeniería en diseño mecánico</li> <li>• Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos</li> <li>• Grado en ingeniería en organización industrial</li> <li>• Grado en ingeniería en tecnología naval</li> <li>• Grado en ingeniería energética</li> <li>• Grado en ingeniería industrial</li> <li>• Grado en ingeniería marina</li> <li>• Grado en ingeniería marítima</li> <li>• Grado en ingeniería mecánica</li> <li>• Grado en ingeniería mecatrónica</li> <li>• Grado en ingeniería minera</li> <li>• Grado en ingeniería minera y energética</li> <li>• Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo</li> <li>• Grado en ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Grado en ingeniería robótica</li> <li>• Grado en ingeniería técnica industrial</li> <li>• Grado en recursos energéticos y mineros</li> <li>• Grado en tecnologías marinas</li> <li>• Ingeniería de materiales</li> <li>• Ingeniería de minas</li> <li>• Ingeniería electromecánica</li> <li>• Ingeniería en automática y electrónica industrial</li> <li>• Ingeniería en ciencias energéticas</li> <li>• Ingeniería en organización industrial</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería militar</li> <li>• Ingeniería naval</li> <li>• Ingeniería naval y oceánica</li> <li>• Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales</li> <li>• Ingeniería técnica de minas</li> <li>• Ingeniería técnica en diseño industrial</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad (electrónica industrial)</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales</li> <li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas</li> </ul>
---	--

<p>Mecanizado y mantenimiento de máquinas (005)</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica</li><li>• Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras del buque</li><li>• Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas</li><li>• Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales</li><li>• Licenciatura en máquinas navales</li><li>• Licenciatura en náutica y transporte marítimo</li><li>• Título de técnico especialista en control de calidad (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en fabricación mecánica (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en mantenimiento de máquinas y sistemas automáticos (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en máquinas: herramientas (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en matricería y moldes (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en mecánico de armas (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en mecanización agraria (agraria): hortofruticultura (agraria)</li><li>• Título de técnico especialista en micromecánica de instrumentos (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en micromecánica de máquinas herramientas (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en micromecánica y relojería (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en montaje y construcción de maquinaria (metal)</li><li>• Título de técnico especialista en robótica y automática (electricidad y electrónica)</li><li>• Título de técnico especialista en utillajes y montajes mecánicos (metal)</li><li>• Título de técnico superior en producción por mecanizado</li><li>• Título de técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica</li><li>• Título de técnico superior en sistemas de regulación y control automáticos</li></ul>
---	--

## Anexo VIII

## Relación de centros, localidades y provincias con sus respectivos códigos

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

AEPA: Aula de Educación de Adultos  
 CEE: Centro de Educación Especial  
 CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria  
 CEPA: Centro Público de Educación de Personas Adultas  
 CPD: Conservatorio Profesional de Danza  
 CPM: Conservatorio Profesional de Música  
 CPUIFP: Centro Público Integrado de Formación Profesional  
 CRA: Colegio Rural Agrupado  
 CSM: Conservatorio Superior de Música  
 EA: Escuela de Arte  
 EEOI: Extensión de Escuela Oficial de Idiomas  
 EOI: Escuela Oficial de Idiomas  
 IES: Instituto de Educación Secundaria  
 IESO: Instituto de Educación Secundaria Obligatoria  
 SES: Sección de Instituto de Educación Secundaria  
 UO: Unidad de Orientación

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Abengibre	Código:	020010001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Abengibre			02008932
Localidad:	Agramon	Código:	020370002
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Río Mundo			02004525
UO CRA Río Mundo			02008324
Localidad:	Aguas Nuevas	Código:	020030001
Centro			Código
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado de F.P. Aguas Nuevas			02003508
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			02000039
Instituto de Educación Secundaria Pinar de Salomón			02008919
Localidad:	Albacete	Código:	020030002
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			02005232
Aula de Educación de Adultos de Albacete			02010045
Centro de Educación Especial Eloy Camino			02003569
Centro Público de Educación de Personas Adultas los Llanos			02003673
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ana Soto			02000878
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado			02000805
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia			02000842
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos V			02000040
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castilla-La Mancha			02000830
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			02000064
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón			02000052
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Valera			02000076
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Velázquez			02000088
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Fleming			02000091

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Albacete

Código: 020030002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Mayor Zaragoza	02000854
Colegio de Educación Infantil y Primaria FERIA-ISABEL BONAL	02004409
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Giner de los Ríos	02008816
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	02007769
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	02000118
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Prat García	02004112
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Salustiano Serna	02004264
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Ilustración	02010331
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	02007757
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de los Llanos Martínez	02000121
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Sur	02003879
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril	02003764
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe	02000131
Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Sofía	02000143
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antón	02003909
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando	02000155
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fulgencio	02000167
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pablo	02003752
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	02000106
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villacerrada	02004021
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de los Llanos	02000180
Conservatorio Profesional de Danza José Antonio Ruiz	02007800
Conservatorio Profesional de Música Tomás de Torrejón y Velasco	02004616
Conservatorio Superior de Música Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha	02010124
Escuela de Arte Albacete	02007794
Escuela Oficial de Idiomas de Albacete	02004094
Instituto de Educación Secundaria Al-Basit	02004240
Instituto de Educación Secundaria Alto de los Molinos	02000556
Instituto de Educación Secundaria Amparo Sanz	02003481
Instituto de Educación Secundaria Andrés de Vandelvira	02000738
Instituto de Educación Secundaria Bachiller Sabuco	02000714
Instituto de Educación Secundaria Bernardino del Campo	02004331
Instituto de Educación Secundaria Diego de Siloé	02004008
Instituto de Educación Secundaria Don Bosco	02000741
Instituto de Educación Secundaria Federico García Lorca	02004941
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci	02003892
Instituto de Educación Secundaria los Olmos	02000453
Instituto de Educación Secundaria Parque Lineal	02000763
Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal	02004410
Instituto de Educación Secundaria Tomás Navarro Tomás	02000726
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral	02000799
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Albacete	02010011
UO CEE Eloy Camino	02008713
UO CP Ana Soto	02007903
UO CP Antonio Machado	02007915
UO CP Benjamin Palencia	02007927

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Albacete Código: 020030002

Centro	Código
UO CP Canal de Maria Cristina	02008592
UO CP Carlos V	02008518
UO CP Castilla-La Mancha	02007939
UO CP Cervantes	02008521
UO CP Cristobal Colon	02007940
UO CP Cristobal Valera	02007952
UO CP Diego Velazquez	02007964
UO CP Doctor Fleming	02007976
UO CP Federico Mayor Zaragoza	02007988
UO CP General Primo de Rivera	02008531
UO CP Gloria Fuertes	02008749
UO CP Inmaculada Concepcion	02008543
UO CP Jose Prat Garcia	02007991
UO CP la Paz	02008041
UO CP Maria de los Llanos Martinez	02008002
UO CP Parque Sur	02008014
UO CP Pedro Simon Abril	02008555
UO CP Principe Felipe	02008026
UO CP San Anton	02008038
UO CP San Pablo	02008051
UO CP Severo Ochoa	02008063
UO CP Virgen de los Llanos	02008075

Localidad: Albatana Código: 020040001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Laguna de Alboraj	02004537
UO CRA Laguna de Alboraj	02008336

Localidad: Alborea Código: 020050001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Manchuela	02004549
UO CRA la Manchuela	02008269

Localidad: Alcala del Jucar Código: 020070001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar	02004483
UO CRA Ribera del Jucar	02008270

Localidad: Alcaraz Código: 020080001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alcaraz	02004902
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Cortes	02001111
Instituto de Educación Secundaria Pedro Simón Abril	02004082

Localidad: Almansa Código: 020090001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Almansa	02003685
Colegio de Educación Infantil y Primaria Claudio Sánchez Albornoz	02004033
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Alba	02001147
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Lloret Talens	02004392



Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Almansa Código: 020090001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Pinilla	02004653
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Belén	02001160
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias	02001159
Conservatorio Profesional de Música Jerónimo Meseguer	02004252
Escuela Oficial de Idiomas María Moliner	02004343
Instituto de Educación Secundaria Escultor José Luis Sánchez	02004011
Instituto de Educación Secundaria Herminio Almendros	02004951
Instituto de Educación Secundaria José Conde García	02001202
UO CP Claudio Sanchez Albornoz	02008208
UO CP Duque de Alba	02008211
UO CP Jose Lloret Talens	02008610
UO CP Miguel Pinilla	02008221
UO CP Príncipe de Asturias	02008233

Localidad: Alpera Código: 020100001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alpera	02008920
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz	02001214
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Pascual Serrano	02005104

Localidad: Argamason Código: 020030004

Centro	Código
UO CRA los Llanos	02008087

Localidad: Balazote Código: 020120001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Balazote	02004768
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001241
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Vía Heraclea	02005116
UO CP Nuestra Señora del Rosario	02008567

Localidad: Barrax Código: 020150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Barrax	02004811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia	02001275

Localidad: Bogarra Código: 020170002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Almenara	02004689

Localidad: Bonete Código: 020180001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	02001378
UO CP Pablo Picasso	02008634

Localidad: Bonillo (EI) Código: 020190001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Bonillo (EI)	02004896
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antón Díaz	02001381
Instituto de Educación Secundaria las Sabinas	02004422
UO CP Anton Diaz	02008403

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Carcelen	Código:	020200001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado los Almendros			02004628
Localidad:	Casas de Juan Nuñez	Código:	020210001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol			02001408
Localidad:	Casas-Ibañez	Código:	020240001
Centro			Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Manchuela			02004781
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín			02001433
Instituto de Educación Secundaria Bonifacio Sotos			02004604
UO CP San Agustin			02008282
Localidad:	Caudete	Código:	020250001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Caudete			02004926
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcázar y Serrano			02001494
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Paseo			02004732
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			02004756
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Caudete			02010197
Instituto de Educación Secundaria Pintor Rafael Requena			02004367
UO CP Alcazar y Serrano			02008257
UO CP el Paseo			02008646
Localidad:	Cenizate	Código:	020260001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Cenizate			02008944
Colegio Rural Agrupado Pinares de la Manchuela			02004631
UO CRA Pinares de la Manchuela			02008294
Localidad:	Chinchilla de Monte-Aragon	Código:	020290002
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Chinchilla de Monte-Aragon			02008890
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde Galindo			02001573
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Cinxella			02005207
UO CP Alcalde Galindo			02008579
Localidad:	Elche de la Sierra	Código:	020300001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Elche de la Sierra			02004847
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas			02001615
Instituto de Educación Secundaria Sierra del Segura			02003582
Localidad:	Ferez	Código:	020310001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			02001688
Localidad:	Fuente-Alamo	Código:	020330001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Fuente-Alamo			02008907
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote y Sancho			02001706
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes			02005001

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Fuente-Alamo	Código:	020330001
Centro		Código	
UO CP Don Quijote y Sancho			02008348
Localidad:	Fuentealbilla	Código:	020340003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Valle			02001731
UO CP Cristo del Valle			02008658
Localidad:	Gineta (La)	Código:	020350001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Mariano Munera			02001743
UO CP Mariano Munera			02008580
Localidad:	Hellin	Código:	020370005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Hellin			02010161
Centro de Educación Especial Cruz de Mayo			02003739
Centro Público de Educación de Personas Adultas López del Oro			02003697
Colegio de Educación Infantil y Primaria Entre Culturas			02010112
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica			02001810
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Olivarera			02007770
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras			02001822
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			02001834
Escuela Oficial de Idiomas Conde de Floridablanca			02004355
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Lozano			02001974
Instituto de Educación Secundaria Izipisúa Belmonte			02000601
Instituto de Educación Secundaria Justo Millán			02003491
Instituto de Educación Secundaria Melchor de Macanaz			02001962
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Hellin			02010203
UO CEE Cruz de Mayo			02008725
UO CP Entre Culturas			02008361
UO CP Isabel la Católica			02008351
UO CP Martínez Parras			02008373
UO CP Nuestra Señora del Rosario			02008385
Localidad:	Higueruela	Código:	020390003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Molinos			02008828
Localidad:	Isso	Código:	020370006
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol			02001986
UO CP Santiago Apóstol			02008661
Localidad:	Letur	Código:	020420003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción			02002140
Localidad:	Lezuza	Código:	020430001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Lezuza			02008956
Colegio Rural Agrupado Camino de Anibal			02007851
UO CRA Lezuza			02008415

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Lietor	Código:	020440005
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras			02002191
Localidad:	Madrigueras	Código:	020450001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Madrigueras			02004835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Constitución Española			02002206
Instituto de Educación Secundaria Río Júcar			02004434
UO CP Constitucion Española			02008300
Localidad:	Mahora	Código:	020460001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia			02002218
Localidad:	Minaya	Código:	020480001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Ciller Montoya			02002255
UO CP Diego Ciller Montoya			02008609
Localidad:	Molinicos	Código:	020490011
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José			02002279
Localidad:	Montealegre del Castillo	Código:	020510001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Consolación			02002309
UO CP Virgen de la Consolacion			02008622
Localidad:	Munera	Código:	020530001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Munera			02004914
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			02002334
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Bodas de Camacho			02005131
UO CP Cervantes			02008427
Localidad:	Nerpio	Código:	020550009
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Nerpio			02008762
Colegio Rural Agrupado Río Taibilla			02004501
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Nerpio			02005141
UO CRA Río Taibilla			02008506
Localidad:	Ontur	Código:	020560001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz			02002450
UO CP San Jose de Calasanz			02008671
Localidad:	Ossa de Montiel	Código:	020570002
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Ossa de Montiel			02008853
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enriqueta Sánchez			02002462
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Belerma			02005153
Localidad:	Peñas de San Pedro	Código:	020600007
Centro			Código

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Peñas de San Pedro	Código:	020600007
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Peñas			02004690
UO CRA Peñas de San Pedro			02008099
Localidad:	Petrola	Código:	020610002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Laguna de Pétrola			02004513
UO CRA Laguna de Petrola			02008105
Localidad:	Pozo Cañada	Código:	029010001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Pozo Cañada			02004771
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario			02000982
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alfonso Iniesta			02005165
UO CP Virgen del Rosario			02008117
Localidad:	Pozohondo	Código:	020630005
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Pozohondo			02004744
UO Colegio Rural Agrupado			02008130
Localidad:	Pozo-Lorente	Código:	020640001
Centro		Código	
UO CRA los Almendros			02008129
Localidad:	Riopar	Código:	020670004
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Calar del Mundo			02004707
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Riopar			02008865
UO CRA Calar del Mundo			02008701
Localidad:	Robledo	Código:	020680003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra de Alcaraz			02004574
Localidad:	Roda (La)	Código:	020690001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Roda (La)			02004793
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Ramírez			02002723
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández			02004124
Colegio de Educación Infantil y Primaria Purificación Escribano			02002711
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Navarro Tomás			02002796
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Roda (La)			02010185
Instituto de Educación Secundaria Doctor Alarcón Santón			02002760
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan Rubio			02002784
UO CP Jose Antonio			02008142
UO CP Miguel Hernandez			02008154
UO CP Tomas Navarro Tomas			02008166
Localidad:	Salobral (El)	Código:	020030012
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe			02000994
UO CP Principe Felipe			02008737

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	San Pedro	Código:	020710004
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado San Pedro			02010239
Localidad:	Santa Ana	Código:	020030013
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril			02001007
Localidad:	Socovos	Código:	020720004
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria León Felipe			02002875
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Encomienda de Santiago			02005177
Localidad:	Tarazona de la Mancha	Código:	020730001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Tarazona de la Mancha			02004801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Sanchiz			02002887
Instituto de Educación Secundaria José Isbert			02004379
UO CP Eduardo Sanchiz			02008178
Localidad:	Tazona	Código:	020720006
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			02002863
Localidad:	Tobarra	Código:	020740006
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Tobarra			02004872
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			02002954
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Antigua			02004288
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Pérez Pastor			02004446
UO CP Cervantes			02008683
UO CP Cristo de la Antigua			02008397
Localidad:	Valdeganga	Código:	020750001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Nuestra Señora del Rosario			02005219
UO Colegio Rural Agrupado			02008181
Localidad:	Villalgordo del Júcar	Código:	020780001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque			02003016
UO CRA Villalgordo-Fuentsanta			02008191
Localidad:	Villamalea	Código:	020790001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Villamalea			02004823
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ildefonso Navarro			02003031
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Río Cabriel			02005013
UO CP Ildefonso Navarro			02008312
Localidad:	Villapalacios	Código:	020800001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado los Olivos			02004677
UO CRA los Olivos			02008488

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Villarrobledo

Código: 020810003

---

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Alonso Quijano	02003880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Barranco Cafetero	02008968
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Requena	02004291
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Francisco Giner de los Ríos	02003065
Colegio de Educación Infantil y Primaria Graciano Atienza	02003077
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jiménez de Córdoba	02003089
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Caridad	02003132
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Morcillo	02003090
Escuela Oficial de Idiomas Menéndez Pelayo	02004471
Instituto de Educación Secundaria Cencibel	02005189
Instituto de Educación Secundaria Octavio Cuartero	02003651
Instituto de Educación Secundaria Virrey Morcillo	02003120
UO CP Diego Requena	02008695
UO CP Francisco Giner de los Rios	02008439
UO CP Graciano Atienza	02008440
UO CP Jimenez de Cordoba	02008452
UO CP Virgen de la Caridad	02008464
UO CP Virrey Morcillo	02008476

Localidad: Yeste

Código: 020860014

---

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Yeste	02004884
Colegio Rural Agrupado de Yeste	02010021
Instituto de Educación Secundaria Beneche	02004458

---

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Abenojar	Código:	130010001
Centro			Código
UO CP Nuestra Señora de la Encarnacion			13010390
Localidad:	Agudo	Código:	130020001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Estrella			13000025
Localidad:	Alamillo	Código:	130030001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Entre Jaras			13012258
Localidad:	Albaladejo	Código:	130040001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Orden de Santiago			13012192
Localidad:	Alcazar de San Juan	Código:	130050002
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			13005473
Centro Público de Educación de Personas Adultas Enrique Tierno Galván			13004055
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alces			13003828
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo			13000104
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			13004870
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín de Arena			13010900
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Ruiz de la Fuente			13000128
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Austria			13000116
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso			13004092
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Clara			13000131
Escuela Oficial de Idiomas la Equidad			13004705
Instituto de Educación Secundaria Juan Bosco			13000220
Instituto de Educación Secundaria María Zambrano			13004687
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes Saavedra			13000219
UO CP el Santo			13009624
UO CP Gloria Fuertes			13010158
UO CP Jesus Ruiz de la Fuente			13010134
UO CP Pablo Ruiz Picasso			13010146
UO CP Santa Clara			13010161
Localidad:	Alcoba	Código:	130060001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Montes Unidos			13012477
Localidad:	Alcolea de Calatrava	Código:	130070001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Alcolea de Calatrava			13005072
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomasa Gallardo			13000293
UO CP Tomasa Gallardo			13010213
Localidad:	Alcubillas	Código:	130080001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			13000301
Localidad:	Aldea del Rey	Código:	130090001
Centro			Código



Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Aldea del Rey	Código:	130090001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Navas			13000311
UO CP Maestro Navas			13010407
Localidad:	Alhambra	Código:	130100001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima			13000323
Localidad:	Almaden	Código:	130110001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas de Almaden			13004298
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hijos de Obreros			13000360
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Nazareno			13000359
Instituto de Educación Secundaria Mercurio			13000384
Instituto de Educación Secundaria Pablo Ruiz Picasso			13000372
UO CP Hijos de Obreros			13010109
UO CP Jesus Nazareno			13010687
Localidad:	Almagro	Código:	130130001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Almagro			13010811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego de Almagro			13000414
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes Saavedra			13000402
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paseo Viejo de la Florida			13004377
Instituto de Educación Secundaria Antonio Calvín			13000451
Instituto de Educación Secundaria Clavero Fernández de Córdoba			13000475
UO CP Diego de Almagro			13009673
UO CP Miguel de Cervantes Saavedra			13009685
UO CP Paseo Viejo de la Florida			13010237
Localidad:	Almodovar del Campo	Código:	130150001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Almodovar del Campo			13005126
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila			13000505
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Carmen			13000517
Instituto de Educación Secundaria San Juan Bautista de la Concepción			13000566
UO CP Virgen del Carmen			13010420
Localidad:	Almuradiel	Código:	130160001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol			13000633
Localidad:	Arenas de San Juan	Código:	130180001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Miguel de Cervantes			13012039
Localidad:	Argamasilla de Alba	Código:	130190001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Argamasilla de Alba			13005151
Colegio de Educación Infantil y Primaria Azorín			13003831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divino Maestro			13000700
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñarroya			13000712
Instituto de Educación Secundaria Vicente Cano			13005278

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Argamasilla de Alba	Código:	130190001
Centro		Código	
UO CP Azorin			13010523
UO CP Divino Maestro			13009946
Localidad:	Argamasilla de Calatrava	Código:	130200001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Argamasilla de Calatrava			13005138
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rodríguez Marín			13000748
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Socorro			13000773
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano			13005281
UO CP Rodriguez Marin			13010432
Localidad:	Ballesteros de Calatrava	Código:	130220001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral			13000797
Localidad:	Bolaños de Calatrava	Código:	130230001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Bolaños de Calatrava			13010821
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arzobispo Calzado			13000815
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando III el Santo			13000803
Colegio de Educación Infantil y Primaria Molino de Viento			13004936
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Monte			13003786
Instituto de Educación Secundaria Berenguela de Castilla			13004778
UO CP Arzobispo Calzado			13010250
UO CP Fernando III el Santo			13009703
UO CP Virgen del Monte			13009697
Localidad:	Brazatortas	Código:	130240001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			13000839
UO CP Cervantes			13010444
Localidad:	Calzada de Calatrava	Código:	130270001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Calzada de Calatrava			13005141
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio de Loyola			13000891
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa de Jesús			13000888
Instituto de Educación Secundaria Eduardo Valencia			13000906
UO CP Ignacio de Loyola			13010328
Localidad:	Campo de Criptana	Código:	130280002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Campo de Criptana			13005011
Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Miras			13003968
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón			13000967
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Criptana			13000955
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz			13000943
Conservatorio Profesional de Música Alcázar de San Juan-Campo de Criptana			13004717
Instituto de Educación Secundaria Isabel Perillán y Quirós			13001005
UO CP Domingo Miras			13009636
UO CP Sagrado Corazon			13010171

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Campo de Criptana	Código:	130280002
Centro		Código	
UO CP Virgen de Criptana			13009648
Localidad:	Carrion de Calatrava	Código:	130310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación			13001030
UO CP Nuestra Señora de la Encarnacion			13010262
Localidad:	Carrizosa	Código:	130320001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Salido			13001054
UO CP Virgen del Salido			13010705
Localidad:	Casas (Las)	Código:	130340001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			13003774
Localidad:	Castellar de Santiago	Código:	130330001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ávila			13001066
UO CP San Juan de Avila			13010638
Localidad:	Chillon	Código:	130380001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castillo			13001467
Localidad:	Cinco Casas	Código:	130050003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Alciares			13012052
Localidad:	Ciudad Real	Código:	130340002
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Puerta de Santa María			13001224
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Gala			13004067
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Cruz Prado			13001078
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Maestro			13004882
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade			13001111
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Eraña			13001391
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Vázquez			13004389
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón			13004651
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote			13009466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Dulcinea del Toboso			13001121
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ferroviario			13004444
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Manrique			13001169
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente			13001157
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de Pacheco			13004857
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			13003889
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pérez Molina			13001091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Tomás de Villanueva Nº 16			13004754
Conservatorio Profesional de Música Marcos Redondo			13004341
Escuela Oficial de Idiomas Prado de Alarcos			13004134
Instituto de Educación Secundaria Atenea			13004675
Instituto de Educación Secundaria Hernán Pérez del Pulgar			13003920

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Ciudad Real Código: 130340002

Centro	Código
Instituto de Educación Secundaria Maestro de Calatrava	13001327
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan de Ávila	13001339
Instituto de Educación Secundaria Santa María de Alarcos	13001340
Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar	13004456
UO CEE Puerta de Santa María	13009788
UO CP Alcalde Jose Cruz Prado	13009764
UO CP Alcalde Jose Maestro	13009727
UO CP Ciudad Jardín	13010274
UO CP Dulcinea del Toboso	13010304
UO CP Ferroviario	13010286
UO CP Jorge Manrique	13009739
UO CP Jose Maria de la Fuente	13009715
UO CP Maria de Pacheco	13010316
UO CP Miguel de Cervantes	13010298
UO CP Nº 18	13010331
UO CP Perez Molina	13009752
UO CP Pio Xii	13009776
UO CP Santo Tomas de Villanueva Nº 16	13009740
UO Cristóbal Colón	13012416

Localidad: Corral de Calatrava Código: 130350001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	13001431
UO CP Nuestra Señora de la Paz	13010249

Localidad: Cortijos de Arriba Código: 130360002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Mercedes	13001443
UO CP Nuestra Señora de las Mercedes	13010353

Localidad: Cozar Código: 130370001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Veracruz	13001455

Localidad: Daimiel Código: 130390001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes	13004641
Colegio de Educación Infantil y Primaria Albuera	13004663
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calatrava	13004572
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infante Don Felipe	13001480
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espinosa	13001492
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13001479
Instituto de Educación Secundaria Juan D'Opazo	13003737
Instituto de Educación Secundaria Ojos del Guadiana	13001595
UO CP Calatrava	13009791
UO CP Infante Don Felipe	13009806
UO CP la Espinosa	13009818
UO CP San Isidro	13010341

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Fernan Caballero	Código:	130400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Sastre Velasco			13001601
UO CP Manuel Sastre Velasco			13010225
Localidad:	Fuencaliente	Código:	130420001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Baños			13001625
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Peña Escrita			13005424
Localidad:	Fuente el Fresno	Código:	130440003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes			13001650
UO CP Jose Antonio			13009821
Localidad:	Granatula de Calatrava	Código:	130450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora Oreto y Zuqueca			13001662
Localidad:	Herencia	Código:	130470001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Herencia			13005023
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carrasco Alcalde			13001698
Instituto de Educación Secundaria Hermógenes Rodríguez			13004729
UO CP Carrasco Alcalde			13009661
Localidad:	Herrera de la Mancha	Código:	130530001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			13005485
Localidad:	Hinojosas de Calatrava	Código:	130480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Valle de Alcudia			13004912
UO CRA Valle de Alcudia			13009910
Localidad:	Horcajo de los Montes	Código:	130490001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San Isidro			13010766
Instituto de Educación Secundaria Montes de Cabañeros			13005217
Localidad:	Llanos del Caudillo	Código:	139040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Oasis			13003749
Localidad:	Luciana	Código:	130510003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica			13001765
Localidad:	Malagon	Código:	130520003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Malagon			13005035
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cañada Real			13001790
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa			13001819
Instituto de Educación Secundaria Estados del Duque			13004730
UO CP Cañada Real			13009843
UO CP Santa Teresa			13009831

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Manzanares Código: 130530003

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas San Blas	13004079
Colegio de Educación Infantil y Primaria Altagracia	13001935
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora	13001923
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	13004390
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria	13003853
Instituto de Educación Secundaria Azuer	13003798
Instituto de Educación Secundaria Pedro Álvarez Sotomayor	13001984
UO CP Altagracia	13009983
UO CP Divina Pastora	13010596
UO CP la Candelaria	13010602

Localidad: Membrilla Código: 130540001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Membrilla	13005102
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13002009
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Espino	13001996
Instituto de Educación Secundaria Marmaria	13005291
UO CP San Jose de Calasanz	13009995
UO CP Virgen del Espino	13010006

Localidad: Miguelturra Código: 130560001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Miguelturra	13005047
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benito Pérez Galdós	13004973
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	13009521
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Pradillo	13002061
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Elena Maseras	13012295
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	13002071
Instituto de Educación Secundaria Campo de Calatrava	13004808
UO CP Benito Perez Galdos	13009855
UO CP Campoamor	13010365
UO CP Santisimo Cristo de la Misericordia	13010377

Localidad: Montiel Código: 130570001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gutiérrez de la Vega	13002095
UO CP Gutierrez de la Vega	13010699

Localidad: Moral de Calatrava Código: 130580001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Moral de Calatrava	13010985
Colegio de Educación Infantil y Primaria Agustín Sanz	13002113
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Clemente	13004869
Instituto de Educación Secundaria Peñalba	13005311
UO CP Agustin Sanz	13010717

Localidad: Pedro Muñoz Código: 130610001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pedro Muñoz	13010808
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hospitalillo	13011011

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad:	Pedro Muñoz	Código:	130610001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila			13004331
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Luisa Cañas			13002162
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Ángeles			13002174
Instituto de Educación Secundaria Isabel Martínez Buendía			13004781
UO CP María Luisa Cañas			13010201
UO CP Nuestra Señora de los Angeles			13010195
Localidad:	Picon	Código:	130620001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral			13002204
Localidad:	Piedrabuena	Código:	130630002
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Montes Norte			13009582
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives			13003971
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			13002228
Instituto de Educación Secundaria Mónico Sánchez			13005308
UO CP Luis Vives			13010389
UO CP Miguel de Cervantes			13009867
Localidad:	Poblete	Código:	130640001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Alameda			13002290
Localidad:	Porzuna	Código:	130650002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Porzuna			13005084
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			13002320
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Bullaque			13005199
UO CP Nuestra Señora del Rosario			13009879
Localidad:	Pozo de la Serna	Código:	130100002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón			13000335
Localidad:	Pozuelo de Calatrava	Código:	130660001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Pozuelo de Calatrava			13005059
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente			13002368
UO CP Jose Maria de la Fuente			13009880
Localidad:	Puebla de Don Rodrigo	Código:	130680001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fermín			13002401
UO CP San Fermin			13010675
Localidad:	Puebla del Principe	Código:	130690001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel González Calero			13002423
Localidad:	Puerto Lapice	Código:	130700001
Centro		Código	
UO CP Juan Alcaide			13010183

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Puertollano Código: 130710004

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Machado	13004213
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado de F.P. Virgen de Gracia	13002691
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade	13004286
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calderón de la Barca	13002484
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cda Mireia Belmonte	13002502
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	13002472
Colegio de Educación Infantil y Primaria David Jiménez Avendaño	13004274
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Limón	13002587
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	13004407
Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	13002541
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gonzalo de Berceo	13002551
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	13003646
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Unamuno	13002538
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	13002563
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	13002599
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre	13002459
Conservatorio Profesional de Danza José Granero	13009545
Conservatorio Profesional de Música Pablo Sorozábal	13004353
Escuela Oficial de Idiomas Pozo Norte	13004596
Instituto de Educación Secundaria Comendador Juan de Távora	13004699
Instituto de Educación Secundaria Dámaso Alonso	13002708
Instituto de Educación Secundaria Fray Andrés	13002681
Instituto de Educación Secundaria Galileo Galilei	13004811
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci	13004468
UO CP Calderon de la Barca	13009922
UO CP David Jimenez de Avendaño	13010471
UO CP Doctor Limon	13010456
UO CP Enrique Tierno	13010468
UO CP Giner de los Rios	13010481
UO CP Gonzalo de Berceo	13010493
UO CP Juan Ramon Jimenez	13010501
UO CP Ramon y Cajal	13009934
UO CP Severo Ochoa	13010511

Localidad: Retuerta del Bullaque Código: 130720003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Montes de Toledo	13010791

Localidad: Robledo (El) Código: 139010001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Robledo (El)	13005096
Colegio Rural Agrupado Valle del Bullaque	13010778
UO CRA el Robledo	13010833

Localidad: Ruidera Código: 139020001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguilar Molina	13000736



Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	San Carlos del Valle	Código:	130740001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bosco			13002824
Localidad:	San Lorenzo de Calatrava	Código:	130750001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Sierra Morena			13010781
UO Cra			13010419
Localidad:	Santa Cruz de Mudela	Código:	130770001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Santa Cruz de Mudela			13010869
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			13002851
Instituto de Educación Secundaria Máximo Laguna			13005205
UO CP Cervantes			13010018
Localidad:	Socuellamos	Código:	130780001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Socuellamos			13005163
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Arias			13004316
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coso			13002885
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gerardo Martínez			13002873
Instituto de Educación Secundaria Fernando de Mena			13002903
UO CP Carmen Arias			13010535
UO CP Gerardo Martínez			13009958
Localidad:	Solana (La)	Código:	130790001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación para Personas Adultas de la Solana			13012337
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Humilladero			13004833
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo			13002940
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Romero			13011001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Javier Paulino Pérez			13004894
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Moheda			13010912
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romero Peña			13002939
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón			13002927
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor			13010924
Instituto de Educación Secundaria Modesto Navarro			13002976
UO CP el Humilladero			13010626
UO CP el Santo			13010021
UO CP Javier Paulino Pérez			13010614
UO CP Romero Peña			13010031
Localidad:	Terrinches	Código:	130810001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			13003014
Localidad:	Tomelloso	Código:	130820002
Centro			Código
Centro de Educación Especial Ponce de León			13004080
Centro Público de Educación de Personas Adultas Simienza			13004559
Colegio de Educación Infantil y Primaria Almirante Topete			13004328
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmelo Cortés			13003051

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Tomelloso Código: 130820002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doña Crisanta	13003075
Colegio de Educación Infantil y Primaria Embajadores	13003981
Colegio de Educación Infantil y Primaria Felix Grande	13009478
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13003041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maternidad	13003087
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003038
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio	13004109
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13003993
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13003762
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Viñas	13004948
Escuela Oficial de Idiomas Mar de Viñas	13004742
Instituto de Educación Secundaria Airén	13004821
Instituto de Educación Secundaria Alto Guadiana	13005345
Instituto de Educación Secundaria Eladio Cabañero	13003129
Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón	13003130
UO CEE Ponce de Leon	13010730
UO CP Jose Antonio	13010560
UO CP Jose Maria del Moral	13010547
UO CP Miguel de Cervantes	13009971
UO CP San Antonio	13010742
UO CP San Isidro	13010572
UO CP San Jose de Calasanz	13010559
UO CP Virgen de las Viñas	13010584

Localidad: Torno (El) Código: 130650005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Guadalupe	13002356

Localidad: Torralba de Calatrava Código: 130830001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Consuelo	13003142

Localidad: Torre de Juan Abad Código: 130840001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco de Quevedo	13003178
UO CP Francisco de Quevedo	13010729

Localidad: Torrenueva Código: 130850001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago el Mayor	13003181
UO CP Santiago el Mayor	13010055

Localidad: Valdepeñas Código: 130870001

Centro	Código
Centro de Educación Especial María Luisa Navarro Margati	13010948
Centro Público de Educación de Personas Adultas Francisco de Quevedo	13004225
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Baeza	13003211
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Castillo	13003233
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lorenzo Medina	13003221
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucero	13003245

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad:	Valdepeñas	Código:	130870001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Palacios			13003257
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Alcaide			13004006
Escuela Oficial de Idiomas Ciudad de Valdepeñas			13004845
Instituto de Educación Secundaria Bernardo de Balbuena			13003324
Instituto de Educación Secundaria Francisco Nieva			13004766
Instituto de Educación Secundaria Gregorio Prieto			13003336
UO CP Jesus Baeza			13010092
UO CP Jesus Castillo			13010067
UO CP Lorenzo Medina			13010663
UO CP Lucero			13010079
UO CP Luis Palacios			13010651
UO CP Maestro Juan Alcaide			13010641
Localidad:	Valenzuela de Calatrava	Código:	130880001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			13003361
Localidad:	Valverde	Código:	130340004
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alarcos			13001421
Localidad:	Villahermosa	Código:	130890002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín			13003385
Localidad:	Villamanrique	Código:	130900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia			13003397
Localidad:	Villamayor de Calatrava	Código:	130910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inocente Martín			13003403
Localidad:	Villanueva de la Fuente	Código:	130920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			13003415
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mentesa Oretana			13005412
UO CP Inmaculada Concepcion			13010110
Localidad:	Villanueva de los Infantes	Código:	130930001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes			13005175
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arqueólogo García Bellido			13003440
Instituto de Educación Secundaria Francisco de Quevedo			13003464
Instituto de Educación Secundaria Ramón Giraldo			13004018
UO CP Arqueologo Garcia Bellido			13010122
Localidad:	Villarrubia de los Ojos	Código:	130960001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Villarrubia de los Ojos			13005060
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco			13003521
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Sierra			13003658

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Villarrubia de los Ojos

Código: 130960001

Centro	Código
Instituto de Educación Secundaria Guadiana	13004900
UO CP Rufino Blanco	13009892
UO CP Virgen de la Sierra	13009909

Localidad: Villarta de San Juan

Código: 130970001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	13003555
UO CP Nuestra Señora de la Paz	13009651

Localidad: Viso del Marques

Código: 130980008

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Valle	13003634
Instituto de Educación Secundaria los Batanes	13004791
UO CP Ntra. Sra. del Valle	13009961

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Alberca de Zancara (La)	Código:	160070001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Jorge Manrique			16004111
UO CRA Jorge Manrique			16008990
Localidad:	Almodovar del Pinar	Código:	160170001
Centro		Código	
UO CRA San Francisco de Asis			16008928
Localidad:	Arcas	Código:	169050001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP Nº 1			16010194
Localidad:	Barajas de Melo	Código:	160270001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Fermín Caballero			16004248
Localidad:	Belmonte	Código:	160330001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León			16000280
Instituto de Educación Secundaria San Juan del Castillo			16004406
UO CP Fray Luis de Leon			16009246
Localidad:	Beteta	Código:	160350001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Rosa			16000358
Localidad:	Campillo de Altobuey	Código:	160420001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Pinares			16009349
Localidad:	Cañamares	Código:	160480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Sauces			16004157
UO CRA los Sauces			16009179
Localidad:	Cañaveras	Código:	160500001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Olivos			16009350
Localidad:	Cañete	Código:	160520001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Alto Cabriel			16004169
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria 4 de Junio			16004546
Localidad:	Carboneras de Guadazaon	Código:	160550001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Miguel Cervantes			16009337
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan de Valdés			16004480
Localidad:	Carrascosa del Campo	Código:	169010001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Carrascosa del Campo			16004376
Localidad:	Casas de Benitez	Código:	160600002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Molinos del Júcar			16004601

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Casas de Benitez	Código:	16060002
Centro		Código	
UO CRA Molinos del Jucar			16009003
Localidad:	Casas de Fernando Alonso	Código:	160610001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Tomás y Valiente			16004170
UO CRA Tomas y Valiente			16009015
Localidad:	Casasimarro	Código:	160660001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Casasimarro			16004273
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis de Mateo			16000693
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Publio López Mondejar			16009271
UO CP Luis de Mateo			16008965
Localidad:	Cuenca	Código:	160780003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			16004650
Centro de Educación Especial Infanta Elena			16003281
Centro Público de Educación de Personas Adultas Lucas Aguirre			16003207
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado de Formación Profesional Nº1			16010042
Colegio de Educación Infantil y Primaria Casablanca			16001041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad Encantada			16008722
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Carmen			16000802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Muelas			16003487
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León			16003074
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Oro			16003529
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Valdés			16008643
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isaac Albéniz			16009878
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz			16000838
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			16000841
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando			16003608
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			16000863
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa			16003256
Conservatorio Profesional de Música Pedro Aranaz			16003301
Escuela de Arte Cruz Novillo			16008667
Escuela Oficial de Idiomas Sebastián de Covarrubias			16003682
Instituto de Educación Secundaria Alfonso VIII			16000966
Instituto de Educación Secundaria Fernando Zóbel			16003116
Instituto de Educación Secundaria Lorenzo Hervás y Panduro			16000978
Instituto de Educación Secundaria Pedro Mercedes			16001004
Instituto de Educación Secundaria San José			16000991
Instituto de Educación Secundaria Santiago Grisolia			16003931
UO CEE Infanta Elena			16009234
UO CP Ciudad Encantada			16009131
UO CP Federico Muelas			16009167
UO CP Fray Luis de Leon			16009155
UO CP Fuente del Oro			16008783
UO CP Hermanos Valdes			16008795
UO CP la Paz			16008801

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Cuenca	Código:	160780003
Centro		Código	
UO CP San Fernando			16008813
UO CP San Julian			16009143
UO CP Santa Ana			16008825
UO CP Santa Teresa			16008837
Localidad:	Fuente de Pedro Naharro	Código:	160860001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Retama			16004182
UO CRA Retama			16009064
Localidad:	Graja de Iniesta	Código:	160960001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Camino Real de Levante			16004595
UO CRA Camino Real de Levante			16008931
Localidad:	Hinojosos (Los)	Código:	161000001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Airén			16009362
Localidad:	Honrubia	Código:	161020001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Girasoles			16004561
UO CRA los Girasoles			16009027
Localidad:	Horcajo de Santiago	Código:	161060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Horcajo de Santiago			16004352
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Montalvo			16001314
Instituto de Educación Secundaria Orden de Santiago			16004492
UO CP Jose Montalvo			16009039
Localidad:	Huete	Código:	161120005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Huete			16008679
Colegio Rural Agrupado Campos de la Alcarria			16004571
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ciudad de Luna			16004509
UO CRA Campos de la Alcarria			16009076
Localidad:	Iniesta	Código:	161130003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Iniesta			16004261
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Jover			16001405
Instituto de Educación Secundaria Cañada de la Encina			16000899
UO CP Maria Jover			16008898
Localidad:	Landete	Código:	161170001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ojos de Moya			16004583
Instituto de Educación Secundaria Serranía Baja			16004081
Localidad:	Ledaña	Código:	161180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque			16001478

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Ledaña	Código:	161180001
Centro		Código	
UO CP San Roque			16009209
Localidad:	Mesas (Las)	Código:	161240001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mesas (Las)			16004303
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Amorós Fernández			16001533
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria María Jesús Parra Romero			16009970
UO CP Hermanos Amoros Fernandez			16009118
Localidad:	Minglanilla	Código:	161250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Princesa Sofía			16001557
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Eva Escribano			16001788
UO CP Princesa Sofía			16009192
Localidad:	Mira	Código:	161260003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Fuente Vieja			16009374
Localidad:	Mota del Cuervo	Código:	161330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mota del Cuervo			16004327
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Rita			16009945
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Manjavacas			16001624
Instituto de Educación Secundaria Julián Zarco			16004431
UO CP Virgen de Manjavacas			16008734
Localidad:	Motilla del Palancar	Código:	161340001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cervantes			16004251
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Gil Abad			16001651
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Motilla del Palancar			16009994
Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique			16003463
UO CP San Gil Abad			16008904
Localidad:	Palomares del Campo	Código:	161480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San José de Calasanz			16004121
UO CRA San Jose de Calasanz			16008746
Localidad:	Pedernoso (El)	Código:	161530001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Gualberto Avilés			16001821
UO CP Juan Gualberto Aviles			16009121
Localidad:	Pedroñeras (Las)	Código:	161540001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Pedroñeras (Las)			16004297
Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo Martínez Chicano			16001831
Instituto de Educación Secundaria Fray Luis de León			16004066
UO CP Alonso Martinez Chicano			16009222



Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Priego	Código:	161700001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Guadiela			16004194
Instituto de Educación Secundaria Diego Jesús Jiménez			16003475
UO CRA Guadiela			16008849
Localidad:	Provencio (El)	Código:	161710001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Provencio (El)			16009416
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infanta Cristina			16001995
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Tomás de la Fuente Jurado			16009283
Localidad:	Quintanar del Rey	Código:	161750001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Quintanar del Rey			16008655
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paula Soler Sanchiz			16009957
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdemembra			16002033
Instituto de Educación Secundaria Fernando de los Ríos			16004030
UO CP Jose Antonio			16008916
Localidad:	Saelices	Código:	161860001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Segóbriga			16009386
UO CRA Segobriga			16009088
Localidad:	San Clemente	Código:	161900002
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Campos del Záncara			16004340
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael López de Haro			16002151
Instituto de Educación Secundaria Diego Torrente Pérez			16002173
UO CP Rafael Lopez de Haro			16008989
Localidad:	San Lorenzo de la Parrilla	Código:	161910001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Gloria Fuertes			16004455
UO CRA Gloria Fuertes			16008758
Localidad:	Sisante	Código:	161980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernández Turégano			16002264
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Camino Romano			16004418
UO CP Fernandez Turegano			16009210
Localidad:	Sotos	Código:	169090006
Centro		Código	
UO CRA los Romerales			16008850
Localidad:	Tarancon	Código:	162030001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Altomira			16003657
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Riánsares			16002321
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			16004443
Instituto de Educación Secundaria la Hontanilla			16004534
Instituto de Educación Secundaria Luisa Sigea			16010030

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Tarancon	Código:	162030001
Centro		Código	
UO CP Gloria Fuertes			16009040
UO CP Ruiz Jarabo			16009052
Localidad:	Tragacete	Código:	162150001
Centro		Código	
UO CRA Serrania Alta			16008862
Localidad:	Valdeolivas	Código:	162280001
Centro		Código	
UO CRA Alcarria Alta			16008874
Localidad:	Valera de Abajo	Código:	169030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario			16002586
Instituto de Educación Secundaria Duque de Alarcón			16004054
UO CP Virgen del Rosario			16009180
Localidad:	Valverde de Jucar	Código:	162360001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar			16004625
UO CRA Ribera del Jucar			16008941
Localidad:	Villaescusa de Haro	Código:	162430002
Centro		Código	
UO CRA Alonso Quijano			16008761
Localidad:	Villagarcía del Llano	Código:	162440002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Núñez de Haro			16002720
Localidad:	Villalba de la Sierra	Código:	162450002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Miguel Delibes			16009398
Localidad:	Villalba del Rey	Código:	162460001
Centro		Código	
UO CRA Villas de Orozco			16009091
Localidad:	Villalpardo	Código:	162480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Manchuela			16004005
UO CRA Manchuela			16008953
Localidad:	Villamayor de Santiago	Código:	162490001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Villamayor de Santiago			16004364
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gúñez			16002781
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ítaca			16004510
UO CRA Sierra Jaramaña			16009106
Localidad:	Villanueva de la Jara	Código:	162510004
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermenegildo Moreno			16002823
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara			16009982
UO CP Hermenegildo Moreno			16008977

Provincia: Cuenca

Código: 16

Localidad: Villar de Olalla

Código: 162630003

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado Elena Fortún

16004236

UO CRA Zona Centro

16008886

Localidad: Villares del Saz

Código: 162690002

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado el Quijote

16004649

Instituto de Educación Secundaria los Sauces

16004042

UO CRA el Quijote

16008771

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Albalate de Zorita	Código:	190060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Albalate de Zorita			19003723
Colegio Rural Agrupado la Colmena			19003991
UO CRA la Colmena			19008599
Localidad:	Alcolea del Pinar	Código:	190110001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra Ministra			19003474
Localidad:	Almoguera	Código:	190210001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Pimafad			19003565
UO CRA Pimafad			19008575
Localidad:	Alovera	Código:	190240001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Alovera			19008711
Colegio de Educación Infantil y Primaria Campiña Verde			19008186
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Vallejo			19008034
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz			19000205
Instituto de Educación Secundaria Carmen Burgos de Seguí			19008113
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Harévolar			19009695
UO CP Parque Vallejo			19008228
UO CP Virgen de la Paz			19008231
Localidad:	Arboleda (La)	Código:	192200006
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Arboleda de Pioz			19008681
Localidad:	Arenales (Los)	Código:	190710007
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Montessori			19009427
Localidad:	Atienza	Código:	190440002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Serranía de Atienza			19003486
Localidad:	Azuqueca de Henares	Código:	190460001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Clara Campoamor			19002950
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espiga			19008745
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paloma			19008095
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz			19000333
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Plácida Herranz			19003863
Colegio de Educación Infantil y Primaria Siglo Xxi			19004004
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad			19000357
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Azuqueca de Henares			19009725
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Hita			19002615
Instituto de Educación Secundaria Profesor Domínguez Ortiz			19003978
Instituto de Educación Secundaria San Isidro			19002640
UO CP Azuqueca V			19008642
UO CP la Paz			19008277
UO CP Maestra Plácida Herranz			19008241

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Azuqueca de Henares	Código:	190460001
Centro		Código	
UO CP Siglo Xxi			19008253
UO CP Virgen de la Soledad			19008265
Localidad:	Brihuega	Código:	190530003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Brihuega			19003747
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Peña			19000394
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Briocense			19003462
UO CP Nuestra Señora de la Peña			19008541
Localidad:	Budia	Código:	190540001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Santa Lucía			19003590
Localidad:	Cabanillas del Campo	Código:	190580001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Senda			19008216
Colegio de Educación Infantil y Primaria los Olivos			19008046
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas			19000461
Instituto de Educación Secundaria Ana María Matute			19003981
UO CP los Olivos			19008290
UO CP San Blas			19008289
Localidad:	Casar (EI)	Código:	190710001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Casar (EI)			19003681
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestros del Casar			19000552
Instituto de Educación Secundaria Campiña Alta			19003929
Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora			19008204
UO CP el Coto			19008319
UO CP Maestros del Casar			19008307
Localidad:	Checa	Código:	191030001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sexma de la Sierra			19003498
Localidad:	Chiloeches	Código:	191050002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Inglés			19000710
Instituto de Educación Secundaria Peñalba			19008782
UO CRA Monte Alcarria			19008484
Localidad:	Cifuentes	Código:	190860002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco			19000618
Instituto de Educación Secundaria Don Juan Manuel			19003401
UO CP San Francisco			19008629
Localidad:	Cobeta	Código:	190900001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado CRA Río Arandilla			19009816

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Cogolludo	Código:	190920003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado la Encina			19003531
UO CRA Cogolludo			19008617
Localidad:	Coto (El)	Código:	190710003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coto			19008162
Localidad:	Fontanar	Código:	191170001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad			19000795
Localidad:	Galapagos	Código:	191260001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Sánchez			19003000
Localidad:	Guadalajara	Código:	191300001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Virgen del Amparo			19002603
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Sorbe			19002858
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado Formación Profesional Nº1			19009831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcarria			19000989
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alvar Fáñez de Minaya			19002639
Colegio de Educación Infantil y Primaria Badiel			19002767
Colegio de Educación Infantil y Primaria Balcón del Tajo			19009798
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Mendoza			19000990
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Doncel			19002718
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isidro Almazán			19001027
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Lomas			19008058
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ocejón			19002822
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque de la Muñeca			19008794
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Sanz Vázquez			19001039
Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Henares			19003164
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco			19001052
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol			19001015
Conservatorio Profesional de Música Sebastián Durón			19003140
Escuela de Arte Elena de la Cruz Martín			19008101
Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara			19003191
Instituto de Educación Secundaria Aguas Vivas			19003930
Instituto de Educación Secundaria Antonio Buero Vallejo			19002597
Instituto de Educación Secundaria Brianda de Mendoza			19001076
Instituto de Educación Secundaria Castilla			19002743
Instituto de Educación Secundaria José Luis Sampedro			19003450
Instituto de Educación Secundaria Liceo Caracense			19003139
Instituto de Educación Secundaria Luis de Lucena			19001091
UO CEE Virgen del Amparo			19008630
UO CP Alcarria			19008320
UO CP Alvar Fáñez de Minaya			19008344
UO CP Balconcillo			19008368
UO CP Cardenal Mendoza			19008371

Provincia: Guadalajara

Código: 19

Localidad: Guadalajara Código: 191300001

Centro	Código
UO CP Doncel	19008356
UO CP Isidro Almazan	19008332
UO CP las Lomas	19008423
UO CP Ocejon	19008381
UO CP Pedro Sanz Vazquez	19008401
UO CP Rio Henares	19008411
UO CP Rio Tajo	19008435
UO CP Rufino Blanco	19008393
UO CP San Pedro Apostol	19008447

Localidad: Horche Código: 191430001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	19009713
UO CRA las Cañadas	19008502

Localidad: Humanes Código: 191510002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Humanes	19003760
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñahora	19001261
UO CRA la Campiña	19008514

Localidad: Iriepal Código: 191300002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Francisco Ibáñez	19003589

Localidad: Jadraque Código: 191560002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romualdo de Toledo	19001313
Instituto de Educación Secundaria Valle del Henares	19003917

Localidad: Lupiana Código: 191610001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de la Cuesta	19001386

Localidad: Mandayona Código: 191680002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Cobatilla	19001416

Localidad: Marchamalo Código: 191710001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Marchamalo	19008721
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Esperanza	19001441
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Teodora	19008061
Instituto de Educación Secundaria Alejo Vera	19003553
UO CP Cristo de la Esperanza	19008459

Localidad: Molina Código: 191900004

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Molina	19003802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Hoz	19001556
Instituto de Educación Secundaria Doña Blanca de Molina	19003516

Provincia: Guadalajara

Código: 19

Localidad:	Mondejar	Código:	191920001
Centro		Código	
	Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra María Jesús Ramos		19003701
	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Maldonado y Ayuso		19001593
	Instituto de Educación Secundaria Alcarria Baja		19003838
	UO CP Jose Maldonado		19008551
Localidad:	Parque de las Castillas	Código:	192800001
Centro		Código	
	Colegio de Educación Infantil y Primaria las Castillas		19008198
Localidad:	Pastrana	Código:	192120001
Centro		Código	
	Aula de Educación de Adultos de Pastrana		19003693
	Colegio Rural Agrupado Duques de Pastrana		19003541
	Instituto de Educación Secundaria Leandro Fernández Moratín		19003437
	UO CRA Pastrana		19008563
Localidad:	Pioz	Código:	192200001
Centro		Código	
	Colegio de Educación Infantil y Primaria Castillo de Pioz		19008149
	UO CP Pioz		19008460
Localidad:	Poveda de la Sierra	Código:	192230001
Centro		Código	
	Colegio Rural Agrupado José Luis Sampedro		19003504
Localidad:	Pozo de Guadalajara	Código:	192250001
Centro		Código	
	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Brígida		19001817
Localidad:	Quer	Código:	192300001
Centro		Código	
	Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Quer		19008691
Localidad:	Sacedon	Código:	192450004
Centro		Código	
	Aula de Educación de Adultos de Sacedon		19003711
	Colegio de Educación Infantil y Primaria la Isabela		19001933
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mar de Castilla		19003841
	UO CP la Isabela		19008605
Localidad:	Sigüenza	Código:	192570025
Centro		Código	
	Aula de Educación de Adultos de Sigüenza		19003772
	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio de Portaceli		19002056
	Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Sigüenza		19009609
	Instituto de Educación Secundaria Martín Vázquez de Arce		19002071
Localidad:	Tendilla	Código:	192660001
Centro		Código	
	Colegio Rural Agrupado Valles del Tajuña		19003577
	UO CRA Tendilla		19008587
Localidad:	Torija	Código:	192740002
Centro		Código	



Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Torija	Código:	192740002
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Amparo			19002214
Localidad:	Torrejón del Rey	Código:	192800002
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Creemos Juntos			19009786
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alcolea de Torote			19009762
UO CRA García Lorca			19008496
Localidad:	Tortola de Henares	Código:	192860001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús			19002275
Localidad:	Trijueque	Código:	192900001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Trijueque			19003759
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bernabé			19002305
UO CRA Valcarria			19008538
Localidad:	Trillo	Código:	192910005
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Trillo			19003796
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Capadocia			19002317
Localidad:	Uceda	Código:	192930002
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria García Lorca			19002329
Localidad:	Valdeluz	Código:	193260003
Centro			Código
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Aries Xxi			19009828
Localidad:	Valdepeñas de la Sierra	Código:	193050002
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado de Valdepeñas de la Sierra			19009749
Localidad:	Villanueva de la Torre	Código:	193190001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			19008071
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paco Rabal			19004016
Instituto de Educación Secundaria Newton-Salas			19008137
UO CP Paco Rabal			19008472
Localidad:	Ville de Mesa	Código:	193240001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado el Rincón de Castilla			19003620
Localidad:	Yebes	Código:	193260002
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jocelyn Bell			19009683
Localidad:	Yunquera de Henares	Código:	193310001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Granja			19009701
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor			19003875

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Ajofrin	Código:	450010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero			45000011
UO CP Jacinto Guerrero			45011148
Localidad:	Alameda de la Sagra	Código:	450020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción			45000023
UO CP Nuestra Señora de la Asuncion			45010557
Localidad:	Albarreal de Tajo	Código:	450030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Escalonilla			45000035
Localidad:	Alberche del Caudillo	Código:	450280001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro			45000400
Localidad:	Alcabon	Código:	450040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Aurora			45000047
Localidad:	Alcaudete de la Jara	Código:	450060001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Mansi			45000096
Localidad:	Alcolea de Tajo	Código:	450070001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Río Tajo- José Manuel Oviedo			45012086
Localidad:	Almonacid de Toledo	Código:	450120001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Oliva			45000187
Localidad:	Almorox	Código:	450130001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano			45000229
UO CP Silvano Cirujano			45011458
Localidad:	Añoover de Tajo	Código:	450140001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Mayalde			45000230
Instituto de Educación Secundaria San Blas			45006049
UO CP Conde de Mayalde			45010569
Localidad:	Arcicollar	Código:	450150001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas			45000254
Localidad:	Arges	Código:	450160001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45011781
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina			45000278
UO CP Tirso de Molina			45011069
Localidad:	Barcience	Código:	450180001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Barcience	Código:	450180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María la Blanca			45010405
Localidad:	Bargas	Código:	450190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Sala			45000308
Instituto de Educación Secundaria Julio Verne			45005653
UO CP Santísimo Cristo de la Sala			45011070
Localidad:	Belvis de la Jara	Código:	450200001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Jiménez de Gregorio			45000311
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara			45006050
Localidad:	Borox	Código:	450210001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud			45000321
UO CP Nuestra Señora de la Salud			45010636
Localidad:	Burguillos de Toledo	Código:	450230001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Victorio Macho			45000357
Localidad:	Burujon	Código:	450240001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Xxiii			45000369
UO CP Juan Xxiii			45011434
Localidad:	Cabañas de la Sagra	Código:	450250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			45000370
Localidad:	Cabañas de Yepes	Código:	450260001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Fernández de Vega			45000382
Localidad:	Cabezamesada	Código:	450270001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso de Cárdenas			45000394
Localidad:	Calalberche	Código:	451570001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ribera del Alberche			45011811
Localidad:	Calera y Chozas	Código:	450280002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de Chozas			45000412
UO CP Santísimo Cristo de Chozas			45010909
Localidad:	Calypo Fado	Código:	450410002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calypo			45010375
Localidad:	Calzada de Oropesa (La)	Código:	450300001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Campo Arañuelo			45012189

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Camarena	Código:	450310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Rodríguez			45011975
Colegio de Educación Infantil y Primaria María del Mar			45000448
Instituto de Educación Secundaria Blas de Prado			45012128
UO CP María del Mar			45011461
Localidad:	Camarenilla	Código:	450320001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			45000451
Localidad:	Campillo de la Jara (El)	Código:	450330001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado la Jara			45006271
Localidad:	Camuñas	Código:	450340001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Cisneros			45000485
Localidad:	Carmena	Código:	450360001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Cueva			45000503
Localidad:	Carpio de Tajo (El)	Código:	450370001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Ronda			45000515
UO CP Nuestra Señora de Ronda			45011483
Localidad:	Carranque	Código:	450380001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guadarrama			45000527
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Materno			45012098
Instituto de Educación Secundaria Libertad			45011859
UO CP Guadarrama			45010651
Localidad:	Carriches	Código:	450390001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Cesar González Gómez			45000540
Localidad:	Casar de Escalona (El)	Código:	450400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Hortum Sancho			45000552
Localidad:	Casarrubios del Monte	Código:	450410001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios			45000576
UO CP San Juan de Dios			45010545
Localidad:	Castillo de Bayuela	Código:	450430001
Centro		Código	
UO CP Miguel Santa María			45010910
Localidad:	Cazalegas	Código:	450450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45000606

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Cebolla	Código:	450460001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Antigua			45000621
Instituto de Educación Secundaria Arenales del Tajo			45006062
UO CP Nuestra Señora de la Antigua			45010879
Localidad:	Cedillo del Condado	Código:	450470001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad			45000631
Localidad:	Cerralbos (Los)	Código:	450480001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Entrerriós			45011768
Localidad:	Chozas de Canales	Código:	450560001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena			45000801
UO CP Santa Maria Magdalena			45010661
Localidad:	Ciruelos	Código:	450500001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia			45000679
Localidad:	Cobeja	Código:	450510001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista			45000680
UO CP San Juan Bautista			45010697
Localidad:	Cobisa	Código:	450520001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Tavera			45000692
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			45011793
UO CP Cardenal Tavera			45011151
Localidad:	Consuegra	Código:	450530001
Centro			Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Consuegra			45004880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45000722
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Vera Cruz			45000710
Instituto de Educación Secundaria Consaburum			45000734
UO CP Miguel de Cervantes			45011537
UO CP Santísimo Cristo de la Vera Cruz			45011549
Localidad:	Corral de Almaguer	Código:	450540001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Muela			45000783
Instituto de Educación Secundaria la Besana			45005801
UO CP Nuestra Señora de la Muela			45011550
Localidad:	Cuerva	Código:	450550001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Soledad Alonso Dorado			45000795
Localidad:	Domingo Perez	Código:	450580001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Campos de Castilla			45011756

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Dosbarrios	Código:	450590001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			45000862
Localidad:	Escalona	Código:	450610001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			45000898
Instituto de Educación Secundaria Lazarillo de Tormes			45006074
UO CP Inmaculada Concepcion			45011501
Localidad:	Escalonilla	Código:	450620001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrados Corazones			45000904
Localidad:	Esquivias	Código:	450640001
Centro			Código
Centro de Educación Especial Reino de Tule			45014198
Colegio de Educación Infantil y Primaria Catalina de Palacios			45011963
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45000931
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijada			45010387
UO CP Miguel de Cervantes			45010570
UO Reino de Tule			45014538
Localidad:	Fuensalida	Código:	450660001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Fuensalida			45011719
Colegio de Educación Infantil y Primaria Condes de Fuensalida			45011801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Romojaro			45000977
Instituto de Educación Secundaria Aldebarán			45005665
UO CP Tomas Romojaro			45011380
Localidad:	Galvez	Código:	450670001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz			45000989
Instituto de Educación Secundaria Montes de Toledo			45005975
UO CP San Juan de la Cruz			45011082
Localidad:	Gamonal	Código:	451650005
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Cristóbal López			45002962
Localidad:	Gerindote	Código:	450690001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José			45001039
UO CP San Jose			45011471
Localidad:	Guadamur	Código:	450700001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad			45001040
UO CP Nuestra Señora de la Natividad			45011161
Localidad:	Guardia (La)	Código:	450710001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valentín Escobar			45001052
UO CP Valentin Escobar			45010821

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Herencias (Las)	Código:	450720001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz			45001064
Localidad:	Hormigos	Código:	450760001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Higuera			45001091
Localidad:	Huecas	Código:	450770001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón			45001118
Localidad:	Huerta de Valdecarabanos	Código:	450780001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario de Pastores			45001121
UO CP Virgen del Rosario			45010831
Localidad:	Illescas	Código:	450810001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Pedro Gumiel			45005914
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor			45011999
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ilarcuris			45010454
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Constitución			45005343
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Chico			45001167
Instituto de Educación Secundaria Condestable Álvaro de Luna			45005987
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla			45004788
UO CP la Constitución			45010582
UO CP Martín Chico			45010594
UO CP Nº 3			45010600
Localidad:	Lagartera	Código:	450820001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero			45001192
Localidad:	Layos	Código:	450830001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Magdalena			45001210
Localidad:	Lillo	Código:	450840001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marcelino Murillo			45001222
UO CP Marcelino Murillo			45011677
Localidad:	Lominchar	Código:	450850001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45001234
UO CP Ramon y Cajal			45010685
Localidad:	Madridejos	Código:	450870001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Madridejos			45010478
Centro de Educación Especial Mingoliva			45012062
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega			45001313
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			45005185
Instituto de Educación Secundaria Valdehierro			45001337

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Madridejos	Código:	450870001
Centro		Código	
UO CP Garcilaso de la Vega			45011574
UO CP Santa Ana			45011562
Localidad:	Magan	Código:	450880001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Marina			45001349
UO CP Santa Marina			45011173
Localidad:	Malpica de Tajo	Código:	450890002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fulgencio Sánchez Cabezudo			45001374
UO CP Fulgencio Sanchez Cabezudo			45010922
Localidad:	Manzaneque	Código:	450900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Álvarez de Toledo			45001398
Localidad:	Maqueda	Código:	450910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Álvaro de Luna			45001416
Localidad:	Marjaliza	Código:	450920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan			45006037
Localidad:	Mascaraque	Código:	450940001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla			45001441
Localidad:	Mata (La)	Código:	450950001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa			45001453
Localidad:	Mazarambroz	Código:	450960002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Sagrario			45001477
Localidad:	Mejorada	Código:	450970001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ribera del Guadyerbas			45010429
UO CRA Mejorada			45010880
Localidad:	Membrillo (El)	Código:	450720002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ortega Pérez			45005124
Localidad:	Menasalbas	Código:	450980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima			45001490
UO CP Nuestra Señora de Fatima			45011185
Localidad:	Mentrida	Código:	450990001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Solana			45001507
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Nicolás			45014137



Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Mentrida	Código:	450990001
Centro			Código
Instituto de Educación Secundaria Antonio Jiménez-Landi			45011860
UO CP Luis Solana			45011392
UO San Nicolás			45014629
Localidad:	Miguel Esteban	Código:	451010001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			45001532
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan Patiño Torres			45006098
UO CP Cervantes			45011586
Localidad:	Mocejón	Código:	451020002
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Mocejón			45012049
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45001544
UO CP Miguel de Cervantes			45011094
Localidad:	Mora	Código:	451060001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Mora			45010466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Martín			45001672
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Ramón Villa			45001623
Instituto de Educación Secundaria Peñas Negras			45006220
UO CP Fernando Martín			45011197
UO CP Jose Ramon Villa			45011203
Localidad:	Nambroca	Código:	451070001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Duende			45014307
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Fuente			45001726
UO CP la Fuente			45011215
Localidad:	Nava de Ricomalillo (La)	Código:	451080001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Amor de Dios			45001738
Localidad:	Navahermosa	Código:	451090001
Centro			Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Raña			45010341
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel Arcángel			45001763
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Manuel de Guzmán			45006207
UO CP San Miguel Arcangel			45011100
Localidad:	Navalcan	Código:	451100001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Tello			45001787
Localidad:	Navalmorales (Los)	Código:	451120001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco			45001805
Instituto de Educación Secundaria los Navalmorales			45005495
UO CP San Francisco			45010521

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Navalucillos (Los)	Código:	451130002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Saleras			45001854
UO CP Nuestra Señora de las Saleras			45010612
Localidad:	Navamorcuende	Código:	451140001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra de San Vicente			45006268
UO CRA Navamorcuende			45010892
Localidad:	Noblejas	Código:	451150001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Noblejas			45012037
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de las Injurias			45001908
UO CP Santísimo Cristo de las Injurias			45010867
Localidad:	Noez	Código:	451160001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Salud			45001945
Localidad:	Nombela	Código:	451170001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Nava			45001957
Localidad:	Noves	Código:	451180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Monja			45001969
UO CP Nuestra Señora de la Monja			45011446
Localidad:	Numancia de la Sagra	Código:	451190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Emilio Calatayud			45014125
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia			45001970
Instituto de Educación Secundaria Profesor Emilio Lledó			45011872
UO CP Santísimo Cristo de la Misericordia			45010703
Localidad:	Ocaña	Código:	451210001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gutierre de Cárdenas			45005631
Centro Público de Educación de Personas Adultas Nuestra Señora de la Merced			45006293
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pastor Poeta			45012177
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz			45002020
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Ercilla			45004685
Instituto de Educación Secundaria Miguel Hernández			45004791
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria IESO Nº3			45014563
UO CP San Jose de Calasanz			45010791
Localidad:	Olias del Rey	Código:	451220001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Margarita Salas Falgueras			45014435
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Melendo García			45002044
Instituto de Educación Secundaria Olias del Rey			45014356
UO CP Pedro Melendo Garcia			45011227

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Ontigola	Código:	451230001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario			45002056
Localidad:	Orgaz	Código:	451240002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Orgaz			45002093
UO CP Conde de Orgaz			45011239
Localidad:	Oropesa	Código:	451250002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Gallinar			45002123
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Orozco			45004727
UO CP Martin Gallinar			45010934
Localidad:	Palomeque	Código:	451270001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista			45002184
Localidad:	Palominos Mimosas	Código:	451760003
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Almudena Grandes			45014393
Localidad:	Pantoja	Código:	451280001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqueses de Manzanedo			45002196
UO CP Marqueses de Manzanedo			45010715
Localidad:	Parrillas	Código:	451300001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz			45002202
Localidad:	Perdices (Las)	Código:	450190003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pintor Tomás Camarero			45011771
Localidad:	Polan	Código:	451330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Polan			45012141
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María Corcuera			45002241
UO CP Jose Maria Corcuera			45011112
Localidad:	Portillo de Toledo	Código:	451340001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Ruiseñada			45002251
UO CP Conde de Ruiseñada			45011513
Localidad:	Pradillos	Código:	452010005
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria la Galatea			45014368
Localidad:	Puebla de Almoradiel (La)	Código:	451350001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Almoradiel (La)			45012153
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45002287
Instituto de Educación Secundaria Aldonza Lorenzo			45006116
UO CP Ramon y Cajal			45011598

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Puebla de Montalban (La)	Código:	451360001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Montalban (La)			45005941
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas			45002330
Instituto de Educación Secundaria Juan de Lucena			45004739
UO CP Fernando de Rojas			45011410
Localidad:	Pueblanueva (La)	Código:	451370001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro			45002366
UO CP San Isidro			45010946
Localidad:	Puente del Arzobispo (El)	Código:	451380001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Villas del Tajo			45013984
UO CP Pedro Tenorio			45010958
Localidad:	Pulgar	Código:	451400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Blanca			45002411
UO CP Nuestra Señora de la Blanca			45011240
Localidad:	Quero	Código:	451410001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Cabañas			45002421
Localidad:	Quintanar de la Orden	Código:	451420001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Luis Vives			45005288
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado			45012001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón			45002457
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano			45004867
Instituto de Educación Secundaria Infante Don Fadrique			45002470
UO CP Cristobal Colon			45011604
Localidad:	Quismondo	Código:	451430001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Zamorano			45002512
UO CP Pedro Zamorano			45011495
Localidad:	Real de San Vicente (El)	Código:	451440001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Tierras de Viriato			45014022
Localidad:	Recas	Código:	451450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cesar Cabañas Caballero			45002536
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Canales			45012131
UO CP Cesar Cabañas Caballero			45010727
Localidad:	Rielves	Código:	451470001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maximina Felisa Gómez Agüero			45002551
Localidad:	Romeral (El)	Código:	451490001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Romeral (EI)	Código:	451490001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano			45002627
Localidad:	San Martin de Montalban	Código:	451510001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Luz			45002652
Localidad:	San Martin de Pusa	Código:	451520001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Río Pusa			45013871
UO CP Pilar Señorans Rondina			45010624
Localidad:	San Pablo de los Montes	Código:	451530001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia			45002676
UO CP Nuestra Señora de Gracia			45011252
Localidad:	San Roman de los Montes	Código:	451540001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Buen Camino			45010417
Localidad:	Santa Cruz de la Zarza	Código:	451560001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Palomo Rodríguez			45002721
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Velsinia			45006190
UO CP Eduardo Palomo Rodríguez			45010806
Localidad:	Santa Cruz del Retamar	Código:	451570003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz			45002767
Localidad:	Santa Olalla	Código:	451580001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad			45002779
UO CP Nuestra Señora de la Piedad			45011409
Localidad:	Santo Domingo-Caudilla	Código:	459010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			45004144
Localidad:	Señorio de Illescas (EI)	Código:	450810008
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Greco			45012190
Colegio de Educación Infantil y Primaria Libertad			45014186
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Chacel			45014319
Instituto de Educación Secundaria Josefina Aldecoa			45014204
Localidad:	Seseña	Código:	451610003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Quiñón			45011951
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel Uriarte			45002809
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Carlos I			45011823
Colegio de Educación Infantil y Primaria Noelia Gómez Montessori			45014265
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sisius			45010442
Instituto de Educación Secundaria Margarita Salas			45005677

Provincia: Toledo

Código: 45

Localidad:	Seseña	Código:	451610003
Centro			Código
UO CP Gabriel Uriarte			45010740
Localidad:	Seseña Nuevo	Código:	451610004
Centro			Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Isilus			45010399
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas			45002810
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			45010363
Instituto de Educación Secundaria las Salinas			45006244
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Lago			45014401
UO CP Fernando de Rojas			45010752
UO CP Gloria Fuertes			45010739
Localidad:	Sonseca	Código:	451630002
Centro			Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cum Laude Margarita Sánchez			45005926
Colegio de Educación Infantil y Primaria Peñamiel			45012074
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Evangelista			45002883
Instituto de Educación Secundaria la Sista			45005355
UO CP San Juan Evangelista			45011124
Localidad:	Talavera de la Reina	Código:	451650006
Centro			Código
Centro de Educación Especial Bios			45005811
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Tajo			45004958
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado			45004855
Colegio de Educación Infantil y Primaria Bartolomé Nicolau			45013583
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca			45002950
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Hernando de Talavera			45003140
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernán Cortés			45004624
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Bárcena			45004831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Prado			45003139
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Iglesias			45005197
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Ildefonso			45003152
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios			45003164
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María			45002986
Escuela de Arte Talavera			45005057
Escuela Oficial de Idiomas Talavera de la Reina			45005537
Instituto de Educación Secundaria Gabriel Alonso de Herrera			45004740
Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Castro			45003267
Instituto de Educación Secundaria Padre Juan de Mariana			45003255
Instituto de Educación Secundaria Puerta de Cuartos			45005461
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Tajo			45005471
Instituto de Educación Secundaria San Isidro			45003279
UO CEE Bios			45011690
UO CP Antonio Machado			45010995
UO CP Federico García Lorca			45010961
UO CP Fray Hernando			45010971
UO CP Hernan Cortes			45011008
UO CP Jose Barcena			45011011

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Talavera de la Reina	Código:	451650006
Centro		Código	
UO CP Nuestra Señora del Prado			45010983
UO CP Pablo Iglesias			45011021
UO CP San Ildefonso			45011033
UO CP San Juan de Dios			45011045
Localidad:	Talavera la Nueva	Código:	451650007
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro			45003358
Localidad:	Tembleque	Código:	451660001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonia González			45003361
UO CP Antonia Gonzalez			45011665
Localidad:	Toboso (El)	Código:	451670001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45003371
UO CP Miguel de Cervantes			45011689
Localidad:	Toledo	Código:	451680001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Ciudad de Toledo			45005574
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gustavo Adolfo Bécquer			45004946
Centro Público de Educación de Personas Adultas Polígono			45005641
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado Formación Profesional Nº1			45014459
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso VI			45003942
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel del Alcázar			45003401
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Aquisgrán			45005318
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Nara			45004843
Colegio de Educación Infantil y Primaria Escultor Alberto Sánchez			45005203
Colegio de Educación Infantil y Primaria Europa			45010296
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fábrica de Armas			45003644
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega			45004806
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gómez Manrique			45004818
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón			45005239
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla			45004971
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria			45003383
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Parks			45003929
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Lucas y María			45004892
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa			45003668
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valparaíso			45010302
Conservatorio Profesional de Música Jacinto Guerrero			45005011
Escuela de Arte Toledo			45003930
Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo			45005483
Instituto de Educación Secundaria Alfonso X el Sabio			45004752
Instituto de Educación Secundaria Azarquiel			45003875
Instituto de Educación Secundaria Carlos III			45005562
Instituto de Educación Secundaria el Greco			45003863
Instituto de Educación Secundaria Juanelo Turriano			45004909

Provincia: Toledo

Código: 45

Localidad:	Toledo	Código:	451680001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria María Pacheco			45006301
Instituto de Educación Secundaria Princesa Galiana			45006311
Instituto de Educación Secundaria Sefarad			45005240
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral			45003796
UO CEE Ciudad de Toledo			45011707
UO CP Alfonso VI			45011306
UO CP Angel del Alcazar			45011318
UO CP Ciudad de Nara			45011321
UO CP Escultor Alberto Sanchez			45011264
UO CP Fabrica de Armas			45011291
UO CP Garcilaso de la Vega			45011343
UO CP Gomez Manrique			45011355
UO CP Gregorio Marañon			45011288
UO CP Jaime de Foxa			45011367
UO CP Juan de Padilla			45011379
UO CP San Lucas y Maria			45011276
UO CP Santa Teresa			45011331
Localidad:	Torre de Esteban Hambran (La)	Código:	451710001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguado			45004016
UO CP Juan Aguado			45011525
Localidad:	Torrijos	Código:	451730001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Teresa Enríquez			45005276
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lazarillo de Tormes			45011835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Torrijos			45004053
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Covarrubias			45004090
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla			45005252
UO CP Villa de Torrijos			45011422
Localidad:	Totanes	Código:	451740001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			45004107
Localidad:	Turleque	Código:	451750001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernán González			45004119
Localidad:	Ugena	Código:	451760001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45004120
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tres Torres			45011847
UO CP Miguel de Cervantes			45010764
Localidad:	Urda	Código:	451770001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Cristo			45004132
UO CP Santo Cristo			45011653



Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Valmojado	Código:	451800001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Valmojado			45012165
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Guzmán			45004168
Instituto de Educación Secundaria Cañada Real			45006141
UO CP Santo Domingo de Guzman			45010673
Localidad:	Velada	Código:	451810001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Arango			45004171
UO CP Andres Arango			45011057
Localidad:	Ventas con Peña Aguilera (Las)	Código:	451820001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Águila			45004181
Localidad:	Ventas de Retamosa (Las)	Código:	451830001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Paniego			45004201
Localidad:	Villa de Don Fadrique (La)	Código:	451860001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45004284
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Leonor de Guzmán			45010508
UO CP Ramon y Cajal			45011616
Localidad:	Villacañas	Código:	451850001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Villacañas			45010338
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Bárbara			45004259
Instituto de Educación Secundaria Enrique de Arfe			45005321
Instituto de Educación Secundaria Garcilaso de la Vega			45004272
UO CP Santa Barbara			45011628
Localidad:	Villafranca de los Caballeros	Código:	451870001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45004296
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Falcata			45006153
UO CP Miguel de Cervantes			45011631
Localidad:	Villaluenga de la Sagra	Código:	451880001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Palarea			45004302
Instituto de Educación Secundaria Castillo del Águila			45006165
UO CP Juan Palarea			45010648
Localidad:	Villamiel de Toledo	Código:	451890001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Redonda			45004326
Localidad:	Villaminaya	Código:	451900001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Silos			45004338
Localidad:	Villamuelas	Código:	451910001
Centro			Código

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Villamuelas	Código:	451910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena			45004341
Localidad:	Villanueva de Alcardete	Código:	451920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad			45004363
UO CP Nuestra Señora de la Piedad			45011641
Localidad:	Villanueva de Bogas	Código:	451930001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			45004375
Localidad:	Villarrubia de Santiago	Código:	451950001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castellar			45004399
UO CP Nuestra Señora del Castellar			45010855
Localidad:	Villaseca de la Sagra	Código:	451960002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Angustias			45004429
Localidad:	Villasequilla	Código:	451970001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			45004442
UO CP San Isidro Labrador			45010843
Localidad:	Villatobas	Código:	451980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús			45004454
Localidad:	Viso de San Juan (El)	Código:	451990001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Alarcón			45004466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes			45011987
Localidad:	Yebeles (Los)	Código:	452000005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Yebeles (Los)			45012050
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz			45004478
Instituto de Educación Secundaria Guadalerzas			45005689
UO CP San Jose de Calasanz			45011136
Localidad:	Yeles	Código:	452010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio			45004533
UO CP San Antonio			45010776
Localidad:	Yepes	Código:	452020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Yepes			45004557
Instituto de Educación Secundaria Carpetania			45006177
UO CP Rafael Garcia Valiño			45010818
Localidad:	Yuncler	Código:	452030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Remigio Laín			45004582

Provincia: Toledo

Código: 45

Localidad: Yunclillos

Código: 452040001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud

45004594

Localidad: Yuncos

Código: 452050001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Guillermo Plaza

45010511

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Consuelo

45004600

Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Yuncos

45012104

Instituto de Educación Secundaria la Cañuela

45006189

Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Melgar

45014253

UO CP Nuestra Señora del Consuelo

45010788

## Anexo IX

## Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0229	Acreditacion / certificacion nivel b2 ingles. viceconsejeria de educacion *valido si expedido entre el año 2009 y 2013
A0228	Acreditacion / certificacion nivel c1 ingles. viceconsejeria de educacion *valido si expedido entre el año 2009 y 2013
60o03	Aptis b2 british council ingles
60O17	Aptis c1 british council ingles
A0327	Aptis esol international certificate b2 ingles
A0328	Aptis esol international certificate c1 ingles
02600	Arquitectura
02800	Arquitectura tecnica
02900	Arquitectura tecnica en ejecucion de obras
A0217	Bachiller eclesiastico en filosofia (baccalaureatus in philosophia)
60N51	Bec higher cambridge (c1) ingles
60N15	Bec vantage cambridge (b2) ingles
60N90	Bulats 3 ingles (60-74 b2) (buseness language testing service-british council)
A0443	Bulats 4 ingles (75+ c1) (buseness language testing service-british council)
60N21	B2 + uclm + unidiomas (frances)
60N22	B2 + uclm + unidiomas (ingles)
90162	Catalan: nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
60N33	Celi 3 - certificato di conoscenza della lingua italiana - b2
60N35	Celi 4 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c1
60N37	Celi 5 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c2
60O95	Certacles b2 ingles
A0374	Certacles c1 ingles
60N13	Certicap 60-74 (b2 ingles)
60N18	Certicap 75-89 (c1 ingles)
60N55	Certificacion de habilitacion (b2) frances
A0230	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
A0296	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
A0295	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
A0231	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
70J03	Certificado de aptitud de armonia, correspondiente al grado elemental
60A02	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) frances
60A04	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
60A01	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
60A03	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas o de grobes deutsches sprachdiplom (b2) aleman
70J00	Certificado de aptitud de nociones de canto, correspondiente al grado elemental
70J01	Certificado de aptitud de piano, correspondiente al grado elemental
70J04	Certificado de aptitud de solfeo, correspondiente al grado elemental
70J02	Certificado de aptitud de violin, correspondiente al grado elemental
03N00	Certificado de aptitud pedagogica
03N03	Certificado de cualificacion pedagogica
A0213	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 aleman
60N80	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 frances
60N79	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 ingles
60N82	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 italiano

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
60O93	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 aleman
60O91	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 frances
60A06	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 ingles
60O92	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 italiano
60N49	Certificado de habilitacion (b2) ingles
60O04	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras: frances
60O02	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras: ingles
60O40	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 frances
60O01	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 ingles
A0641	Certificado de nivel avanzado alto c1 (aleman)
A0601	Certificado de nivel avanzado alto c1 (frances)
A0611	Certificado de nivel avanzado alto c1 (ingles)
A0621	Certificado de nivel avanzado alto c1 (italiano)
A0661	Certificado de nivel avanzado alto c1 (lenguaje signos)
A0631	Certificado de nivel avanzado alto c1 (portugues)
A0651	Certificado de nivel avanzado alto c1 (ruso)
A0642	Certificado de nivel avanzado b2 (aleman)
A0602	Certificado de nivel avanzado b2 (frances)
A0612	Certificado de nivel avanzado b2 (ingles)
A0622	Certificado de nivel avanzado b2 (italiano)
A0662	Certificado de nivel avanzado b2 (lenguaje signos)
A0632	Certificado de nivel avanzado b2 (portugues)
A0652	Certificado de nivel avanzado b2 (ruso)
60N27	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
60O41	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
60O42	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
60N32	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
A0330	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (c1) frances
A0323	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (c1) ingles
60A05	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas español para extranjeros
60O10	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas frances
60o04	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas ingles
60O18	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas italiano
60O94	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de
60N81	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi aleman
90164	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi catalan
A0643	Certificado de nivel intermedio b1 (aleman)
A0603	Certificado de nivel intermedio b1 (frances)
A0613	Certificado de nivel intermedio b1 (ingles)
A0623	Certificado de nivel intermedio b1 (italiano)
A0663	Certificado de nivel intermedio b1 (lenguaje signos)
A0633	Certificado de nivel intermedio b1 (portugues)
A0653	Certificado de nivel intermedio b1 (ruso)
A0640	Certificado de nivel superior c2 (aleman)

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0600	Certificado de nivel superior c2 (frances)
A0610	Certificado de nivel superior c2 (ingles)
A0620	Certificado de nivel superior c2 (italiano)
A0630	Certificado de nivel superior c2 (portugues)
A0650	Certificado de nivel superior c2 (ruso)
60O05	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 frances
60O00	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 ingles
01N03	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: psicopatologia del lenguaje y su rehabilitacion
01N05	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion de audiofonia y tecnicas logopedicas
01N04	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion del lenguaje
60O22	Certificado prueba acreditacion nivel b2 mcerl (centro de lenguas uclm) italiano
60N06	Certificate in advanced english cae universidad de cambridge c1
60N07	Certificate of proficiency in english (cpe) cambridge (c2)
A0334	Ciclo formativo grado superior mediacion comunicativa
60O11	Cils due - b2 italiano
60N36	Cils quattro - c2 italiano
60N34	Cils tre - c1 italiano
60O14	Cils tre c1
60N38	Cils 5 - c2 italiano
01N08	Cursos de educacion infantil o preescolar
01N10	Cursos de especializacion de educacion fisica
01N14	Cursos de especializacion de filologia lengua castellana, ingles
01N13	Cursos de especializacion de musica
60N23	C1 + uclm + unidiomas (ingles)
60O15	Dalc - diploma commerciale di lingua italiana - c1
60O12	Dali b2 - diploma avanzado di lingua italiana
60O25	Dali c1 - diploma di lingua italiana di livello avanzato i
60O28	Dali c2 - diploma di lingua italiana di livello avanzato ii
04R02	Declaracion de idoneidad o certificacion equivalente de la confesion religiosa
04R01	Declaracion eclesiastica de competencia academica
60O23	Dili b2 (diploma di lingua italiana di livello intermedio ii)
60O31	Diploma avanzado de portugués lingua estrangeira (daple. c1)
70D00	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto
A0436	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
A0279	Diploma de capacidad de declamacion, expedido al amparo del rd. de 25 de agosto de 1917
A0162	Diploma de español como lengua extranjera dele c1
70D01	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto
A0437	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70I05	Diploma elemental de arpa
70I10	Diploma elemental de canto
70I04	Diploma elemental de conjunto coral e instrumental
70I09	Diploma elemental de contrabajo
70I14	Diploma elemental de fueles manuales y similares
70I06	Diploma elemental de guitarra

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
70111	Diploma elemental de instrumento de pua
70112	Diploma elemental de instrumentos de membranas
70113	Diploma elemental de laminas
70101	Diploma elemental de piano
70100	Diploma elemental de solfeo y teoria de la musica
70107	Diploma elemental de vihuela
70108	Diploma elemental de viola
70102	Diploma elemental de violin
70103	Diploma elemental de violoncelo
01N01	Diploma en educacion especial
03H01	Diploma estudios avanzados o suficiencia investigadora
02500	Diplomatura de la marina civil: seccion maquinas navales
02501	Diplomatura de la marina civil: seccion nautica
02502	Diplomatura de la marina civil: seccion radioelectronica naval
01400	Diplomatura en biblioteconomia y documentacion
01401	Diplomatura en ciencias empresariales
04R03	Diplomatura en ciencias religiosas
01N09	Diplomatura en educacion fisica
01402	Diplomatura en educacion social
30308	Diplomatura en empresas y actividades turisticas
00400	Diplomatura en enfermeria
00401	Diplomatura en estadistica
03500	Diplomatura en estudios eclesiasticos o asimilado
01500	Diplomatura en estudios empresariales
00402	Diplomatura en fisioterapia
01403	Diplomatura en gestion y administracion publica
02929	Diplomatura en informatica
00403	Diplomatura en logopedia
02400	Diplomatura en maquinas navales
02401	Diplomatura en navegacion maritima
00407	Diplomatura en nutricion humana y dietetica
00500	Diplomatura en optica
00404	Diplomatura en optica y optometria
00405	Diplomatura en podologia
90177	Diplomatura en profesorado de educacion general basica
02402	Diplomatura en radioelectronica naval
01411	Diplomatura en relaciones laborales
00406	Diplomatura en terapia ocupacional
01412	Diplomatura en trabajo social
03403	Diplomatura en traduccion e interpretacion: aleman
03402	Diplomatura en traduccion e interpretacion: frances
03401	Diplomatura en traduccion e interpretacion: ingles
03404	Diplomatura en traduccion e interpretacion: italiano
30307	Diplomatura en turismo

## Anexo IX

## Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
60N03	Diplome approfondi de langue francaise dalf c1
60N96	Diplome approfondi de langue francaise dalf c2
60N97	Diplome de hautes etudes francaises (dhef alliance francaise) (c2)
60N04	Diplome de hautes etudes francaises dhef alliance francaise c2
60N00	Diplome de langue francaise dl alliance francaise b2
60N01	Diplome detudes en langue francaise delf second degre o b2
60N02	Diplome superieur d´ etudes francaises modernes dsalliance francaise c1
70X00	Doctorado en musicologia
A0343	Doctorado en quimica
72J00	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza clasica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el
72J01	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el
72J02	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el real decreto
90241	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de artes y humanidades: artes
90243	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias: ciencias biologicas y afines
90244	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias de la salud: salud
90245	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ingenieria y arquitectura: agricultura
60N91	Esol 7 a 9 (b2) / 10 a 11 (c1) ingles
90246	Español para extranjeros nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
70D02	Estudios musicales segun decreto de 15 de junio (b.o.e. de 4 de julio), sobre reorganizacion de conservatorios de musica y declamacion
60N05	First certificate in english fce universidad de cambridge b2
60N25	Goethe - testdaf - niveaustufe 3 (tdn 3) aleman b2
60N26	Goethe - testdaf - niveaustufe 4 (tdn 4) aleman b2
60N29	Goethe - testdaf - niveaustufe 5 (tdn 5) aleman c1
60N24	Goethe - certificat b2 aleman
60N28	Goethe - certificat c1 aleman
60N58	Graded examinations in spoken english (gese), grade 10,11 (gese trinity college) c1
60N61	Graded examinations in spoken english (gese), grade 12 (gese trinity college) c2
60N09	Graded examinations in spoken english (gese), grades 7,9 (gese trinity college) b2
90082	Grado en administracion de empresas
A0121	Grado en administracion de empresas y gestion de la innovacion
10001	Grado en administracion y direccion de empresas
A0122	Grado en administracion y gestion publica
A0123	Grado en analisis economico
A0446	Grado en analitica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
90121	Grado en animacion
90069	Grado en antropologia social y cultural
A0124	Grado en antropologia y evolucion humana
90106	Grado en arqueologia
10007	Grado en arquitectura
10052	Grado en arquitectura naval
10054	Grado en arquitectura naval e ingenieria maritima
90227	Grado en arquitectura tecnica
90000	Grado en arte
A0130	Grado en arte dramatico



Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0131	Grado en arte electrónico y digital
A0304	Grado en arte multimedia
90001	Grado en artes escénicas
A0140	Grado en artes visuales y danza
A0141	Grado en artes y diseño
A0142	Grado en asistencia en dirección-management assistance
A0143	Grado en audiovisual y multimedia
10019	Grado en bellas artes
90012	Grado en biología
A0145	Grado en biología ambiental
A0144	Grado en biología humana
90036	Grado en biología sanitaria
A0146	Grado en biomedicina
90263	Grado en biomedicina básica y experimental
10020	Grado en bioquímica
90161	Grado en bioquímica y biología molecular
90132	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
90029	Grado en biotecnología
90148	Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios
90095	Grado en ciencia política y administración pública
90156	Grado en ciencia política y de la administración
90096	Grado en ciencia política y gestión comercial
90151	Grado en ciencia política y gestión pública
90154	Grado en ciencia y salud animal
10030	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
10021	Grado en ciencias ambientales
90157	Grado en ciencias biomédicas
90158	Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad
90070	Grado en ciencias de la actividad física
10024	Grado en ciencias de la actividad física y del deporte
90166	Grado en ciencias de la alimentación
90170	Grado en ciencias de la cultura y difusión cultural
90071	Grado en ciencias del deporte
90171	Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios
10069	Grado en ciencias del mar
90173	Grado en ciencias del trabajo
90172	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
90072	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
90100	Grado en ciencias del transporte y la logística
90174	Grado en ciencias empresariales
90175	Grado en ciencias empresariales- management
90030	Grado en ciencias experimentales
90131	Grado en ciencias gastronómicas y artes culinarias
90119	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90094	Grado en ciencias politicas
04R04	Grado en ciencias religiosas (baccalaureatus in scientiis religiosis)
90003	Grado en ciencias y lenguas de la antigüedad
10081	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
90185	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
90186	Grado en cine
A0344	Grado en cine y cultura
90187	Grado en cine y medios audiovisuales
90196	Grado en cine y televisión
90197	Grado en cinematografía y artes audiovisuales
90074	Grado en comercio
90188	Grado en comercio y marketing
90189	Grado en composición de músicas contemporáneas
90205	Grado en comunicación
10004	Grado en comunicación audiovisual
90022	Grado en comunicación audiovisual y marketing
90090	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
90201	Grado en comunicación cultural
90202	Grado en comunicación digital
90204	Grado en comunicación e industrias culturales
90089	Grado en comunicación publicitaria
90209	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
90210	Grado en comunicación y relaciones públicas
90211	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
A0341	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
90213	Grado en consultoría y gestión de la información
90214	Grado en contenidos digitales interactivos
90215	Grado en creación musical
90216	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
90217	Grado en creación y diseño
90078	Grado en criminología
90218	Grado en criminología y dirección de seguridad
90220	Grado en criminología y políticas públicas de prevención
90219	Grado en criminología y seguridad
90221	Grado en danza
10026	Grado en derecho
90075	Grado en desarrollo, gestión comercial y estrategias del mercado
90223	Grado en dirección de empresas
90224	Grado en dirección de empresas tecnológicas
90229	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
90084	Grado en dirección financiera y contabilidad
90230	Grado en dirección hotelera
90231	Grado en dirección internacional de empresas
90099	Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90083	Grado en direccion y creacion de empresas
90232	Grado en direccion y gestion publica
A0308	Grado en diseño
90005	Grado en diseño de interiores
90006	Grado en diseño de moda
90233	Grado en diseño de productos interactivos
A0302	Grado en diseño de productos para materiales y tecnologia: diseño
A0345	Grado en diseño digital
90234	Grado en diseño integral y gestion de la imagen
90007	Grado en diseño multimedia y grafico
A0120	Grado en diseño visual de contenidos digitales
A0447	Grado en diseño y creacion digitales
90235	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
10025	Grado en economia
90236	Grado en economia financiera y actuarial
90238	Grado en economia y finanzas
90237	Grado en economia y gestion
90239	Grado en economia y negocios internacionales
90240	Grado en edificacion
90242	Grado en educacion infantil
03613	Grado en educacion infantil. mencion en educacion fisica
03606	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera aleman
A0433	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera aleman y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03604	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera frances
03802	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeode referencia para las lenguas
03602	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera ingles
03801	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas
03608	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera italiano
03612	Grado en educacion infantil. mencion en musica
01425	Grado en educacion infantil. mencion en necesidades educativas especificas y atencion a la diversidad
90265	Grado en educacion infantil. mencion en pedagogia terapeutica
90247	Grado en educacion primaria
01420	Grado en educacion primaria. mencion en audicion y lenguaje
01417	Grado en educacion primaria. mencion en educacion fisica
03607	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera aleman
A0432	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera aleman y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03605	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera frances
03803	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03603	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera ingles
03800	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
01416	Grado en educacion primaria. mencion en musica
01419	Grado en educacion primaria. mencion en pedagogia terapeutica
A0318	Grado en educacion secundaria obligatoria
10022	Grado en educacion social

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

---

Código	Descripción
01421	Grado en el ambito de la musica
90248	Grado en empresa internacional
90249	Grado en empresa y tecnologia
90250	Grado en empresas y actividades turisticas
10003	Grado en enfermeria
A0056	Grado en enologia
A0342	Grado en enseñanzas artisticas superiores de musica
A0062	Grado en español: estudios lingüísticos y literarios
10042	Grado en español: lengua y literatura
90135	Grado en estadística
90033	Grado en estadística aplicada
A0063	Grado en estadística empresarial
90080	Grado en estadística y empresa
03610	Grado en estudios alemanes
A0064	Grado en estudios arabes e islamicos
A0067	Grado en estudios clasicos
A0069	Grado en estudios clasicos y romanicos
A0047	Grado en estudios de asia y africa
90009	Grado en estudios de asia y africa: arabe, chino y japones
A0071	Grado en estudios de catalan y de clasicas
A0072	Grado en estudios de catalan y español
A0074	Grado en estudios de español y de clasicas
10061	Grado en estudios de frances y catalan
10062	Grado en estudios de frances y de clasicas
10063	Grado en estudios de frances y español
A0048	Grado en estudios de gallego y español
10057	Grado en estudios de ingles y catalan
10058	Grado en estudios de ingles y de clasicas
10059	Grado en estudios de ingles y español
10067	Grado en estudios de ingles y frances
04R06	Grado en estudios eclesiasticos
A0079	Grado en estudios en arquitectura
10065	Grado en estudios franceses
A0083	Grado en estudios francofonos
90010	Grado en estudios hispanicos
90011	Grado en estudios hispanicos: lengua española y sus literaturas
60O20	Grado en estudios hispano - alemanes
03600	Grado en estudios ingleses
90013	Grado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura
90258	Grado en estudios internacionales
90260	Grado en estudios internacionales de economia y empresa
03611	Grado en estudios italianos
90254	Grado en estudios literarios
90253	Grado en estudios portugueses y brasileños

---

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
10033	Grado en farmacia
A0049	Grado en filología
90015	Grado en filología clásica
90111	Grado en filología hispánica
10037	Grado en filología moderna: inglés
90144	Grado en filología románica
90016	Grado en filosofía
90145	Grado en filosofía, política y economía
90086	Grado en finanzas
90155	Grado en finanzas, banca y seguros
90085	Grado en finanzas y contabilidad
90146	Grado en fiscalidad y administración pública
90031	Grado en física
10018	Grado en fisioterapia
90159	Grado en fotografía
90160	Grado en fotografía y creación digital
90120	Grado en fundamentos de la arquitectura
90163	Grado en gallego y portugués: estudios lingüísticos y literarios
A0307	Grado en gastronomía
A0324	Grado en gastronomía y artes culinarias
90165	Grado en genética
90168	Grado en geografía
90017	Grado en geografía e historia
90167	Grado en geografía, ordenación del territorio y gestión del medio ambiente
A0052	Grado en geografía y gestión territorio
90169	Grado en geografía y medio ambiente
10043	Grado en geografía y ordenación del territorio
90032	Grado en geología
90179	Grado en gestión aeronáutica
90018	Grado en gestión cultural
90181	Grado en gestión de empresas
90182	Grado en gestión de negocios
90183	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
A0326	Grado en gestión del turismo
90184	Grado en gestión deportiva
90192	Grado en gestión económico-financiera
90193	Grado en gestión hotelera y turística
90138	Grado en gestión informática empresarial
90087	Grado en gestión mercantil y financiera
90194	Grado en gestión turística
10027	Grado en gestión y administración pública
90200	Grado en gestión y marketing empresarial
10051	Grado en historia
10044	Grado en historia del arte

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90203	Grado en historia del arte y patrimonio historico-artistico
90019	Grado en historia y ciencias de la musica
90113	Grado en historia y patrimonio historico
90020	Grado en humanidades
10023	Grado en humanidades: historia cultural
90226	Grado en humanidades y antropologia social
10040	Grado en humanidades y estudios sociales
10041	Grado en humanidades y patrimonio
90228	Grado en igualdad de genero
90101	Grado en informacion y documentacion
90044	Grado en informatica y servicios
56701	Grado en ingenieria aeroespacial
A0128	Grado en ingenieria aeroespacial en vehiculos aeroespaciales
90045	Grado en ingenieria aeronautica
90252	Grado en ingenieria agraria
90255	Grado en ingenieria agraria y alimentaria
90257	Grado en ingenieria agraria y del medio rural
90259	Grado en ingenieria agraria y energetica
60261	Grado en ingenieria agricola
A0055	Grado en ingenieria agricola y agroalimentaria
A0068	Grado en ingenieria agricola y agroambiental
10013	Grado en ingenieria agricola y del medio rural
10014	Grado en ingenieria agroalimentaria
A0057	Grado en ingenieria agroalimentaria y agroambiental
A0058	Grado en ingenieria agroalimentaria y de sistemas biologicos
A0076	Grado en ingenieria agroalimentaria y del medio rural
A0059	Grado en ingenieria agroambiental
A0060	Grado en ingenieria agropecuaria y del medio rural
A0061	Grado en ingenieria alimentaria
90046	Grado en ingenieria ambiental
90047	Grado en ingenieria biomedica
90141	Grado en ingenieria civil
90053	Grado en ingenieria civil en construcciones civiles
90124	Grado en ingenieria civil: mencion en construcciones civiles
90123	Grado en ingenieria civil: mencion en hidrologia
90125	Grado en ingenieria civil: mencion en transporte y servicios urbanos
10016	Grado en ingenieria civil y territorial
A0073	Grado en ingenieria de aeronavegacion
90118	Grado en ingenieria de aeropuertos
90048	Grado en ingenieria de computadores
A0093	Grado en ingenieria de diseño y tecnologia textil
10000	Grado en ingenieria de edificacion
A0095	Grado en ingenieria de energia y medio ambiente
A0096	Grado en ingenieria de energias renovables

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90049	Grado en ingeniería de la energía
A0100	Grado en ingeniería de la salud
A0101	Grado en ingeniería de la seguridad
10010	Grado en ingeniería de la tecnología minera
A0110	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
10011	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
90056	Grado en ingeniería de materiales
A0078	Grado en ingeniería de obras públicas
90140	Grado en ingeniería de obras públicas en transportes y servicios urbanos
A0115	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
A0080	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
90057	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
10006	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
90058	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
A0118	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
90059	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
90060	Grado en ingeniería de sistemas de información
90067	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
A0089	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
90127	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
A0129	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
90062	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
90130	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
A0136	Grado en ingeniería del automóvil
A0092	Grado en ingeniería del medio natural
90050	Grado en ingeniería del software
10008	Grado en ingeniería eléctrica
A0137	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
A0138	Grado en ingeniería electromecánica
A0317	Grado en ingeniería electrónica
90052	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
90134	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
A0091	Grado en ingeniería electrónica industrial
10009	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
A0153	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
A0220	Grado en ingeniería electrónica y automática
A0152	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
A0355	Grado en ingeniería en diseño industrial
90054	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
A0151	Grado en ingeniería en diseño mecánico
A0150	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
A0149	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
A0148	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
90068	Grado en ingeniería en organización industrial

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0335	Grado en ingeniería en sistemas industriales
90061	Grado en ingeniería en sonido e imagen
A0135	Grado en ingeniería en tecnología naval
A0134	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
A0133	Grado en ingeniería en tecnologías de la información
90063	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
A0126	Grado en ingeniería energética
A0125	Grado en ingeniería física
A0098	Grado en ingeniería forestal
10017	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
90149	Grado en ingeniería geológica
A0299	Grado en ingeniería geomática
10080	Grado en ingeniería geomática y topografía
90150	Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería
90064	Grado en ingeniería industrial
10015	Grado en ingeniería informática
90152	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
A0215	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
90176	Grado en ingeniería marina
90180	Grado en ingeniería marítima
90065	Grado en ingeniería matemática
10012	Grado en ingeniería mecánica
90190	Grado en ingeniería mecatrónica
90191	Grado en ingeniería minera
90117	Grado en ingeniería minera y energética
90114	Grado en ingeniería multimedia
90195	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
90198	Grado en ingeniería naval y oceánica
10031	Grado en ingeniería química
90199	Grado en ingeniería química industrial
90206	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
A0297	Grado en ingeniería robótica
90207	Grado en ingeniería técnica industrial
90110	Grado en ingeniería telemática
A0104	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
10034	Grado en inglés
10035	Grado en inglés: estudios lingüísticos y literarios
A0201	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
A0105	Grado en interpretación de música moderna
A0311	Grado en interpretación de música moderna, especialidad piano
90108	Grado en interpretación musical
A0375	Grado en lengua de signos española y comunidad sorda
A0200	Grado en lengua española y literaturas hispanicas
60021	Grado en lengua y literatura alemanas



Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90021	Grado en lengua y literatura española
A0107	Grado en lengua y literatura hispanica
10055	Grado en lengua y literatura inglesas
A0108	Grado en lenguas aplicadas
A0421	Grado en lenguas extranjeras: ingles-aleman
A0195	Grado en lenguas extranjeras: ingles-frances
A0434	Grado en lenguas extranjeras: ingles-italiano
A0435	Grado en lenguas extranjeras: ingles-portugues
A0194	Grado en lenguas, literaturas y culturas romanicas
A0193	Grado en lenguas modernas
90025	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicacion
A0423	Grado en lenguas modernas: ingles - italiano
90024	Grado en lenguas modernas y sus literaturas
10005	Grado en lenguas modernas y traduccion
A0191	Grado en lenguas y literaturas modernas
03601	Grado en lenguas y literaturas modernas: frances
10056	Grado en lenguas y literaturas modernas: frances - ingles
10045	Grado en lenguas y literaturas modernas: ingles
A0190	Grado en lenguas y literaturas modernas: portugues
A0189	Grado en liderazgo emprendedor e innovacion
A0188	Grado en lingüística
A0187	Grado en lingüística y lenguas aplicadas
A0186	Grado en literatura general y comparada
A0185	Grado en literaturas comparadas
10049	Grado en logopedia
01414	Grado en maestro de educacion infantil
01415	Grado en maestro de educacion primaria
A0184	Grado en magisterio de educacion infantil
A0183	Grado en magisterio de educacion primaria
90076	Grado en marketing
90129	Grado en marketing e investigacion de mercados
A0181	Grado en marketing y comercializacion internacional
A0179	Grado en marketing y comunicacion
A0182	Grado en marketing y comunicacion comercial
A0370	Grado en marketing y comunicacion digital
A0180	Grado en marketing y comunicacion empresarial
A0178	Grado en marketing y comunidades digitales
90222	Grado en marketing y direccion comercial
90077	Grado en marketing y gestion comercial
90103	Grado en matematica computacional
90034	Grado en matematicas
90107	Grado en matematicas e informatica
90035	Grado en matematicas y estadistica
10046	Grado en medicina

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0176	Grado en medios audiovisuales
90109	Grado en microbiología
90133	Grado en multimedia
A0175	Grado en multimedia y artes digitales
A0111	Grado en música
A0112	Grado en musicología
A0174	Grado en nanociencia y nanotecnología
90115	Grado en negocios internacionales
A0173	Grado en negocios y marketing internacionales
90037	Grado en nutrición humana y dietética
90038	Grado en odontología
90040	Grado en óptica, optometría y audiolología
90039	Grado en óptica y optometría
A0325	Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales
90139	Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones internacionales
90026	Grado en paisajismo
90081	Grado en pedagogía
90102	Grado en pedagogía de las artes visuales y danza, especialidad en danza clásica
10047	Grado en periodismo
A0171	Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas
90041	Grado en podología
A0170	Grado en prevención y seguridad integral
A0113	Grado en protocolo y organización de eventos
A0169	Grado en proyectos de interiorismo
90042	Grado en psicología
90091	Grado en publicidad
A0168	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
90093	Grado en publicidad y relaciones públicas
10032	Grado en química
A0167	Grado en recursos energéticos y mineros
90097	Grado en relaciones internacionales
A0117	Grado en relaciones laborales
90073	Grado en relaciones laborales y empleo
A0166	Grado en relaciones laborales y ocupación
10028	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
A0164	Grado en seguridad
A0165	Grado en seguridad y control de riesgos
A0001	Grado en sistemas de información
90098	Grado en sociología
A0002	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
A0003	Grado en tecnología e innovación alimentaria
A0004	Grado en tecnología y gestión alimentaria
A0006	Grado en tecnologías marinas
A0216	Grado en teología (baccalaureatus in theologia)

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
10050	Grado en terapia ocupacional
10029	Grado en trabajo social
90104	Grado en traducción e interpretación
A0359	Grado en traducción e interpretación: alemán
A0161	Grado en traducción e interpretación: francés
A0314	Grado en traducción e interpretación: francés-alemán
10038	Grado en traducción e interpretación: inglés-alemán
10039	Grado en traducción e interpretación: inglés-francés
A0358	Grado en traducción e interpretación: italiano
A0356	Grado en traducción e interpretación: portugués
90128	Grado en traducción y mediación interlingüística
10002	Grado en turismo
A0119	Grado en turismo: mención en administración de organizaciones y recursos turísticos
90088	Grado en urbanismo, ordenación territorial y sostenibilidad
90043	Grado en veterinaria
10200	Grado equivalente a titulaciones publicadas
01424	Grado que habilita para la profesión de logopeda
A0147	Graduado social
01511	Graduado social diplomado
03N02	Haber impartido docencia un mínimo de dos cursos completos o doce meses en periodos continuos o discontinuos segun normativa vigente en cuerpo
60N92	ielts 5.5-6.5 (b2) / 7.0 (c1)
60N87	ielts 7-8 ingles (c1)
60N93	ielts 8,5-9 ingles (c2)
X0000	Indeterminada
02602	Ingeniería aeronáutica
A0448	Ingeniería agroindustrial
02601	Ingeniería agrónoma
02604	Ingeniería de caminos, canales y puertos
02609	Ingeniería de materiales
02610	Ingeniería de minas
02611	Ingeniería de montes
A0038	Ingeniería de sistemas de defensa
02615	Ingeniería de telecomunicación
A0011	Ingeniería electromecánica
02603	Ingeniería en automática y electrónica industrial
A0007	Ingeniería en ciencias energéticas
02605	Ingeniería en electrónica
02606	Ingeniería en geodesia y cartografía
02608	Ingeniería en informática
02613	Ingeniería en organización industrial
02630	Ingeniería geológica
02607	Ingeniería industrial
02707	Ingeniería industrial, especialidad química
A0010	Ingeniería militar

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
02706	Ingeniería naval, en todas sus especialidades
02612	Ingeniería naval y oceanica
02614	Ingeniería química
A0309	Ingeniería técnica aeronautica
02801	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeromotores
02802	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeronavegacion
02803	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeronaves
02804	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeropuertos
02907	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeropuertos y transporte aereo
02902	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en ayudas a la aeronavegacion
02805	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales
02910	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en materiales aeronauticos y armamento aereo
A0036	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en materiales aeronauticos y transporte aereo
02903	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en navegacion y circulacion aerea
A0012	Ingeniería técnica agricola
02806	Ingeniería técnica agricola, especialidad en explotaciones agropecuarias
02807	Ingeniería técnica agricola, especialidad en hortofruticultura y jardineria
A0030	Ingeniería técnica agricola, especialidad en industria de fermentacion
02808	Ingeniería técnica agricola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias
02914	Ingeniería técnica agricola, especialidad en industrias agricolas
02809	Ingeniería técnica agricola, especialidad en mecanizacion y construcciones rurales
A0013	Ingeniería técnica de minas
02933	Ingeniería técnica de minas, especialidad en cementos y mineralurgia
02938	Ingeniería técnica de minas, especialidad en combustibles y energia
02820	Ingeniería técnica de minas, especialidad en explotacion de minas
A0028	Ingeniería técnica de minas, especialidad en fabricas siderometalurgica y mineralurgia
02936	Ingeniería técnica de minas, especialidad en instalaciones de combustibles y explosivos
02821	Ingeniería técnica de minas, especialidad en instalaciones electromecanicas mineras
02937	Ingeniería técnica de minas, especialidad en laboreo y explosivos
02932	Ingeniería técnica de minas, especialidad en metalurgia
02822	Ingeniería técnica de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia
02823	Ingeniería técnica de minas, especialidad en recursos energeticos, combustibles y explosivos
02943	Ingeniería técnica de minas, especialidad en sondeos y prospecciones mineras
A0014	Ingeniería técnica de obras publicas
02827	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en construcciones civiles
02828	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en hidrologia
02835	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en trafico y servicios urbanos
02829	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en transportes y servicios urbanos
02954	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en vias de comunicacion y transportes
02967	Ingeniería técnica de sonido
02968	Ingeniería técnica de sonido e imagen
02836	Ingeniería técnica de telecomunicacion
02965	Ingeniería técnica de telecomunicacion, especialidad de sonido
02957	Ingeniería técnica de telecomunicacion, especialidad en equipos electronicos

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
02961	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en instalaciones telegráficas y telefónicas
02963	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en radiocomunicación
02831	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sistemas de telecomunicación
02830	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sistemas electrónicos
02832	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sonido e imagen
02959	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en telefonía y transmisión de datos
02833	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en telemática
A0017	Ingeniería técnica en centrales y líneas eléctricas
02810	Ingeniería técnica en diseño industrial
02818	Ingeniería técnica en informática de gestión
02819	Ingeniería técnica en informática de sistemas
A0033	Ingeniería técnica en organización industrial
02834	Ingeniería técnica en topografía
A0034	Ingeniería técnica forestal
02811	Ingeniería técnica forestal, especialidad en explotaciones forestales
02919	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera
02918	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
02812	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales
A0035	Ingeniería técnica industrial
A0020	Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria
02813	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad
02923	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad (electrónica industrial)
A0022	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica
02814	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial
A0023	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
A0029	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
A0032	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
02815	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
02816	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
02926	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
02817	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
A0037	Ingeniería técnica naval
02948	Ingeniería técnica naval, especialidad en armamento del buque
02944	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras del buque
02825	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas
02947	Ingeniería técnica naval, especialidad en monturas a flote
02826	Ingeniería técnica naval, especialidad en propulsión y servicios del buque
02946	Ingeniería técnica naval, especialidad en servicios del buque
60N99	Integrated skills in english examinations ise ii b2 (ise trinity college) ingles
60N62	Integrated skills in english examinations ise iii c1 (ise trinity college) ingles
60N94	Integrated skills in english examinations ise iv c2 (trinity college) ingles
60N31	Kleines deutsches spachdiplome (kds)
A0221	Languagecert level 1 certificate esol international. b2 communicator ingles
A0222	Languagecert level 2 certificate esol international. c1 expert - ingles

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0223	Languagecert level 3 certificate esol internacional. c2 mastery - ingles
A0039	Licenciatura de la marina civil
02102	Licenciatura de la marina civil: seccion de radioelectronica naval
02100	Licenciatura de la marina civil: seccion maquinas navales
02101	Licenciatura de la marina civil: seccion nautica
01000	Licenciatura en administracion y direccion de empresas
03000	Licenciatura en antropologia social y cultural
03196	Licenciatura en arte dramatico
03001	Licenciatura en bellas artes
00000	Licenciatura en biologia
00001	Licenciatura en bioquimica
00015	Licenciatura en biotecnologia
00002	Licenciatura en ciencia y tecnologia de los alimentos
01002	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
00012	Licenciatura en ciencias ambientales
00103	Licenciatura en ciencias biologicas, en todas sus especialidades
01001	Licenciatura en ciencias de la actividad fisica y del deporte
01110	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva
01120	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad periodismo
01124	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad publicidad
01123	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad publicidad relaciones publicas
00003	Licenciatura en ciencias del mar
01016	Licenciatura en ciencias del trabajo
00102	Licenciatura en ciencias: division biologia
01130	Licenciatura en ciencias economicas
01103	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: economia de la empresa
01102	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: empresariales
01114	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion ciencias economicas
01113	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economia
01116	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economia general
01125	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economia politica y sociologia
01115	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economicas
01101	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: secciones de ciencias empresariales
01131	Licenciatura en ciencias empresariales
00105	Licenciatura en ciencias fisicas
00106	Licenciatura en ciencias geologicas
00109	Licenciatura en ciencias matematicas
01100	Licenciatura en ciencias politicas, economicas y comerciales: seccion de economicas y comerciales
01107	Licenciatura en ciencias politicas, economicas y comerciales: seccion politicas
01108	Licenciatura en ciencias politicas: seccion politicas
01003	Licenciatura en ciencias politicas y de la administracion
01106	Licenciatura en ciencias politicas y economicas: seccion de ciencias politicas
01111	Licenciatura en ciencias politicas y economicas: seccion economia
A0301	Licenciatura en ciencias politicas y sociologia

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
01109	Licenciatura en ciencias políticas y sociología: seccion ciencias políticas y de la administracion
01126	Licenciatura en ciencias políticas y sociología: seccion sociologia
00111	Licenciatura en ciencias químicas
00100	Licenciatura en ciencias: seccion biologicas
00101	Licenciatura en ciencias: seccion ciencias naturales
00104	Licenciatura en ciencias: seccion físicas
00108	Licenciatura en ciencias: seccion matematicas
00013	Licenciatura en ciencias y tecnicas estadísticas
01004	Licenciatura en comunicacion audiovisual
01017	Licenciatura en criminología
01005	Licenciatura en derecho
01006	Licenciatura en documentacion
01007	Licenciatura en economia
01104	Licenciatura en educacion fisica
00014	Licenciatura en enologia
A0040	Licenciatura en estudios de asia oriental
04R05	Licenciatura en estudios eclesiasticos / bachiller en teologia
03187	Licenciatura en estudios eclesiasticos o asimilado
00004	Licenciatura en farmacia
A0041	Licenciatura en filologia
03002	Licenciatura en filologia alemana
03003	Licenciatura en filologia arabe
03004	Licenciatura en filologia catalana
03005	Licenciatura en filologia clasica
03006	Licenciatura en filologia eslava
03148	Licenciatura en filologia, especialidad gallegoportugues
03138	Licenciatura en filologia, especialidad inglesa
03007	Licenciatura en filologia francesa
03010	Licenciatura en filologia hispanica
03123	Licenciatura en filologia hispanica, especialidad gallegoportugues
03011	Licenciatura en filologia inglesa
03012	Licenciatura en filologia italiana
03013	Licenciatura en filologia portuguesa
03014	Licenciatura en filologia romanica
03135	Licenciatura en filologia: seccion anglogermanica (aleman)
03136	Licenciatura en filologia: seccion anglogermanica (ingles)
03103	Licenciatura en filologia: seccion filologia anglogermanica
03112	Licenciatura en filologia: seccion filologia clasica, en todas sus especialidades
03104	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica (aleman)
03102	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica, en todas sus especialidades
03137	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica (ingles)
03128	Licenciatura en filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades
03101	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad alemana
03118	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad francesa

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
03134	Licenciatura en filología: seccion filologia moderna, especialidad inglesa
03146	Licenciatura en filología: seccion filologia moderna, especialidad italiana
03150	Licenciatura en filología: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades
03129	Licenciatura en filología: seccion filologia romanica (español)
03117	Licenciatura en filología: seccion filologia romanica (frances)
03145	Licenciatura en filología: seccion filologia romanica (italiana)
03016	Licenciatura en filosofia
01118	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion
03153	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia
01117	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion pedagogia
01121	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia
03106	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica
03116	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia biblica trilingüe
03111	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia catalana
03114	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia clasica
03133	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia española
03122	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia francesa
03142	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia germanica (ingles)
03130	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades
03144	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia inglesa
03190	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad aleman
03121	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad frances
03143	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad ingles
03189	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad italiano
03149	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades
03120	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (frances)
03147	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (italiano)
01119	Licenciatura en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion
03154	Licenciatura en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia
01122	Licenciatura en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia
03179	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion arte, en todas sus especialidades
03155	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia
03156	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia
03157	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia)
03162	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia (historia)
03164	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia antigua y medieval
03166	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de america
03167	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de españa
03178	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades
03163	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades
03165	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia moderna y contemporanea
03184	Licenciatura en filosofia y letras, especialidad musicologia
01015	Licenciatura en filosofia y letras: seccion ciencias de la educacion
03126	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia biblica trilingüe



Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
03113	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia clasica
03119	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia francesa
03105	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia germanica
03139	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia inglesa
03188	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia italiana
03132	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia romanica (español e hispanica)
01128	Licenciatura en filosofía y letras: seccion pedagogia
01129	Licenciatura en filosofía y letras: seccion psicologia
03160	Licenciatura en filosofía y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporanea
00005	Licenciatura en fisica
03017	Licenciatura en geografia
03180	Licenciatura en geografia e historia, especialidad musicologia
03186	Licenciatura en geografia e historia: seccion arte
03176	Licenciatura en geografia e historia: seccion de geografia e historia
03159	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia)
03168	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia e historia (historia)
03158	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia, en todas sus especialidades
03173	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia antigua
03172	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia antigua y medieval
03170	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia de america
03171	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia de america, especialidad historia de america
03185	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades
03181	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia del arte, especialidad musicologia
03169	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades
03175	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia general
03174	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia medieval
03177	Licenciatura en geografia e historia: secciones de antropologia cultural, de geografia e historia y de prehistoria y arqueologia
90126	Licenciatura en geografia y ordenacion del territorio
00006	Licenciatura en geologia
03018	Licenciatura en historia
03019	Licenciatura en historia del arte
03020	Licenciatura en historia y ciencias de la musica
03021	Licenciatura en humanidades
02703	Licenciatura en informatica
01008	Licenciatura en investigacion y tecnicas de mercado
03022	Licenciatura en lingüística
02000	Licenciatura en maquinas navales
00007	Licenciatura en matematicas
00008	Licenciatura en medicina
00110	Licenciatura en medicina y cirugia
02001	Licenciatura en nautica y transporte maritimo
00009	Licenciatura en odontologia
01009	Licenciatura en pedagogia
01010	Licenciatura en periodismo

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
01011	Licenciatura en psicología
01012	Licenciatura en psicopedagogía
01013	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
00010	Licenciatura en química
A0332	Licenciatura en química (primer ciclo)
02002	Licenciatura en radioelectrónica naval
01014	Licenciatura en sociología
04R07	Licenciatura en teología, en todas sus especialidades
03023	Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada
A0043	Licenciatura en traducción e interpretación
03026	Licenciatura en traducción e interpretación: alemán
03025	Licenciatura en traducción e interpretación: francés
03024	Licenciatura en traducción e interpretación: inglés
03027	Licenciatura en traducción e interpretación: italiano
A0357	Licenciatura en traducción e interpretación: portugués
00011	Licenciatura en veterinaria
A0044	Maestro
01413	Maestro de primera enseñanza
01404	Maestro, especialidad audición y lenguaje
01409	Maestro, especialidad de lengua extranjera
01405	Maestro, especialidad educación especial
01410	Maestro, especialidad educación física
01406	Maestro, especialidad educación infantil
01407	Maestro, especialidad educación musical
01408	Maestro, especialidad educación primaria
60006	Maestro, especialidad lengua extranjera francés (r.d. 1440/1991)
01N12	Maestro instructor de educación física
03N01	Master de formación pedagógica y didáctica
A0287	Master de teatro y artes escénicas
A0294	Master en aplicaciones multimedia
A0292	Master en biotecnología molecular, celular y genética
A0270	Master en cambio social y profesiones educativas
A0293	Master en comunicación intercultural, interpretación y traducción en los servicios públicos
A0271	Master en conservación y restauración de bienes culturales
A0272	Master en criminalidad e intervención social
A0288	Master en danza y artes del movimiento
A0273	Master en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible
A0267	Master en dificultades de aprendizaje, procesos cognitivos y educación emocional
A0274	Master en dirección de actividades educativas en la naturaleza
A0275	Master en dirección y gestión en marketing
A0245	Master en diseño industrial
03H04	Master en docencia e interpretación en lengua de señas
A0246	Master en documentación
A0276	Master en educación para la justicia social

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0371	Master en educacion ambiental
A0256	Master en enseñanza de español e ingles como lenguas extranjeras
A0255	Master en enseñanza de ingles como lengua extranjera
A0253	Master en enseñanza de la lengua y la cultura hispanica
A0269	Master en enseñanza y aprendizaje de idiomas mediante la tecnologia
71Q01	Master en enseñanzas artisticas de arte dramatico
70Q02	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion e investigacion de la musica
70Q03	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion aplicada
70Q01	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion performativa
24Q02	Master en enseñanzas artisticas en creatividad y desarrollo de producto
24Q01	Master en enseñanzas artisticas en edicion en obra grafica a traves del grabado y la serigrafia
A0277	Master en estudios avanzados de educacion en la sociedad global
A0285	Master en estudios avanzados de teatro
A0290	Master en filosofia contemporanea
A0278	Master en formacion y orientacion laboral
A0248	Master en gestion de contratos y programas del sector publico
A0247	Master en gestion y asesoria juridica de la empresa
A0291	Master en ingenieria industrial
A0268	Master en innovacion, inclusion y mejora en atencion a la diversidad
A0252	Master en intervencion a personas con enfermedad de alzheimer
A0254	Master en lenguas aplicadas
A0257	Master en logopedia
A0244	Master en mediacion
A0266	Master en metodologia de las ciencias del comportamiento y de la salud
A0289	Master en movimiento: direccion y pedagogia
A0250	Master en orientacion educativa
A0251	Master en pedagogia musical
A0243	Master en prevencion de riesgos laborales
A0265	Master en psicologia
A0024	Master en psicopedagogia
A0249	Master en trastornos en comunicacion: audicion y lenguaje
A0240	Master universitario en actividad fisica y salud
A0241	Master universitario en atencion temprana
A0263	Master universitario en direccion y gestion de centros educativos
90153	Master universitario en enseñanza del español como lengua extranjera
A0336	Master universitario en español para extranjeros
70Q04	Master universitario en estudios artisticos, literarios y de la cultura
A0242	Master universitario en igualdad e intervencion integral en violencia de genero
A0264	Master universitario en intervencion e investigacion socioeducativa
A0260	Master universitario en las tic en educacion
A0286	Master universitario en musica
A0259	Master universitario en necesidades educativas especiales
A0258	Master universitario en nutricion humana
A0262	Master universitario en recursos humanos

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0261	Master universitario en tecnologías de la información y la comunicación
A0232	Nivel avanzado (nivel b2 del marco común europeo de referencia para las lenguas) del idioma ruso
60N85	Oxford test of english (ote-b), b2
A0224	Pearson edexcel certificate in esol international level 1 (cefr b2) (international certificate) ingles
A0225	Pearson edexcel certificate in esol international level 2 (cefr c1) (international certificate) ingles
A0226	Pearson edexcel certificate in esol international level 3 (cefr c2) (international certificate) ingles
03N05	Pendiente master formación didáctica
41M00	Perito en cerámica artística
41M01	Perito en técnica cerámica
60O24	Plida b2 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60O26	Plida c1 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60O29	Plida c2 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
A0234	Profesional de música en la especialidad de guitarra eléctrica
A0235	Profesional de música en la especialidad de instrumento de púa
70B00	Profesor de canto
01504	Profesor de educación general básica, especialidad ciencias
01505	Profesor de educación general básica, especialidad ciencias humanas
01502	Profesor de educación general básica, especialidad de educación especial
01510	Profesor de educación general básica, especialidad educación física
01503	Profesor de educación general básica, especialidad educación preescolar
01507	Profesor de educación general básica, especialidad filología
01508	Profesor de educación general básica, especialidad filología vasca
01509	Profesor de educación general básica, especialidad lengua española e idioma moderno francés
01506	Profesor de educación general básica, especialidad lengua española e idioma moderno inglés
70B01	Profesor de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o
70C01	Profesor superior de dirección de coros del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C02	Profesor superior de dirección de orquesta del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C03	Profesor superior de musicología regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C04	Profesor superior de pedagogía musical del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C05	Profesor superior de solfeo
A0438	Profesor superior de solfeo más acreditación de experiencia en dirección de coros
70C06	Profesor superior de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de sept., o
60N10	Tcf nivel 4 (francés b2)
60N12	Tcf nivel 5 (francés c1)
60O90	Tcf nivel 6 (francés c2)
A0227	Técnico de enseñanzas profesionales de música
90122	Técnico deportivo superior
21300	Técnico especialista en actividades físicas y animación deportiva (servicios a la comunidad)
39300	Técnico especialista en actividades socioculturales (administrativa y comercial)
39304	Técnico especialista en adaptación social (servicios a la comunidad)
23301	Técnico especialista en administración de empresas (administrativa y comercial)
23305	Técnico especialista en administración empresarial (administrativa y comercial)
30301	Técnico especialista en administración hostelera (hostelería y turismo)
20300	Técnico especialista en administración y gestión de empresas agrarias (agraria)

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
23300	Tecnico especialista en administrativa (administrativa y comercial)
30300	Tecnico especialista en agencias de viaje (hosteleria y turismo)
37300	Tecnico especialista en alimentacion (quimica)
25302	Tecnico especialista en almacenes (administrativa y comercial)
37301	Tecnico especialista en analisis lacteos (quimica)
37302	Tecnico especialista en analisis y procesos basicos (quimica)
38300	Tecnico especialista en anatomia patologica (sanitaria)
38301	Tecnico especialista en anatomia patologicacitologia (sanitaria)
36308	Tecnico especialista en aprovechamiento de energia solar (electricidad y electronica)
20308	Tecnico especialista en aprovechamientos forestales y conservacion de la naturaleza (agraria)
43300	Tecnico especialista en artesanía del mármol (construcción y obras)
25308	Tecnico especialista en asesoria de consumo (administrativa y comercial)
36302	Tecnico especialista en automatismos neumaticos y oleohidraulicos (metal)
35302	Tecnico especialista en automocion (automocion)
37308	Tecnico especialista en ayudante de farmacia (quimica)
37304	Tecnico especialista en ayudante tecnico de laboratorio (quimica)
30303	Tecnico especialista en azafatas de congresos y exposiciones (administrativa y comercial)
23314	Tecnico especialista en biblioteconomia, archivística y documentacion (administrativa y comercial)
29300	Tecnico especialista en caldereria en chapa estructural (metal)
36310	Tecnico especialista en calor, frio y aire acondicionado (electricidad y electronica)
41300	Tecnico especialista en ceramica industrial (vidrio y ceramica)
25303	Tecnico especialista en comercial (administrativa y comercial)
25301	Tecnico especialista en comercio exterior (administrativa y comercial)
25300	Tecnico especialista en comercio exterior y transportes (administrativa y comercial)
24301	Tecnico especialista en composicion (artes graficas)
24306	Tecnico especialista en composicion de artes graficas (artes graficas)
40311	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora
40303	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora (moda y confeccion)
40306	Tecnico especialista en confeccion de tejidos (moda y confeccion)
40301	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas exteriores (moda y confeccion)
40302	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas interiores (moda y confeccion)
32300	Tecnico especialista en conserveria vegetal (agraria)
27306	Tecnico especialista en construccion de edificios (maestro de obras) (construccion y obras)
34301	Tecnico especialista en construccion industrial de madera (madera)
29302	Tecnico especialista en construccion naval (metal)
29324	Tecnico especialista en construcciones metalicas
29301	Tecnico especialista en construcciones metalicas y soldador (metal)
23302	Tecnico especialista en contabilidad (administrativa y comercial)
23307	Tecnico especialista en contabilidad y administracion en la pequeña y mediana empresa (administrativa y comercial)
23308	Tecnico especialista en contabilidad y gestion (administrativa y comercial)
29320	Tecnico especialista en control de calidad (metal)
22303	Tecnico especialista en cultivos marinos artificiales (maritimo pesquera)
22304	Tecnico especialista en cultivos marinos (maritimo pesquera)
22302	Tecnico especialista en cultivos marinos tradicionales (maritimo pesquera)

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
29307	Tecnico especialista en delineacion industrial (delineacion)
27301	Tecnico especialista en delineante de edificios y urbanismo (delineacion)
38302	Tecnico especialista en dietetica y nutricion (sanitaria)
20301	Tecnico especialista en direccion y gestion de empresas agrarias (agraria)
27302	Tecnico especialista en diseño de interiores (delineacion)
24300	Tecnico especialista en diseño grafico (delineacion)
29306	Tecnico especialista en diseño industrial (delineacion)
40310	Tecnico especialista en diseño textil (textil) tejidos (textil)
34300	Tecnico especialista en diseño y fabricacion de muebles (madera)
45300	Tecnico especialista en diseño y modelista en bisuteria (metal)
34302	Tecnico especialista en ebanista (madera)
39303	Tecnico especialista en economia sociofamiliar (servicios a la comunidad)
27300	Tecnico especialista en edificios y obras (delineacion)
39305	Tecnico especialista en educador de disminuidos psicicos (sanitaria)
39302	Tecnico especialista en educador infantil (servicios a la comunidad)
28306	Tecnico especialista en electricidad naval (maritimo pesquera)
28311	Tecnico especialista en electronica de comunicaciones (electricidad y electronica)
28302	Tecnico especialista en electronica de control y de mantenimiento industrial (electricidad y electronica)
28300	Tecnico especialista en electronica industrial (electricidad y electronica)
28301	Tecnico especialista en electronico de sistemas (electricidad y electronica)
24302	Tecnico especialista en encuadernacion (artes graficas)
23303	Tecnico especialista en entidades de ahorro (administrativa y comercial)
28312	Tecnico especialista en equipos de informatica (electricidad y electronica)
28317	Tecnico especialista en equipos informaticos (electricidad y electronica)
31301	Tecnico especialista en estetica (peluqueria y estetica)
20303	Tecnico especialista en explotacion agropecuaria (agraria)
20307	Tecnico especialista en explotacion forestal (agraria)
20302	Tecnico especialista en explotacion hortofruticola (agraria)
37310	Tecnico especialista en fabricacion de papel (quimica)
29318	Tecnico especialista en fabricacion mecanica (metal)
29305	Tecnico especialista en fabricacion soldada (metal)
37309	Tecnico especialista en farmacia (quimica)
36311	Tecnico especialista en fontaneria (construccion y obras)
29310	Tecnico especialista en forja y fundicion (metal)
36312	Tecnico especialista en frio industrial (electricidad y electronica)
37305	Tecnico especialista en galvanotecnica (quimica). metalurgia (quimica)
20304	Tecnico especialista en gobierno y administracion de servicios comunitarios (agraria)
42300	Tecnico especialista en grabado (artes graficas)
38303	Tecnico especialista en higienista dental (sanitaria)
40308	Tecnico especialista en hilatura (textil) tisaje y confeccion industrial (textil)
40309	Tecnico especialista en hilatura y tejeduría (textil)
30306	Tecnico especialista en hosteleria (hosteleria y turismo)
26301	Tecnico especialista en imagen filmica (imagen y sonido)
26300	Tecnico especialista en imagen fotografica (imagen y sonido)

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
24303	Tecnico especialista en impresion (artes graficas)
32301	Tecnico especialista en industrias agroalimentarias (agraria)
32304	Tecnico especialista en industrias alimentarias (quimica)
25309	Tecnico especialista en informacion y atencion al publico (administrativa y comercial)
33300	Tecnico especialista en informatica de empresas (administrativa y comercial)
33302	Tecnico especialista en informatica de gestion (administrativa y comercial)
33301	Tecnico especialista en informatica empresarial (administrativa y comercial)
23304	Tecnico especialista en inmobiliario (administrativa y comercial)
36307	Tecnico especialista en instalaciones (construccion y obras)
36314	Tecnico especialista en instalaciones de energia solar (electricidad y electronica)
36313	Tecnico especialista en instalaciones frigorificas y de climatizacion (electricidad y electronica)
36315	Tecnico especialista en instalaciones termicas auxiliares de proceso (electricidad y electronica)
28304	Tecnico especialista en instalaciones y lineas electricas (electricidad y electronica)
28308	Tecnico especialista en instrumentacion y control (electricidad y electronica)
29315	Tecnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal)
20306	Tecnico especialista en jardineria (agraria)
39301	Tecnico especialista en jardines de infancia (servicios a la comunidad)
45301	Tecnico especialista en joyeria (metal)
38305	Tecnico especialista en laboratorio (sanitaria)
34303	Tecnico especialista en madera (madera)
35303	Tecnico especialista en mantenimiento de aeronaves (automocion)
36306	Tecnico especialista en mantenimiento de automatismos (metal)
36317	Tecnico especialista en mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares (electricidad y electronica)
36303	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinaria de confeccion (metal)
35301	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y equipos de construccion y obras (construccion y obras)
36305	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y sistemas automaticos (metal)
28314	Tecnico especialista en mantenimiento de medios audiovisuales (imagen y sonido)
28313	Tecnico especialista en mantenimiento de medios de radiotelevision (imagen y sonido)
36301	Tecnico especialista en mantenimiento electricoelectronico (electricidad y electronica)
36300	Tecnico especialista en mantenimiento electromecanico (electricidad y electronica)
36309	Tecnico especialista en mantenimiento energia solar y climatizacion (electricidad y electronica)
36304	Tecnico especialista en mantenimiento mecanico (metal)
28318	Tecnico especialista en mantenimiento y operacion tecnica de equipos de radio y television (imagen y sonido)
28305	Tecnico especialista en maquinas electricas (electricidad y electronica)
29319	Tecnico especialista en maquinas: herramientas (metal)
25305	Tecnico especialista en marketing (administrativa y comercial)
29323	Tecnico especialista en matriceria y moldes (metal)
22305	Tecnico especialista en mecanica naval (maritimo pesquera)
35300	Tecnico especialista en mecanica y electricidad del automovil (automocion)
29317	Tecnico especialista en mecanico de armas (metal)
35304	Tecnico especialista en mecanico de helicopteros (automocion)
20305	Tecnico especialista en mecanizacion agraria (agraria). *hortofruticultura (agraria)
38308	Tecnico especialista en medicina nuclear (sanitaria)
37312	Tecnico especialista en medio ambiente (quimica)

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
26302	Tecnico especialista en medios audiovisuales (imagen y sonido)
29314	Tecnico especialista en micromecanica de instrumentos (metal)
29313	Tecnico especialista en micromecanica de maquinas herramientas (metal)
29321	Tecnico especialista en micromecanica y relojería (metal)
34304	Tecnico especialista en modelista de fundicion (madera)
29311	Tecnico especialista en modelos y fundicion (metal)
29312	Tecnico especialista en montaje y construccion de maquinaria (metal)
22301	Tecnico especialista en navegacion de cabotaje (maritimo pesquera)
26303	Tecnico especialista en operaciones en radiotelevision (imagen y sonido)
26304	Tecnico especialista en operaciones imagen y sonido (imagen y sonido)
37311	Tecnico especialista en operador de plantas de tratamiento de aguas (quimica)
28307	Tecnico especialista en operadores de cuadro y automatismos (electricidad y electronica)
28316	Tecnico especialista en optica electronica (electricidad y electronica)
31300	Tecnico especialista en peluqueria (peluqueria y estetica)
22300	Tecnico especialista en pesca maritima (maritimo pesquera)
44300	Tecnico especialista en pintura decorativa (construccion y obras)
24304	Tecnico especialista en procesos graficos (artes graficas)
40307	Tecnico especialista en procesos quimicos textiles (textil)
26306	Tecnico especialista en produccion de programas (imagen y sonido)
40304	Tecnico especialista en produccion en industrias de la confeccion (moda y confeccion)
33305	Tecnico especialista en programacion de informatica de gestion (administrativa y comercial)
33304	Tecnico especialista en programador de aplicaciones de gestion (administrativa y comercial)
33303	Tecnico especialista en programador de gestion administrativa (administrativa y comercial)
33306	Tecnico especialista en programador de gestion (administrativa y comercial)
38306	Tecnico especialista en protesis dental (sanitaria)
25304	Tecnico especialista en publicidad (administrativa y comercial)
32302	Tecnico especialista en queseria y mantequeria (quimica)
37306	Tecnico especialista en quimica de la industria (quimica)
37303	Tecnico especialista en quimica de laboratorio (quimica)
37307	Tecnico especialista en quimico artificiero polvorista (quimica)
38304	Tecnico especialista en radiodiagnostico (sanitaria)
28315	Tecnico especialista en radiotelefonía naval (maritimo pesquera)
38307	Tecnico especialista en radioterapia (sanitaria)
26307	Tecnico especialista en realizacion de programas (imagen y sonido)
26308	Tecnico especialista en realizacion, produccion y operacion de programas audiovisuales (imagen y sonido)
30302	Tecnico especialista en recepcion (hosteleria y turismo)
25306	Tecnico especialista en relaciones publicas (administrativa y comercial)
24305	Tecnico especialista en reproduccion fotomecanica (artes graficas)
28309	Tecnico especialista en robotica y automatica (electricidad y electronica)
38309	Tecnico especialista en salud ambiental (sanitaria)
40305	Tecnico especialista en sastreria y modisteria (moda y confeccion)
23311	Tecnico especialista en secretaria bilingüe de direccion (administrativa y comercial)
23309	Tecnico especialista en secretariado (administrativa y comercial)
23312	Tecnico especialista en secretariado bilingüe y comercial (administrativa y comercial)



Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
23313	Tecnico especialista en secretariado ejecutivo multilingüe (administrativa y comercial)
23310	Tecnico especialista en secretario ejecutivo de direccion (administrativa y comercial)
30305	Tecnico especialista en servicios a bordo de aviacion (administrativa y comercial)
30304	Tecnico especialista en servicios de tierra de aviacion (administrativa y comercial)
28310	Tecnico especialista en sistemas automaticos (electricidad y electronica)
28303	Tecnico especialista en sistemas automaticos y programables (electricidad y electronica)
27305	Tecnico especialista en sobrestantes (construccion y obras)
29303	Tecnico especialista en soldadura (metal)
40300	Tecnico especialista en teneria (piel), fabricacion del calzado (piel)
27303	Tecnico especialista en topografia (construccion y obras)
29304	Tecnico especialista en trazador naval (metal)
29316	Tecnico especialista en utillajes y montajes mecanicos (metal)
27304	Tecnico especialista en vias y obras (construccion y obras)
32303	Tecnico especialista en viticultura y enotecnica (agraria)
30222	Tecnico superior de cocina y gastronomia
33200	Tecnico superior en administracion de sistemas informaticos
23200	Tecnico superior en administracion y finanzas
30200	Tecnico superior en agencias de viajes
30201	Tecnico superior en alojamiento
37200	Tecnico superior en analisis y control
38200	Tecnico superior en anatomia patologica y citologia
21200	Tecnico superior en animacion de actividades fisicas y deportivas
39200	Tecnico superior en animacion sociocultural
A0236	Tecnico superior en animaciones 3d, juegos y entornos interactivos
31200	Tecnico superior en asesoria de imagen personal
30228	Tecnico superior en asesoria de imagen personal y corporativa
30223	Tecnico superior en audiologia protesica
38208	Tecnico superior en audioprotesis
35200	Tecnico superior en automocion
25200	Tecnico superior en comercio internacional
29200	Tecnico superior en construcciones metalicas
40200	Tecnico superior en curtidos
33201	Tecnico superior en desarrollo de aplicaciones informaticas
28200	Tecnico superior en desarrollo de productos electronicos
34200	Tecnico superior en desarrollo de productos en carpinteria y mueble
48201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones termicas y de fluidos
29201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos mecanicos
27201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos urbanisticos y operaciones topograficas
27200	Tecnico superior en desarrollo y aplicacion de proyectos de construccion
41200	Tecnico superior en desarrollo y fabricacion de productos ceramicos
38201	Tecnico superior en dietetica
30221	Tecnico superior en direccion de cocina
30220	Tecnico superior en direccion de servicios de restauracion
30226	Tecnico superior en diseño y amueblamiento

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
24200	Tecnico superior en diseño y producción editorial
39201	Tecnico superior en educación infantil
36318	Tecnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica
31201	Tecnico superior en estética
30225	Tecnico superior en estética integral y bienestar
31302	Tecnico superior en estilismo y dirección de peluquería
37202	Tecnico superior en fabricación de productos farmacéuticos y afines
A0237	Tecnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal
25201	Tecnico superior en gestión comercial y marketing
30204	Tecnico superior en gestión de alojamientos turísticos
25203	Tecnico superior en gestión del transporte
20200	Tecnico superior en gestión y organización de empresas agropecuarias
20201	Tecnico superior en gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos
38202	Tecnico superior en higiene bucodental
26200	Tecnico superior en imagen
38203	Tecnico superior en imagen para el diagnóstico
32200	Tecnico superior en industria alimentaria
37203	Tecnico superior en industrias de proceso de pasta y papel
37201	Tecnico superior en industrias de proceso químico
30202	Tecnico superior en información y comercialización turística
28201	Tecnico superior en instalaciones electro técnicas
39202	Tecnico superior en integración social
37205	Tecnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad
38204	Tecnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico
35201	Tecnico superior en mantenimiento aeromecánico
35202	Tecnico superior en mantenimiento de aviónica
36200	Tecnico superior en mantenimiento de equipo industrial
48200	Tecnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
36201	Tecnico superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso
22200	Tecnico superior en navegación, pesca y transporte marítimo
40205	Tecnico superior en patronaje
40206	Tecnico superior en patronaje y moda
36202	Tecnico superior en prevención de riesgos profesionales
40201	Tecnico superior en procesos de confección industrial
40202	Tecnico superior en procesos de ennoblecimiento textil
40203	Tecnico superior en procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada
40204	Tecnico superior en procesos textiles de tejeduría de punto
22201	Tecnico superior en producción acuícola
26201	Tecnico superior en producción de audiovisuales, radio y espectáculos
24201	Tecnico superior en producción en industrias de artes gráficas
29202	Tecnico superior en producción por fundición y pulvimetalurgia
29203	Tecnico superior en producción por mecanizado
29204	Tecnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
A0238	Tecnico superior en promoción de igualdad de género

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
30224	Tecnico superior en protesis dentales
A0239	Tecnico superior en proyectos de obra civil
37204	Tecnico superior en quimica ambiental
37207	Tecnico superior en quimica industrial
38206	Tecnico superior en radioterapia
26202	Tecnico superior en realizacion de audiovisuales y espectaculos
27202	Tecnico superior en realizacion y planes de obra
30203	Tecnico superior en restauracion
38207	Tecnico superior en salud ambiental
23201	Tecnico superior en secretariado
25202	Tecnico superior en servicios al consumidor
28202	Tecnico superior en sistemas de regulacion y control automaticos
28203	Tecnico superior en sistemas de telecomunicacion e informaticos
26309	Tecnico superior en sonido
22202	Tecnico superior en supervision y control de maquinas e instalaciones del buque
32201	Tecnico superior en vitivinicultura
A0445	Titulacion universitaria + ciclo afin matematicas
A0430	Titulo de artes plasticas, especialidad ceramica
A0431	Titulo de artes plasticas, especialidad vidrio
47G01	Titulo de conservacion y restauracion de bienes culturales
46G01	Titulo de diseño, especialidad diseño de interiores
46G02	Titulo de diseño, especialidad diseño de moda
46G03	Titulo de diseño, especialidad diseño de productos
46G04	Titulo de diseño, especialidad diseño grafico
03G01	Titulo de doctor
46G05	Titulo de enseñanzas artisticas superiores de diseño en espec. moda
A0380	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad direccion escenica y dramaturgia
A0381	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad escenografia
A0382	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad interpretacion
A0389	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de artes plasticas, especialidad ceramica
A0390	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de artes plasticas, especialidad vidrio
A0385	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad bienes arqueologicos
A0386	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0384	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad escultura
A0388	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad mobiliario
A0383	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad pintura
A0387	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad textiles
A0391	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de danza, especialidad coreografia e interpretacion
A0392	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de danza, especialidad pedagogia de la danza
A0376	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de interiores
A0379	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de moda
A0378	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de productos
A0377	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño grafico
A0393	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad composicion

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0394	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad direccion
A0400	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad flamenco
A0405	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: fagot
A0395	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: acordeon
A0401	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: canto
A0402	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: clarinete
A0403	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: clave
A0404	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: contrabajo
A0425	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: cuerda pulsada renacimiento y barroco
A0407	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: flauta de pico
A0406	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: flauta travesera
A0408	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra
A0409	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra flamenca
A0420	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: instrumento de pua
A0410	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: oboe
A0411	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: percusion
A0412	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: piano
A0413	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: saxofon
A0414	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trombon
A0426	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trompa
A0415	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trompeta
A0416	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: tuba
A0417	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: viola
A0418	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: violin
A0419	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: violoncello
A0396	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad musicologia
A0397	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad pedagogia
A0398	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad produccion y gestion
A0399	Título de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad sonologia
47HA7	Título de graduado de artes aplicadas en la especialidad de grabado y tecnicas de estampacion
47HA6	Título de graduado en artes aplicadas a la conservacion y restauracion de obras y objetos de arte y arqueologia
47H01	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de abaniqueria
47H02	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras
47H03	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tapices
47H04	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tejidos
47H05	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de arte del tejido
47H06	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía canaria
47H07	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía de palma
47H08	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía local
47H09	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de bordados y encajes
47H10	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calado artistico
47H11	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calcado
47H12	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpintería artística
A0361	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpintería de ribera

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47H13	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpintería de taller
47H14	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpintería y ebanistería
47H15	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carteles
47H16	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerámica
47H17	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerámica artística
47H18	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajería artística
47H19	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajería y forja
47H20	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cincelado en metales
47H21	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de conservación y restauración del documento gráfico
47H22	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de construcciones navales
47H23	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de corte y confección
47H24	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cueros artísticos
47H25	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de damasquinado
47H26	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoración
47H27	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoración árabe
47H28	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de delineación artística
47H29	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dibujo publicitario
47H30	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño
47H31	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de interiores
47H32	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de orfebrería y joyería
47H33	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de revestimientos cerámicos
47H34	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda
47H36	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda, opción moda
47H35	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda opción textiles
47H37	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño del mueble
47H38	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño gráfico
47H39	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño industrial
47H40	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño textil
47H41	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dorado y policromía
47H42	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ebanistería
47H43	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de encuadernación
47H44	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escaparatismo
47H45	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escenografía
47H46	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes
47H47	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes sobre metales
47H48	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de espartería artística
A0368	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de estampación calcográfica
47H49	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de figurines
47H50	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja
47H51	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja artística
A0362	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotograbado artístico
47H52	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotografía artística
47H53	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fundición artística al bronce a la cera
A0363	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de grabado

## Anexo IX

## Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47H54	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de herrería
47H55	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ilustracion artistica
47H56	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria
47H57	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria castellana
A0364	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de impresion
47H58	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de joyeria
47H59	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de jugueteria
47H60	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de labrado y repujado en cuero
47H61	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de laca
A0365	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de litografia
47H62	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de manufactura de esparto
47H63	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas
47H64	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas artisticas
47H65	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetismo y modelismo
47H66	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de marionetas
47H67	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria
47H69	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria y forja
47H71	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de moldeado y vaciado
47H72	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de mosaicos (tecnicas murales)
47H73	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de muñequeria artistica
47H74	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de orfebreria
47H75	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura de taller
47H76	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura industrial artistica
47H77	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura mural
47H78	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de policromia
47H79	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos
A0366	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos y maquetas artisticas
47H80	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado
47H81	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero
47HA5	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero y metal
47H82	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en metales
47H83	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado y cincelado de metal
47H84	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de restauracion
47H85	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de rotulacion
A0369	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de serigrafia
47H86	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en madera
47H87	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en marfil y azabache
47H88	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra
47H89	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra y madera
47H90	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla ornamental
47H91	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla y grabado del cristal
47H92	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices
47H93	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices y alfombras
A0367	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taquigrafia y estenotipia

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47H94	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taracea
47H95	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del volumen
47H96	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del yeso
47H97	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas y procedimientos murales
47H98	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos (alfombras)
47H99	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos artisticos
47HA1	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de trazado
47HA2	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vaciado
47HA3	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieras
47HA4	Título de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieria artistica
01N11	Título de instructor de educacion fisica
70B23	Título de profesor de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B02	Título de profesor de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B03	Título de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0439	Título de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores mas
70B04	Título de profesor de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B24	Título de profesor de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B05	Título de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B06	Título de profesor de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B07	Título de profesor de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B08	Título de profesor de flauta travesera , del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B10	Título de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B09	Título de profesor de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B27	Título de profesor de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B11	Título de profesor de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2618/1996, de 10 de septiembre
70B25	Título de profesor de musica de camara regulado conforme al rd 2618/1966
70B12	Título de profesor de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B13	Título de profesor de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B14	Título de profesor de piano, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B15	Título de profesor de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B16	Título de profesor de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B17	Título de profesor de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B18	Título de profesor de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B19	Título de profesor de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B20	Título de profesor de viola, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B21	Título de profesor de violin, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B22	Título de profesor de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70C28	Título de profesor superior de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C07	Título de profesor superior de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de sept., o
70C00	Título de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0440	Título de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores mas
70C09	Título de profesor superior de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores
70C29	Título de profesor superior de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C10	Título de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores

## Anexo IX

## Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
70C11	Titulo de profesor superior de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C12	Titulo de profesor superior de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C13	Titulo de profesor superior de flauta travesera, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C15	Titulo de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C14	Titulo de profesor superior de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C32	Titulo de profesor superior de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco plan regulado por rd 2618/1966, de 10 de septie, o
70C16	Titulo de profesor superior de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C30	Titulo de profesor superior de musica de camara regulado conforme al rd2618/1966
70C17	Titulo de profesor superior de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C18	Titulo de profesor superior de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C19	Titulo de profesor superior de piano, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C20	Titulo de profesor superior de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C21	Titulo de profesor superior de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C22	Titulo de profesor superior de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C23	Titulo de profesor superior de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C24	Titulo de profesor superior de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C25	Titulo de profesor superior de viola, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C26	Titulo de profesor superior de violin, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C27	Titulo de profesor superior de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0280	Titulo de profesor y titulo profesional de actor teatral, expedido al amparo del decreto de 15 de junio de 1942
47G03	Titulo de restaurador
47G02	Titulo de restaurador de bienes culturales
A0350	Titulo de restaurador y conservador de bienes culturales
47L09	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en amueblamiento
47L10	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arquitectura efimera
47L11	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte floral
47L16	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes del vidrio
47L19	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ceramica artistica
47L22	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en elementos de jardin
47L25	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en escaparatismo
47L26	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en esmalte artistico al fuego sobre metales
47L29	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. tecnicas artisticas de la
47L31	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ceramica artistica
47L32	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: fotografia
47L34	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: modelismo y matriceria ceramica
47L36	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo de indumentaria
47L38	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en fotografia artistica
47L40	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grafica publicitaria
47L44	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo de indumentaria
47L45	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo industrial
47L46	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y maquetismo
47L47	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y matriceria ceramica
47L48	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mosaicos
47L50	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en pavimentos y revestimientos ceramicos



Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47L51	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en proyectos y direccion de obras de decoracion
47L53	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en vidrieras artisticas
47L55	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño industrial
47L12	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte textil
43200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas a la piedra
44200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas al muro
47L04	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la escultura
47L14	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la madera
47L05	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la piedra
47L15	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas del metal
A0351	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas en talla en piedra y madera
45200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bisuteria artistica
47L02	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bordados y reposteros
47L20	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en colorido de colecciones
47L21	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en edicion de arte
47L03	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encajes artisticos
47L24	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encuadernacion artistica
47L28	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplic. de la escultura espec. tecnicas artisticas de la madera
47L27	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. talleres basicos
47L30	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. tecnicas artisticas del metal
47L33	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ilustracion
42200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: grabado y tecnicas de estampacion
47L06	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estampaciones y tintados artisticos
47L07	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo tejidos de calada
47L39	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grabado y tecnicas de estampacion
47L41	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ilustracion
45201	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en joyeria artistica
47L43	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mobiliario
47L49	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en orfebreria y plateria artistica
47L08	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en tejidos en bajo lizo
A0360	Titulo de tecnico superior en artes plasticas y de diseño
A0444	Titulo de tecnico superior en mediacion comunicativa
34201	Titulo de tecnico superior en produccion de madera y mueble
01N00	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en pedagogia terapeutica
01N02	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y aducion
03H02	Titulo oficial de master real decreto 1393/2007
03H03	Titulo oficial de master real decreto 1614/2009
03H00	Titulo oficial de master real decreto 56/2005
72P10	Titulo profesional de danza
03N04	Titulo profesional de especializacion didactica
70J40	Titulo profesional de musica de la ley 1/1990 o ley 2/2006
A0158	Titulo superior de arte dramatico
71O00	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion de escena y dramaturgia. opcion: direccion de escena
A0284	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion escenica y dramaturgica

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
71O01	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion de escena y dramaturgia. opcion dramaturgia
71O02	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en escenografia
A0283	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion
71O05	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: con objetos
71O04	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: gestual
71O06	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: teatro musical
71O03	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: textual
A0428	Titulo superior de artes plasticas, especialidad ceramica
A0429	Titulo superior de artes plasticas, especialidad vidrio
47K01	Titulo superior de ceramica
A0349	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales
A0442	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad mobiliario
47K03	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de arqueologia
47K04	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de escultura
47K05	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de pintura
47K06	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de textiles
47K07	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0156	Titulo superior de danza
72P01	Titulo superior de danza, especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza
72P03	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza clasica
72P05	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza contemporanea
72P07	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza española
72P09	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad flamenco
72P00	Titulo superior de danza, especialidad pedagogia de la danza
72P02	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza clasica
72P04	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza contemporanea
72P06	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza española
72P08	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad flamenco
A0155	Titulo superior de diseño, especialidad diseño grafico
A0300	Titulo superior de diseño, especialidad en diseño de interiores
A0427	Titulo superior de diseño, especialidad moda
46K00	Titulo superior de diseño segun rd 633/2010, especialidad diseño de producto
39203	Titulo superior de interpretacion de la lengua de signos
A0154	Titulo superior de musica
70E00	Titulo superior de musica: acordeon
70E01	Titulo superior de musica: arpa
70E02	Titulo superior de musica: canto
A0306	Titulo superior de musica: canto, mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70E03	Titulo superior de musica: clarinete
70E04	Titulo superior de musica: clave
70E06	Titulo superior de musica: contrabajo
70E16	Titulo superior de musica: cuerda pulsada del renacimiento y el barroco
70E05	Titulo superior de musica, especialidad composicion
70E07	Titulo superior de musica, especialidad direccion de coro

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
70E08	Titulo superior de musica, especialidad direccion de orquesta
90136	Titulo superior de musica, especialidad interpretacion
70E21	Titulo superior de musica, especialidad musicologia
70E09	Titulo superior de musica: etnomusicologia
70E10	Titulo superior de musica: fagot
70E11	Titulo superior de musica: flamencologia
70E14	Titulo superior de musica: flauta de pico
70E13	Titulo superior de musica: flauta travesera
70E12	Titulo superior de musica: guitarra
70E15	Titulo superior de musica: guitarra flamenca
70E20	Titulo superior de musica: jazz
70E17	Titulo superior de musica: musica antigua
70E18	Titulo superior de musica: musica tradicional y popular
70E58	Titulo superior de musica: oboe
70E22	Titulo superior de musica: organo
90261	Titulo superior de musica: pedagogia conforme rd 631/2010, de 14 de mayo
70E42	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta pico
70E41	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta travesera
70E43	Titulo superior de musica: pedagogia de la guitarra
70E47	Titulo superior de musica: pedagogia de la percusion
70E50	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompa
70E51	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompeta
70E53	Titulo superior de musica: pedagogia de la tuba
70E54	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola
70E55	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola da gamba
70E61	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de cuerda pulsada renacimiento y barroco
70E44	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de pua
70E35	Titulo superior de musica: pedagogia del acordeon
70E36	Titulo superior de musica: pedagogia del arpa
70E34	Titulo superior de musica: pedagogia del canto
A0441	Titulo superior de musica: pedagogia del canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70E37	Titulo superior de musica: pedagogia del clarinete
70E38	Titulo superior de musica: pedagogia del clave
70E39	Titulo superior de musica: pedagogia del contrabajo
70E40	Titulo superior de musica: pedagogia del fagot
70E33	Titulo superior de musica: pedagogia del lenguaje y la educacion musical
70E45	Titulo superior de musica: pedagogia del oboe
70E46	Titulo superior de musica: pedagogia del organo
70E48	Titulo superior de musica: pedagogia del piano
70E49	Titulo superior de musica: pedagogia del saxofon
70E52	Titulo superior de musica: pedagogia del trombon
70E56	Titulo superior de musica: pedagogia del violin
70E57	Titulo superior de musica: pedagogia del violoncello
70E59	Titulo superior de musica: percusion

Anexo IX  
Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
70E23	Titulo superior de musica: piano
70E19	Titulo superior de musica: pua
70E24	Titulo superior de musica: saxofon
70E60	Titulo superior de musica: sonologia
70E27	Titulo superior de musica: trombon
70E25	Titulo superior de musica: trompa
70E26	Titulo superior de musica: trompeta
70E28	Titulo superior de musica: tuba
70E29	Titulo superior de musica: viola
70E30	Titulo superior de musica: viola da gamba
70E31	Titulo superior de musica: violin
70E32	Titulo superior de musica: violoncello
47K02	Titulo superior de vidrio rd 363/2004
03G00	Titulo superior homologado por el mec
60N86	Toeic (four skills): igual o mayor 1095 - ingles
60N88	Toeic (four skills): igual o mayor 1305 - ingles
60N19	Toelf ibt 110-120 ingles (c1)
60N16	Toelf ibt 87-109 ingles (b2)
60N17	Toelf pbt 567-633 ingles (b2)
60N20	Toelf pbt 637-673 ingles (c1)
60N83	Uclm nivel b2 frances
60N95	Uclm nivel b2 ingles
60N84	Uclm nivel c1 frances
60N98	Uclm nivel c1 ingles
60O30	Uned. cuid nivel b2 aleman
60N68	Uned. cuid nivel b2 frances
60N50	Uned. cuid nivel b2 ingles
60O13	Uned. cuid nivel b2 italiano
60N70	Uned. cuid nivel c1 frances
60N60	Uned. cuid nivel c1 ingles
60O27	Uned. cuid nivel c1 italiano
60O19	Uned. cuid nivel c2. frances
60N89	Uned. cuid nivel c2. ingles
60O16	Zentrale mittelstufen prüfung (zmp) - c1 aleman
60N30	Zentrale oberstufenprüfung (zop) - c2 aleman

Anexo X

Titulaciones y certificaciones que acreditan el nivel de competencia comunicativa en idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

Alemán

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
	A2	B1	B2	C1
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles)	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1
	Titulaciones Universitarias		Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B alemán	Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2
Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	
			Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2

Anexo X

Alemán

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	<p>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</p> <p>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)</p> <p>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</p>	<p>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</p> <p>Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</p>	<p>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</p> <p>Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</p>	<p>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1</p> <p>Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</p>	<p>Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</p> <p>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</p>
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	<p>Acreditación / Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Acreditación / Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Habilitación de Lengua Extranjera. Alemán</p> <p>Acreditación / Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Acreditación / Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma alemán.</p>

Anexo X

Alemán

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang				DSH-1	DSH-2	DSH-3
	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1		Goethe-Zertifikat C2
	Start Deutsch 2 (SD 2)	Zertifikat Deutsch (ZD)	Zertifikat Deutsch Für den Beruf (ZDfB) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)		Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) *No válido si expedido entre el 22/10/2016 y la entrada en vigor de esta orden
Otras instituciones			DSD II. B2	DSD II. C1		
	Kultusministerkonferenz (Deutsches Sprachdiplom) Zentralstelle für das Auslandsschulwesen (ZfA)		Mittelstufe Deutsch B2 (MD)	Oberstufe Deutsch C1 (OD)		Zertifikat C2 (ÖSD ZC2)
	Österreichisches Sprachdiplom Deutsch. ÖSD		Zertifikat B2 (ÖSD ZB2)	Zertifikat C1 (ÖSD ZC1)		
TestDaF Institut			Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 3	Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 5		
			Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 4			

Anexo X

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2			CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
				Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B francés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés
Universidades españolas	Titulaciones Universitarias			Profesor de EGB: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno / Filología. Francés.		
				Diplomatura en Francés		
				Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Francés (Real Decreto 1440/1991)		
						Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés



Anexo X

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2 UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C1 UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas		2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)			Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)		
	Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	

Anexo X

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional/ Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	<p>Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación</p> <p>*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación</p> <p>*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Habilitación de Lengua Extranjera. Francés</p> <p>Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación</p> <p>*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación</p> <p>*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</p>	<p>Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma francés.</p>
	Alliance Française			<p>Diplôme de Langue Française DLF</p> <p>*Únicamente diplomas hasta 2008</p>	<p>Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes DS</p> <p>*Únicamente diplomas hasta 2008</p> <p>Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises DS</p> <p>*Únicamente diplomas hasta 2008</p>	<p>Diplôme des Hautes Études Françaises DHEF</p> <p>*Únicamente diplomas hasta 2008</p>
Otras instituciones	France Éducation International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)	<p>Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2</p>	<p>Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1</p>	<p>Test de Connaissance du Français TCF niveau 4 (400-499 pts)</p> <p>Diplôme d'Études en Langue Française DELF second degré o DELF B2.</p>	<p>Test de Connaissance du Français TCF niveau 5 (500-599 pts)</p> <p>Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.</p>	<p>Test de Connaissance du Français TCF niveau 6 (600-699 pts)</p> <p>Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2.</p>

Anexo X

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés Diplomatura en Inglés Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés

Anexo X

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2 UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C1 UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)

Anexo X

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
		A2	B1	B2	C1
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Habilitación de Lengua Extranjera. Inglés Acreditación / Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013
	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma inglés.				
Otras instituciones	Anglia Examinatons			ESOL International Examinations (General) Advanced	ESOL International Examinations (General) Masters
	British Council			APTIS General. B2	APTIS General C
				APTIS for Teachers. B2	APTIS for Teachers C
British Council IDP Cambridge Assessment English.				International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 5.5 - 6.5	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8
				First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)
				B2 First	C1 Advanced
Cambridge Assessment English. University of Cambridge.		Key English Test (KET)	Preliminary English Test (PET)		Certificate of Proficiency in English (CPE)
		A2 Key	B1 Preliminary	Business English Certificate (BEC Vantage) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	C2 Proficiency

Anexo X

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
		A2	B1	B2	C1
Otras instituciones	Cambridge Assessment English. University of Cambridge.			Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016
	Educational Testing Service (ETS)			Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 87-109 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden
				Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305

Anexo X

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	LanguageCert			LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
	Oxford University Press			Oxford Test of English (OTE). B2		
	Pearson / Ofqual			Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEFR B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEFR C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEFR C2) (International Certificate)
				Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
	Trinity College London			Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo X

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B italiano		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
						Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	
Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2	



Anexo X

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
		A2	B1	B2	C1
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	C1
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
Otras instituciones	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013
					Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma italiano.
	Accademia Italiana di Lingua (AIL)			Diploma Intermedio 2 di lingua italiana (DILI-B2)	Diploma avanzado 1 di lingua italiana (DALI-C1)
				Diploma Intermedio 2 di lingua italiana (DILI-B2)	Diploma avanzado 2 di lingua italiana (DALI-C2)

Anexo X

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
		A2	B1	B2	C1
	Accademia Italiana di Lingua (AIL)			DALI-B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Diploma Commerciale di Lingua Italiana. DALC C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016
Otras instituciones	Società Dante Alighieri			Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Pilda B2	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Pilda C1
	Università di Perugia			Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 3	Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 4
	Università per Stranieri di Siena.			Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS DUE B2	Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS TRE C1
					Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri Pilda C2
					Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS QUATTRO C2
					CILS-5 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016